



29.01.2019
Oare



RESOLUCIÓN N° 014-2019-CU-R-UNS
Nuevo Chimbote, 09 de enero de 2019

Visto el Oficio 021-2019-UNS-DFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, y el Acuerdo N° 02 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01-2019, de fecha 08.01.2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 005-2009-AU-R-UNS, de fecha 01 de diciembre de 2009, modificado en parte con Resolución N° 136-2012-CU-R-UNS, del 20.03.2012, N° 547-2013-CU-R-UNS del 08.11.2013, N° 682-2014-CU-R-UNS del 27.11.2014, N° 101-2015-CU-R-UNS del 02.03.2015, se autorizó la Creación de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas adscrita a la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, en base al Proyecto indicado en la parte considerativa de la referida resolución, el mismo que consta de Estudio de Factibilidad y Curriculo;

Que, mediante Oficio N° 007-2019-UNS-FEH-EPDCP/D, de fecha 09.01.2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, alcanza el Curriculo Basado en Competencia de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, en base a la propuesta presentada por la Comisión permanente de Curriculo de la EP Derecho y Ciencias Políticas de la FEH;

Que, mediante Oficio N° 021-2019-UNS-DFEH, de fecha 09.01.2019, la Decanatura de Facultad de Educación y Humanidades, opina favorablemente por la aprobación del mencionado currículo, y solicita su aprobación por el Consejo Universitario, siendo su vigencia a partir del Semestre Académico 2018-I, para su oficialización correspondiente;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 01-2019, de fecha 08.01.2019, acordó aprobar con eficacia anticipada, el Curriculo Basado en Competencia de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, cuya vigencia se aplicará a partir del Semestre Académico 2018-I;

Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01-2019, de fecha 08.01.2019, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, con eficacia anticipada, **EL CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, debiendo desarrollarse en doce (12) semestres académicos, con un total de 264 créditos, cuyo documento que como anexo, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

2º DISPONER que el currículo indicado en el artículo precedente se aplique a partir del Semestre Académico 2018-I.

3º DEROGAR el anterior Curriculo de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, aprobado con Resolución N° 005-2009-AU-R-UNS, del 01.12.2009 y sus modificatorias, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. Sixto Díaz Tello
Rector de la Universidad Nacional
del Santa



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo
Secretario General

MAMG/ajcc

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Facultad de Educación y Humanidades
Escuela Profesional de Derecho y CC. PP



CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

CHIMBOTE – PERÚ
2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
CURRÍCULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

AUTORIDADES.

RECTOR:

Dr. Sixto Díaz Tello

VICERRECTORA ACADÉMICA:

Dra. Lía Adela Salazar Soto

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. Juan Fernando Merino Moya

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Dr. José Ángeles Gariza Cuzquipoma

DIRECTOR (E) DE LA EP DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

Abog. Julio Jesús Roncal Briceño

COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL CURRÍCULO DE LA EP DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

Presidente de la Comisión Permanente de Currículo

Mg. Julio César Cabrera Gonzales

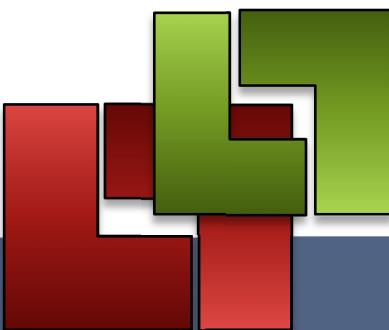
Integrantes:

Abog. John Robert Moscol Aldana

Abog. Javier Enrique Reyna De la Cruz

Docentes de Especialidad

1. Dr. Noel Villanueva Contreras
2. Mg. Donald Quilcate Galicia
3. Abgdo. Rosa Altuna Gonzales
4. Abgdo Maria Peña Rodríguez
5. Abgdo Jhon Quineche Miranda
6. Abgdo. Erick Velásquez Jorges
7. Abgdo. Said Giuliano Trujillo Ripamontti
8. Dra. Jhuly Mori León



ÍNDICE DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO	8
1.1. <i>Situación geográfica, demográfica, económica, social y cultura de la Región Áncash</i>	<i>8</i>
1.2. <i>Situación educativa universitaria en el Perú y la Región Áncash</i>	<i>18</i>
1.3. <i>Historia de la carrera.....</i>	<i>20</i>
1.4. <i>Síntesis del Modelo Educativo.....</i>	<i>23</i>
1.5. <i>Descripción de la docencia que sirve a la carrera.....</i>	<i>24</i>
1.6. <i>Síntesis de la Demanda social de las carreras</i>	<i>25</i>
1.7. <i>Gestión de infraestructura, equipos y materiales didácticos</i>	<i>26</i>
II. FUNDAMENTOS LEGALES	28
2.1. Ley Universitaria N° 30220, señala:.....	28
2.2. <i>Estatuto de la UNS</i>	<i>29</i>
2.3. <i>Otras normas legales</i>	<i>29</i>
3.1. <i>Misión y visión de la Universidad, de la Facultad y de escuela profesional</i>	<i>31</i>
3.2. <i>Descripción de la imagen ideal del hombre y de la sociedad</i>	<i>32</i>
3.3. <i>Concepciones de educación universitaria:</i>	<i>33</i>
3.3.1. <i>La educación en el siglo XXI.....</i>	<i>33</i>
3.3.2. <i>La competencia profesional</i>	<i>33</i>
3.3.3. <i>Enseñanza</i>	<i>34</i>
3.3.4. <i>Aprendizaje</i>	<i>36</i>
3.3.5. <i>Protagonistas del proceso educativo</i>	<i>36</i>
3.3.6. <i>Curículo.....</i>	<i>39</i>
Competencias profesionales de los componentes formativos de las áreas de desempeño.....	39
3.3.7. <i>Principios de calidad</i>	<i>42</i>
3.3.8. <i>Valores</i>	<i>46</i>
3.4. <i>Responsabilidad Social Universitaria a nivel institucional y de aula</i>	46

4.	PERFIL DEL GRADUADO EN EDUCACIÓN	53
4.1.	<i>Perfil del ingresante a la Escuela Académica Profesional de derecho y CC. PP</i>	53
4.2.	<i>Perfil del egreso de la Escuela de derecho y CC. PP</i>	54
	Competencias del perfil de egreso	54
4.2.1.	Competencias genéricas del perfil de egreso	54
4.3.	<i>Competencias Profesionales de la Carrera (Perfil de Egreso).....</i>	54
	4.3.1. Matriz de competencia del área del desempeño según componente formativos disciplinar 56	
V.	MARCO ESTRUCTURAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	58
	<i>Objetivo del Plan de Estudios</i>	58
	<i>Elementos de codificación que identifican una asignatura en el Plan de Estudios</i>	59
5.1.	<i>Plan de estudios de las asignaturas de tipo de estudio específico de la Escuela Profesional de DERECHO Y CC. PP</i>	62
5.1.1.	<i>Plan de estudios de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas:</i>	64
5.2.	FORMACIÓN INVESTIGATIVA, INVESTIGACIÓN FORMATIVA YINVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA ..	74
	<i>Articulación del Plan de Estudios y la Investigación, Desarrollo JURÍDICO e Innovación</i>	77
5.3.	<i>SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.....</i>	79
5.3.1.	<i>Asignatura en los Estudios Generales</i>	79
5.3.2.	<i>Sumillas de las asignatura específicos o comunes.....</i>	86
VI.	MARCO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.....	119
VII.	MARCO AUTOEVALUATIVO, EVALUATIVO, CONTROL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	127
7.2.	<i>Sistema de evaluación del aprendizaje</i>	127
7.2.	<i>Seguimiento del egresado.....</i>	130
7.3.	<i>Comité interno de la escuela profesional</i>	131
7.4.	<i>Autoevaluación y evaluación del desempeño docente.....</i>	131
	<i>Malla Curricular de los Estudios Generales basadas en asignaturas y créditos.....</i>	134
1.2.	Tabla de covalidaciones de asignaturas específicas o comunes.....	136

PRESENTACIÓN

La formación de los futuros docentes es una de las preocupaciones de la Universidad Nacional del Santa, en particular de la Facultad de Educación y Humanidades, por lo que esta última asumió la responsabilidad de elaborar EL CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP, en los marcos de la nueva Ley Universitaria N° 30220; en el nuevo Estatuto de la UNS; en el Modelo Educativo de la UNS; en los principios de calidad; en el proceso de autoevaluación y acreditación de la Escuela Profesional; en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y las humanidades, y tomando los aportes de los nuevos enfoques pedagógicos, acordes a los avances humanísticos, científicos y tecnológicos que en el ámbito mundial están aconteciendo, con la finalidad de mejorar el quehacer educativo, transformando a los futuros docentes en personas responsables, críticos y reales autores de su propia historia de vida individual y social. Esta reestructuración curricular es con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de la referida escuela, el que debe ser aplicado a partir del año académico 2017.

La sociedad mundial y la peruana en particular reconocen hoy en día que la educación es un derecho fundamental y una estrategia principal para el desarrollo de un país; "La experiencia del decenio pasado demuestra que la educación superior y la investigación contribuyen a erradicar la pobreza, a fomentar el desarrollo sostenible"¹. En tal sentido, la Facultad de Educación Humanidades de la UNS, para promover ese cambio, requiere del compromiso del conjunto de docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y autoridades universitarias que impulsen la creatividad, el talento y la imaginación del estudiante, provocando su capacidad de innovación, de emprendedor, de crítico; de una persona autónoma con altos dotes sociales; así como agudizando su don para la observación e investigación, que sean capaces de adaptarse fácilmente a los ambientes laborales, a trabajar con cualquier persona, en cualquier lugar y momento.

Los tiempos nuevos nos hacen replantear sobre el paradigma tradicional de la educación que está agonizando, y naciendo una nueva que tiene un rostro más humano que profundiza los conocimientos. La Neuroeducación es una de las nuevas alternativas para mejorar el quehacer pedagógico del maestro. Que los docentes provoquen, estimulen y motiven las áreas del cerebro de sus estudiantes a través de la curiosidad como inicio de la investigación. Hoy, no sólo se aprende en el aula, sino en otros espacios y oportunidades que permite desarrollar habilidades y capacidades. Existen recursos y sabidurías que no se aprovechan y que nos obligan a abrir las puertas de educación a estos y a otros aportes. Existe la necesidad de vincular la realidad o la problemática de nuestro entorno con la educación.

Estos profundos cambios por la calidad y la internacionalización que está viviendo la universidad, conllevan alteraciones en las funciones, roles y tareas asignadas al docente, exigiéndole a este el desarrollo de nuevas competencias para desarrollar adecuadamente sus funciones pedagógica y profesionales. Todo ello ha generado nuevas necesidades formativas, provocando esto el desarrollo de planes formativos pedagógicos específicos para este colectivo; siendo imprescindible definir el nuevo perfil que debe atesorar el profesor universitario para desarrollar adecuadamente sus nuevas funciones, en los diferentes escenarios de actuación profesional. La calidad del aprendizaje se desarrolla

con docentes de calidad. La ejecución de este proyecto educativo depende de sus docentes, de sus estudiantes, de sus autoridades y de su personal administrativo.

La Escuela Profesional de Derecho y CC. PP de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS requiere de un currículo que se caracterice por:

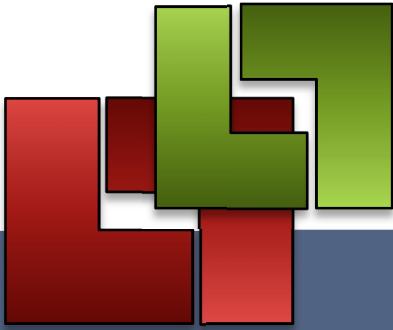
- a) Promover una formación integral con un modelo educativo actualizado, centrado en el desarrollo del estudiante como ser social y cultural, con enfoque humanista, sistémico, interdisciplinario, crítico reflexivo, interculturalidad crítica que orienta la planificación, la organización, dirección, control y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
- b) Relevar la vinculación entre teoría y práctica; énfasis en la evaluación del desempeño que en la de los conocimientos; una visión integradora de los contenidos; ampliación y pertinencia de los recursos didácticos en función de las estrategias que permitan lograr las competencias planteadas.
- c) Considerar la relevancia del rol del docente como generador clima emocional y social favorable para el aprendizaje, donde prevalezca la confianza y el respeto y se promueva el talento humano.
- d) Orientar hacia la internacionalización de la educación y la profesionalización docente, con responsabilidad social sobre su quehacer profesional, demostrando ser un docente ético, crítico reflexivo, participativo, emprendedor, creativo, innovador, entre otras características.
- e) Privilegiar los modelos didácticos como el aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje por descubrimiento, estudios de casos, entre otros, con la finalidad de mejorar el rendimiento académico y fortalecer las habilidades sociales, de indagación y de solución de problemas de los estudiantes, para generar estudiantes autónomos, democráticos, empáticos, asertivos, tolerantes y que acepten la diversidad.
- f) Reconocer la necesidad de vincularse con la comunidad y con el mundo del trabajo y la producción para fortalecer los trabajos académicos, de investigación y de responsabilidad social a través de la colaboración y alianzas con otras instituciones públicas y privadas dentro del país y fuera de ella.
- g) Considerar una adecuada distribución de los recursos didácticos, del tiempo y de los escenarios de aprendizaje con la finalidad de garantizar la formación integral de los estudiantes, tomando en cuenta las necesidades de estos.
- h) Promover en el estudiante el compromiso con el desarrollo local, regional y nacional; así como promover la capacidad de resolver conflictos y de tomar decisiones oportunas y adecuadas.
- i) Promover y desarrollar la investigación científica, tecnológica y humanística con enfoque holístico en las diversas disciplinas, como en las artes.

El presente diseño curricular tiene la siguiente estructura:

- a) El contexto interno y externo: Se describe la situación geográfica, demográfica, económica, social, cultural y educativa de la localidad, de la región y del país, priorizando el entorno inmediato de la Universidad Nacional del Santa. La historia de la carrera, el modelo educativo, la descripción de la docencia que sirve a la escuela profesional, la demanda social de la carrera y la infraestructura, equipos y material didáctico.
- b) Fundamentos legales: En el que considera las normas legales que sustentan la formación profesional, como son: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNS, Reglamento General de la UNS, Reglamento de Grados y Títulos de la UNS; el Modelo Educativo de la UNS y demás normas legales internas.

- c) Fundamento teórico del currículo: En el que se considera la Misión y Visión de la Universidad, de la Facultad y de escuela profesional; la descripción de la imagen ideal del hombre y de la sociedad; las concepciones de educación universitaria como son la educación en el siglo XXI, las competencias profesionales, la enseñanza, el aprendizaje, los protagonistas del proceso educativo, el currículo, los principios de calidad, los valores y la Responsabilidad Social Universitaria a nivel institucional y de aula.
- d) Marco teleológico: En esta parte se describe el perfil del ingresante y del egresado de la carrera; las competencias profesionales de la carrera y los ejes transversales del currículo
- e) Marco estructural: Se considera el plan de estudios, el cuadro de áreas del currículo donde contenga los estudios generales, la formación en la especialidad, la formación complementaria, la formación Investigativa e Investigación Formativa y las Prácticas Preprofesionales. Asimismo, contiene la descripción de las asignaturas donde se considera la sumilla; número de horas, tanto teóricas como prácticas; requisito de asignatura; perfil genérico del docente para desarrollar la asignatura, y el nombre de la Dirección del Departamento Académico que prestará el servicio.
- f) Marco administrativo y normativo: En esta sección se considera los requisitos para admisión a la carrera, requisitos de matrícula, requisitos de promoción por semestres o ciclos, requisitos para el grado de bachiller y título profesional y el sistema de tutoría y consejería y asesorías de tesis
- g) Marco autoevaluativo, evaluativo, control, responsabilidad social y proyección social: En esta parte se considera el sistema de evaluación del aprendizaje; el seguimiento del egresado; los lineamientos generales de la autoevaluación y evaluación del desempeño docente y del estudiante
- h) Malla curricular y tabla de convalidación de asignaturas: En esta sección se considera sobre la malla curricular y la tabla convalidación de asignaturas con el currículo que hasta la fecha está vigente para las promociones que ingresaron hasta el año 2016.

Finalmente, el presente currículo es el esfuerzo y dedicación de los docentes, estudiantes, grupos de interés externo, los miembros del Consejo de Facultad de la Educación y Humanidades que participaron en los diferentes comisiones y reuniones de trabajo que se organizaron para la formulación del currículo, en especial de los docentes que conformaron la Comisión de Diseño Curricular de la Escuela.



I. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO

I. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO

1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURA DE LA REGIÓN ÁNCASH

La Región Áncash se encuentra situada en la parte central y occidental del país. Limita con el océano Pacífico al oeste, al norte con el departamento de la Libertad, al este con Huánuco y al sur con Lima. Abarca gran parte de la costa norte en su parte occidental y una gran sección de la cordillera de los andes. Está compuesto por las provincias de Aija, Antonio Raymondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fitzcarrald, Casma, Corongo, Huaraz, Huari, Huarmey, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Santa, Sihuas, y Yungay. Su capital es Huaraz, reconocida como sede del Gobierno Regional de Áncash, mientras que la ciudad más poblada y desarrollada es Chimbote. Geográficamente son diferenciables dos tipos de paisajes, la llanura costera árida que se extiende por toda la zona occidental de la región (15 km) y las zonas montañosas, que representan un 72% del total. (Oficina de Gestión de la Información y Estadística Dirección General Parlamentaria¹, 2015, p.5)

La costa se caracteriza por tener un relieve llano, surcado por ríos que desembocan en el Océano Pacífico, dando origen a los valles donde se asientan centros poblados de importancia como Chimbote, Santa, Casma, Huarmey.

La sierra constituye la mayor parte de la superficie regional y se caracteriza por su relieve accidentado, identificándose las cordilleras Negra y Blanca, que corren paralelas y forman el conocido "Callejón de Huaylas". También está la presencia del "Callejón de Conchucos".

La Región Ancash se divide en 5 subregiones, que son:

- a. El Pacífico (Sede Chimbote)
- b. Callejón de Huaylas Norte (Sede Caraz)
- c. Callejón de Huaylas Sur (Sede Chiquián)

¹ Oficina de Gestión de la Información y Estadística Dirección General Parlamentaria. (2015). Carpeta georeferencial Región Áncash Perú. Congreso Nacional de la República: Perú.

- d. Callejón de Conchucos Norte (Sede Pomabamba)
- e. Callejón de Conchucos sur (Sede Huari)

La superficie regional total es de 42 297 km² que constituye el 3.3. % de la superficie del país (3 285 216 km²), y la superficie de la Subregión el Pacífico es de 12 276 Km², que representa el 34,2% de la superficie total del departamento de Ancash.

Los datos estadígrafos arrojados por estudio Perú: Principales indicadores departamentales 2009 – 2016 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017²), demuestran que la población censada en la región es de 1 millón 154 mil 639 habitantes, lo cual representa el 3,7 % de la población total del país. Asimismo, tomando en cuenta el intervalo censal del estudio, se aprecia un crecimiento poblacional en la región de 0.5% de tasa de crecimiento promedio anual, lo cual corrobora una tendencia decreciente en los últimos 46 años. De manera específica, la provincia del Santa representa el 38,2% de la población total ancashina, con una cifra aproximada de 441 mil 448 habitantes.

Asimismo, con respecto a los datos de distribución espacial bajo el criterio de localización, se desprende del estudio realizado que, en los centros poblados urbanos, la población censada representa el 61,1 % de la población en la región. Por otro lado, los centros poblados rurales representan el 38,9% del total de la población censada. En comparación las cifras de 2009, se atisba un incremento de 4,2 % en la población de zona urbana, mientras que en la zona rural se aprecia, por el contrario, una disminución idéntica de 4,2 % en este periodo intercensal, observándose además que "la población del área urbana continúa aumentando, y su tasa de crecimiento promedio anual sigue disminuyendo desde la década del 60" (INEI, 2017, p.16).

Por otro lado, con respecto a la composición regional de Áncash por sexo y edad, se desprende que la población masculina en la región representa el 50,8 % de la población censada, mientras que la población femenina alcanza unas cifras representadas en un 49,2 %. Además, con respecto al factor edad, el 29,1% de la población en la región Áncash se enmarca entre los 0 y 14 años, cifra que ha ido mermando con relación a años anteriores, dado que en el año 2009 el porcentaje estribaba en 31,5 %. Por otro lado, el 63,7 % de la población ancashina tiene entre 15 a 64 años de edad, mientras que el porcentaje poblacional de habitantes entre 65 años a más es de 7,2 %, cifra que ha aumentado en relación a 2009, cuando existía un 6,5 %. (INEI, 2017, p.70).

Ancash es la sexta economía del país (INEI, 2017), contribuyendo de manera particular con el 3,7% al Valor Agregado Bruto (VAB) Nacional. Asimismo, Áncash manifiesta una importancia relativa en sectores fundamentales, tales como extracción de petróleo, gas y minerales, con un 14,4%, el sector pesca y acuicultura representado con un 10,3%, electricidad, gas y agua (4,1%) y administración pública y defensa, con un 3,3%. En la estructura productiva regional sobresale la extracción de petróleo, gas y minerales; otros servicios y manufactura, que contribuyen con el 68,6% en la formación del VAP.

² INEI. (2017). *Perú: Principales indicadores departamentales 2009 – 2016*. Lima, Perú.

Por otro lado, el INEI (2015³), a través de la Encuesta Nacional de Hogares, expresa que la Población Económicamente Activa (PEA) se elevó a 625, 6 mil personas, de las cuales, el 97,3 % está ocupada y el 2, 7 %, desocupada. De la PEA ocupada, el 25, 8 % labora en el sector servicios, el 15, 9% labora en el sector comercio, el 7% en el sector transporte, el 6,6 % en manufactura, el 6, 1 % en construcción, y el 1 % en minería y pesca.

Al realizar un análisis de la actividad productiva, el MINEDU (2016⁴), manifiesta que la minería (48 %), otros servicios (13, 1%) , manufactura (7,5 %) , construcción (5 %) y comercio (6, 4%) suman el 80 % del PBI regional en el año 2015. Asimismo, las actividades que más han crecido en la región fueron otros servicios, comercio y administración pública, mientras que las demás mostraron tasas de crecimiento variable. Ello provocó que el PBI crezca en 8% con respecto al 2009, encontrándose en el 2015 en 17 millones 632 mil soles. Asimismo, se manifiesta que:

El aumento anual del PBI resulta de la performance volátil de sus actividades económicas. Así, mientras minería (actividad que contribuye al 48% del PBI regional) registra tasas de crecimiento con alta variación en la mayoría del período, otras actividades como otros servicios y administración pública han sido poco muy volátiles. Minería ha registrado tasas de crecimiento del 19% en los años 2012 y 2015; sin embargo, también tasas de decrecimiento del 22% en el 2014. Por otro lado, manufactura registró tasas de crecimiento del 22% y 11% en los años 2011 y 2013, respectivamente, pero un decrecimiento del 21% en el año 2014. Finalmente, construcción registró un crecimiento del 21% en el 2010, pero decrecimientos de 10% y 20% en los años 2011 y 2015, respectivamente. Por lo tanto, resulta claro afirmar que el crecimiento de los principales sectores productivos ha sido volátil, en algunos casos restringido e incluso negativo; sin embargo, las tasas de crecimiento positivas de los sectores de menor ponderación en el PBI regional han sido los determinantes para la favorable evolución del producto de Áncash. (MINEDU, 2016, p. 9)

La costa del departamento de Áncash, donde está ubicada las provincias de Santa y Casma, constituye la primera zona pesquera del Perú gracias a la riqueza del plancton, que aprovecha la magnífica riqueza ictiológica del mar peruano, donde hay más de 700 especies de peces. A pesar de no disfrutar de una etapa de auge, sigue siendo un aporte importante a la economía nacional, pues la harina de pescado es uno de los mayores productos de exportación. También en esta zona, especialmente en Chimbote, existe una industria siderúrgica que abastece las necesidades de esta parte del país. Sin embargo, en la actualidad no está en producción como en los años 80.

En la sierra se distingue los cultivos de papa, trigo y cebada. Por otra parte, la explotación ganadera, especialmente y la ovina, complementa la producción agrícola. Fundamentalmente, los ingresos provienen de la principal actividad económica del Perú que es la Minería y que en Áncash tienen multimillonarias inversiones grandes empresas extranjeras como son: Antamina S.A. y Barrick (Pierina).

³ INEI (2015). *Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2015*. Lima, Perú.

⁴ Minedu (2016). *Áncash ¿Cómo vamos en educación?* Lima, Perú: Escala.

La generación de energía eléctrica en la central hidroeléctrica del Cañón del Pato beneficia a los pueblos y a la industria siderúrgica costera. Existe también una producción minera que se desarrolla a partir de pequeñas y medianas minas que explotan oro, zinc, hierro, carbón, cobre y plomo. Debido a estas razones, el departamento de Áncash es la tercera economía del país por detrás de Arequipa y Lima y con el crecimiento sostenido en los próximos años competirá por ser la segunda economía peruana.

La ciudad de Chimbote y puerto se encuentran en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash. El distrito de Chimbote limita por el Norte con el distrito de Coishco y Santa, por el Este con el distrito de Macate y Cáceres del Perú, por el Sur con el distrito de Nepeña y el distrito de Nuevo Chimbote, y por el Oeste con el Océano Pacífico. La ciudad de Chimbote está ubicada sobre una llanura aluvional del río Lacramarca, con una longitud promedio de diez kilómetros por cinco de ancho. El poco caudal de este río irregular desaparece bajo tierra en las proximidades de la llanura, dando origen a una zona pantanosa. Sin embargo, el fenómeno del “niño costero” genera el aumento de su caudal y genera una zozobra en la población que no está preparada para estos cambios climáticos, como se evidencia en este año, febrero del 2017.

La provincia de Casma es una de las veinte provincias que conforman el Departamento de Áncash, perteneciente a la Región Áncash. Limita al norte con la Provincia del Santa, al este con las provincias de Yungay y Huaraz y, al sur con la Provincia de Huarmey y al oeste con el Océano Pacífico. La Capital de esta provincia es la ciudad de Casma. Actualmente se está desarrollando el Proyecto de Irrigación Chimbote-Nepeña-Casma (Chinecas), el cual pretende incorporar unas 23 mil hectáreas de pampas eriazas a la agricultura.

A Nivel social, el crecimiento económico de Áncash ha provocado que la pobreza también disminuya. De esta manera, según el indicador de NBI (necesidades básicas insatisfechas) en el año 2015 presentaba un 18,2% de sus hogares con NBI (porcentaje menor al nacional, con un 19,4%). De esta manera, los problemas más comunes son viviendas con características físicas inadecuadas, hogares con niños que no asisten a la escuela, hogares con alta dependencia económica y hogares sin servicios higiénicos. Al analizar el índice de desarrollo humano, Áncash se sitúa como la decimosegunda región a nivel nacional con mayor índice, por debajo de Lima y otras regiones. El índice desagregado en sus componentes muestra que Áncash ocupa el décimo lugar en esperanza de vida al nacer, el décimo octavo con mejor ingreso familiar per cápita, el decimonoveno con la población con educación secundaria completa y el vigésimo puesto en población con más años de educación. (Minedu, 2016, p. 10). Por otro lado, se puede observar que Santa en la provincia con mayor IDH (concentra el 38% de la población), seguido por Huarmey y Huaraz, existiendo, asimismo, entre 2003 y 2012 un incremento de la desigualdad entre provincias de la región en términos de Desarrollo Humano. (DEMI, 2016⁵)

⁵ Dirección de Estudios Económicos de Mype e Industria. (2016). *Áncash Sumario regional*. Lima, Perú: Minedu.

DISTRITO	DESCRIPCIÓN	CREACIÓN	ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SANTA	<p>Santa es el distrito más antiguo de la Provincia. Su verdadero nombre es Villa Santa María de la Parrilla. Fue bautizado así por los españoles a su llegada en el Perú. La fiesta patronal de Santa se desarrolla todos los años la segunda semana de agosto, en homenaje al "Señor Crucificado de Santa", milagrosa imagen llegada desde España en 1589 como un obsequio del Rey de España Felipe II.</p>	<p>Creación:</p> <p>Santa es fundada por el Virrey don Andrés Hurtado de Mendoza o "Marqués de Cañete", con el nombre de Santa María de la Parrilla el 2 de mayo de 1562 y pasó a ser capital del Arzobispado de Lima. Residencia del Corregidor hasta que fue incendiada y edificada en el lugar actual. El 4 de diciembre de 1895, Chimbote es nombrado capital de distrito de Santa.</p> <p>El 6 de diciembre de 1906, mediante Ley N° 417 se divide en dos el distrito de Santa: Chimbote con su capital Chimbote y Santa con su capital Santa.</p> <p>Ubicación:</p> <p>El distrito de Santa se encuentra ubicado al norte de Chimbote, en la provincia del Santa, Región Áncash. Tiene como capital a la ciudad de Santa.</p>	<p>La pesca.</p> <p>La base de la actividad económica es la pesca y las actividades derivadas. Sus recursos pesqueros-especies son: Anchoveta, Sardina, Jurel.</p> <p>La agricultura.</p> <p>La variedad de cultivos más importantes son las siguientes: arroz, camote, maíz</p>
COISHCO	<p>Se crea el 13 de diciembre de 1988 por ley 24959. Tiene tres fiestas tradicionales importantes "San Pedrito", festejada por los pescadores del lugar; la fiesta de la "Virgen del Carmen", patrona del distrito; y la fiesta de creación de Coishco que se realiza el 13 de diciembre de cada año.</p>	<p>Creación:</p> <p>El Distrito de Coishco se crea con Ley N° 24959, del 13 de diciembre de 1,988.</p> <p>Ubicación:</p> <p>Está ubicado en la costa norte del Perú y limita con Chimbote por el Sur y con el distrito de Santa por el norte. Altitud: 157 metros. Latitud:09° 01' 23" S, Longitud: 078° 36' 56" O</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>La base de la actividad económica es la pesca y las actividades derivadas, así como también la agricultura y el comercio.</p>
CHIMBOTE	<p>Se crea el 6 de diciembre de 1906 por ley 417. La fiesta patronal se celebra los 29 de junio de cada año, en homenaje a "San Pedro", patrón de los pescadores. Esta se da en el marco de la Semana Cívica de la ciudad.</p>	<p>Creación:</p> <p>El distrito de Chimbote se creó por Ley 417, el 06 de diciembre del año 1906. Con una población de aproximadamente 249,347 habitantes. Cuenta con una superficie de 1,461.44 km2. y a tan solo 4 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>Ubicación:</p> <p>La ciudad de Chimbote está localizada a 2 m sobre el nivel del mar, al Nor - oeste de la Región Chavín, Subregión Pacífico, a 422 kilómetros al Norte de la Ciudad de Lima, capital de la República del Perú.</p> <p>Chimbote está situado en la región Costa o Chala, que comprende desde el litoral hasta los 500 metros sobre el nivel del mar, al noroeste del país a 431 Km de Lima y a solo 210 Km de Huaraz.</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>En el año 1400, antes de la llegada de los españoles, el área ocupada hoy por la Ciudad de Chimbote estuvo habitada por la Cultura de los Mochicas, quienes se dedicaron a la agricultura y pesca, teniendo un rol importante en el desarrollo de los valles como Chimbote, Santa y Nepeña, encontrándose algunos restos arqueológicos como templos, palacios y complejos habitacionales.</p> <p>La Agricultura</p> <p>La frontera agrícola del distrito de Chimbote se ha sido ampliada a través del proyecto de irrigación Chinecas, incorporando a la agricultura las vastas tierras eriazas de las pampas de Chimbote.</p> <p>La Pesca</p>

		<p>Chimbote es una hermosa media luna, flanqueada al Norte por el Cerro de Chimbote, al sur por el Cerro Península y al Oeste por las Islas Ferrol. Según el censo 2007, la ciudad de Chimbote alberga 328.987 habitantes. Es una población de mayoritariamente migrantes -de costa y sierra.</p>	<p>La Pesca en Chimbote constituye una actividad primaria básica que los pobladores del litoral vienen practicando desde épocas remotas, pues así lo demostraron los múltiples hallazgos como balsas de totora, redes, arpones, anzuelos, etc.</p> <p>El Comercio</p> <p>Actividad económica que en los últimos años ha crecido aceleradamente en el distrito de Chimbote. El comercio se realiza a través de mercados de abastos (mercado El Progreso), mercados de productores, tiendas mayoristas y tiendas minoristas.</p> <p>Manifestaciones culturales</p> <p>Fiesta patronal de Chimbote</p> <p>La última semana del mes de junio la provincia de Chimbote celebra su semana jubilar rindiendo homenaje al santo patrono, San Pedro. La semana cívica se celebra desde 1966 entre el 23 al 30 de junio. El día central es el 29 de junio, la imagen de San Pedro es sacada en procesión y paseada por la bahía en lancha.</p>
NUEVO CHIMBOTE	<p>Creada el 27 de mayo de 1994 por ley 26318. Su capital es la Urbanización Buenos aires. En ella se encuentra las principales instituciones educativas de Educación Básica Regular y de superior universitaria y no universitaria. El crecimiento poblacional en estos últimos años es vertiginoso.</p>	<p>Creación: Nuevo Chimbote fue creado políticamente como Distrito mediante Ley 26318, promulgada el 27 de mayo de 1994, llegando a formar parte de la Provincia de Santa, Región Ancash.</p> <p>Ubicación: El distrito de NUEVO CHIMBOTE se encuentra ubicado al Sur de Chimbote, en la provincia del Santa, Región Ancash, tiene como capital la urbanización Buenos Aires, elevado a la categoría de Ciudad.</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>El Comercio</p> <p>Se realiza en los diversos mercados, en cada uno de los Pueblos, destacando entre ellos el Mercado Buenos Aires, Villa María, 3 de octubre, Bella Mar, Garatea, PPAO, Los Olivos, Las Brisas, La Molina, Calles, tiendas donde se comercializa alimentos, prendas de vestir, productos caseros, útiles escolares, farmacéuticos, electrodomésticos, construcción. Cuenta con grandes tiendas comerciales de nivel nacional. La avenida Pacífico es una zona comercial.</p> <p>La Agricultura</p> <p>La zona de Los Álamos, Tangay son fuentes abastecedoras. En la Pampa La Carbonera, ubicado al sur de nuestro distrito, (Campesinos sin Tierra), se tendrá un gran potencial cuando se ponga en marcha el Proyecto Especial Chinecas.</p> <p>Industria.</p> <p>Es poco el desarrollo de la actividad industrial en nuestro Distrito, destacando entre ellos mayormente las empresas de productos hidrobiológicos, a través del proceso de saladeros de pescado,</p>

			madereras, agroindustrias donde se procesan elaboran productos derivados de la leche, industrias panificadoras, artesanales y productos elaborados a mano por la población.
SAMANCO	Fue creado por ley 12294 del 15 de abril de 1955. La fiesta patronal de Samanco es el 29 de junio de cada año en homenaje a "San Pedrito", que la celebran como todo puerto pesquero.	<p>Creación:</p> <p>Fue creado en un primer momento, con el nombre de 1ro. de junio por ley 12294 el 15 de abril de 1955. Su primer alcalde fue el Señor Leónidas Gonzales Arroyo. Posteriormente, por Ley 12713 del 31 de enero de 1957, se cambió la denominación por Samanco.</p> <p>Ubicación:</p> <p>Está ubicado en la costa norte del Perú, a una altura de 21 m.s.n.m., con un área de 154 KM2. Se cultiva Maíz, Alfalfa, Espárragos, Hortalizas.</p>	<p>Actividades Económicas</p> <p>La pesca.</p> <p>La base de la actividad económica es la pesca y las actividades derivadas. Sus recursos pesqueros-especies son Anchoveta, Sardina, Jurel.</p> <p>La agricultura.</p> <p>La variedad de cultivos más importantes son las siguientes: Se da una variedad de cultivo, en los que destaca el camote.</p>
NEPEÑA	Fue creado como Villa Nepeña por ley s/n del 03 de octubre de 1900. Su fiesta patronal es el 8 de setiembre de cada año en homenaje a la Santísima Virgen de Guadalupe. Cada 5 años la Virgen es bajada para ser adorada por sus fieles en el marco de un programa especial.	<p>Creación:</p> <p>Conforme a lo prescrito en la Suprema Resolución del 12 de abril de 1873, que eleva a la categoría del Distrito de Nepeña, la agencia municipal del mismo nombre, se instala el primer consejo municipal el 22 de noviembre de 1874, siendo alcalde, el señor Juan Rodríguez, teniente alcalde señor Esteban Naveda, Regidor señor Manuel Márquez Paredes y síndicos señores Teodorico Terry y José María Cabrera. Sin embargo, se tiene conocimiento que en el ordenamiento político de la sociedad geográfica de Lima, Nepeña aparece como distrito, fundado por el Protector del Perú José de San Martín, el 12de febrero 1821. Se ha establecido como fecha conmemorativa de creación política del distrito de Nepeña el 12 de abril de cada año, llevándose a cabo un acto solemne en la Municipalidad Distrital.</p> <p>Ubicación:</p> <p>Nepeña se encuentra ubicado entre Casma y Chimbote a 13 Km, hacia el este, partiendo del kilómetro 405 en la Panamericana norte de la provincia del Santa del departamento de Ancash.</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>Las principales actividades económicas que se realizan en el distrito de Nepeña son actividad industrial de azúcar, alcohol, pisco, vino; actividades comerciales como bodegas, bazares, restaurantes, etc.; agrícolas, como caña de azúcar, uvas, paltas, maíz;</p> <p>Para Nepeña, la actividad económica principal es la siembra de caña de azúcar y la posterior elaboración del azúcar, fuente principal de ingresos para el distrito.</p> <p>Manifestaciones culturales y turismo:</p> <p>Restos Arqueológicos</p> <p>Entre 1863 y 1864, es probable que se inició la exploración de los monumentos arqueológicos, y uno de los pioneros fue el comisionado diplomático norteamericano Efraín Jorge Squier quien durante su periplo por el Perú dedicó algunos días al Valle de Nepeña, realizando notas importantes sobre varios monumentos mientras se internaba a la región quechua. Describe entre otros monumentos: Huacatambo, Pañamarca, Huaca de la Culebra, Paredones, Fortaleza de kiske, Motocachy y Punkuri.</p>
MORO	Fue creado por ley 12301 del 03 de mayo de 1955. Su fiesta patronal se realiza el primer Domingo de octubre cada año, en homenaje a la Santísima Virgen del rosario	<p>Creación:</p> <p>Moro se crea el 12 de febrero de 1821.</p> <p>Ubicación:</p> <p>El territorio de todo el Distrito de Moro abarca desde los 200 msnm. De acuerdo a la clasificación de pisos ecológicos, el Distrito de Moro comprende</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>La economía del distrito de Moro se sustenta básicamente en la agricultura desde la siembra del maíz, yuca, frejol, camote, papa, tomate y una gran variedad de frutales principalmente la palta, uva, papaya, plátano, manzana, cítricos, chirimoya, lúcuma, mango,</p>

		<p>las zonas Costa y Yunga. La temperatura promedio es de 22° C en las zonas bajas y 16 °C en las zonas altas; con una humedad relativa de 60 - 70 %. La duración del brillo solar alcanza valores máximos de 9 h/d en verano, 6 h /d, en invierno. Su clima es templado-seco; lluvioso en los meses de diciembre a marzo.</p>	<p>ciruela entre otros; de tal forma, la ocupación preponderante de sus habitantes es la agricultura y la fruticultura. Asimismo, esta situación geográfica del distrito y especialmente de su capital, Moro, le permite tener una estrecha relación económico-social con los pueblos de las zonas Costa, quechua, Suni y Puna, interrelación que deviene del pasado. Por la costa es frecuente el intercambio económico con la Ciudad de Chimbote. Es necesario recalcar que el distrito de Moro tiene diversas actividades, sus pobladores no solo se dedican solo a la agricultura y fruticultura. También podemos mencionar actividades económicas, como la crianza de pollo, cuyo claro ejemplo es la granja "Pampa Colorada" del señor Gerardo Sáenz.</p>
CACERES DEL PERÚ	Fue creado como Jimbe el 13 de octubre de 1886. Su capital es el pueblo de Jimbe, su fiesta patronal se celebra el primer domingo de diciembre en homenaje a la Santísima Virgen Santa María de Magdalena	<p>Creación:</p> <p>El Distrito Cáceres del Perú, cuya capital es Jimbe, fue creado el 13 de octubre de 1886, por DL 7628, complementado por DL 26347 del 7 de septiembre de 1994 que incorpora los caseríos de Salitre y Aguaquita. En esta última ley se establecen claramente los límites del distrito, en concordancia con la Carta Geográfica Nacional de Perú.</p> <p>Ubicación:</p> <p>La ciudad de Jimbe está localizada a Altitud (Plaza de Armas): 1209 msnm., Latitud 9°00'46,90" S. y Longitud 78°08'15,66" O.</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>Producción</p> <p>Agrícolas: maíz, frijol, yuca, papas, cebada, trigo, zapallo, coliflor, tomate, cebolla china, frutales (paltas, mangos, naranjas, limones, manzanas), forraje (alfalfa, maíz chala, sorgo, pasto elefante, grama, pastos naturales). Ganaderos: vacuno, caprino, ovino, acémilas, crianza menor (cuy, gallinas, pavos).</p> <p>Artesanías</p> <p>Destaca la elaboración artesanal de quesos, especialmente en la zona de Shonca y Carhuamarca. En la zona de Rayan hay artesanos de huacos. En las quebradas bajas hay producción de esteras con notable demanda. La abundante existencia de piedras graníticas y mármol rojo en la zona propicia el desarrollo de una artesanía de tallado de piedra.</p> <p>Manifestaciones culturales y turismo</p> <p>Festividades</p> <p>Todos los caseríos celebran su festividad patronal sin que sus fechas coincidan. La mayoría tiene o banda de músicos o conjunto musical folklórico. Cuando se hace una visita a ciertos caseríos altinos, suele escucharse en el trayecto el ensayo de algún solitario aficionado. Persiste aún el legendario chiroque, músico ambulante de caja y flauta.</p>

			Abundantes recursos arqueológicos pertenecientes a la cultura Santa están diseminados en un amplio territorio jimbeño. Los más notables yacimientos arqueológicos son Caja Rumi (en el límite con Pamparomás), Iglesia Ircá (en el límite con Moro), Palacio Ircá, Rocros, Canchas, Sajanán.
MACATE	Fue creado como villa el 25 de septiembre de 1900. Actualmente es un distrito activo en lo que se refiere a la agricultura. La fiesta patronal en honor a Santo Toribio de Mogrovejo se realiza anualmente la tercera semana del mes de agosto.	<p>Creación:</p> <p>A lo largo de su historia ha pasado por diversas categorías. Primero fue solo su nombre, luego Etnia, Clan, Horda, Parroquia, Curato, Pueblo. Con el advenimiento de la República ascendió a la categoría de Villa. Actualmente ostenta la jerarquía de ciudad, por ley dada por Simón Bolívar el año de 1825, legitimando por ley del 2 de enero de 1857 y elevado a Villa por ley del 15 de septiembre de 1900. Antiguamente pertenecía a la provincia de Huaylas, posteriormente es incorporado a la provincia del Santa por D.S N° 11326, dado por el general Manuel A. Odría el 14 de abril de 1950.</p> <p>Ubicación:</p> <p>El distrito de Macate pertenece a la provincia del Santa departamento de Ancash, tiene una superficie territorial de 584.65 Km² que equivale aproximadamente al 14.60 % del área territorial de la provincia del Santa.</p>	<p>Actividades Económicas:</p> <p>Actividad Agrícola</p> <p>La agricultura es la principal actividad del distrito. Se cultivan: trigo, cebada, alverja, lenteja, maíz paccho, papa; en las partes bajas o valles interandinos la producción agrícola Chuquiquillan, también tiene tierras cultivables con una superficie de 20 Has.</p> <p>Actividad Pecuaria</p> <p>La pecuaria no es muy desarrollada, hay la presencia de vacuno, ovino y caprino siendo este último, ejemplar potencial, principalmente en Tanguche, donde también hay crianza de aves de corral.</p> <p>Actividades Piscícolas</p> <p>La crianza de peces es una actividad instalada recientemente en el distrito de Macate. Actualmente, tiene 6 000 truchas distribuidas en tres pozos, aparece como una alternativa productiva.</p> <p>Actividad Minera</p> <p>Según información recogida de algunos pobladores en general, se dice que existen yacimientos mineros que aún, no son identificados, pero, en el área de influencia (Casa Blanca) si ha existido la explotación del ocre y que fue suspendido como consecuencia del desastre ocurrido el 31 de mayo de 1970.</p>

MAPA DE LA PROVINCIAL DEL SANTA

La Provincia del Santa es una de las 20 provincias del Departamento de Áncash. El Departamento de Áncash cuenta con 166 distritos, de los cuales la Provincia del Santa cuenta con 09, que son los siguientes: Chimbote, Cáceres del Perú, Coishco, Macate, Moro, Nepeña, Samanco, Santa y Nuevo Chimbote.

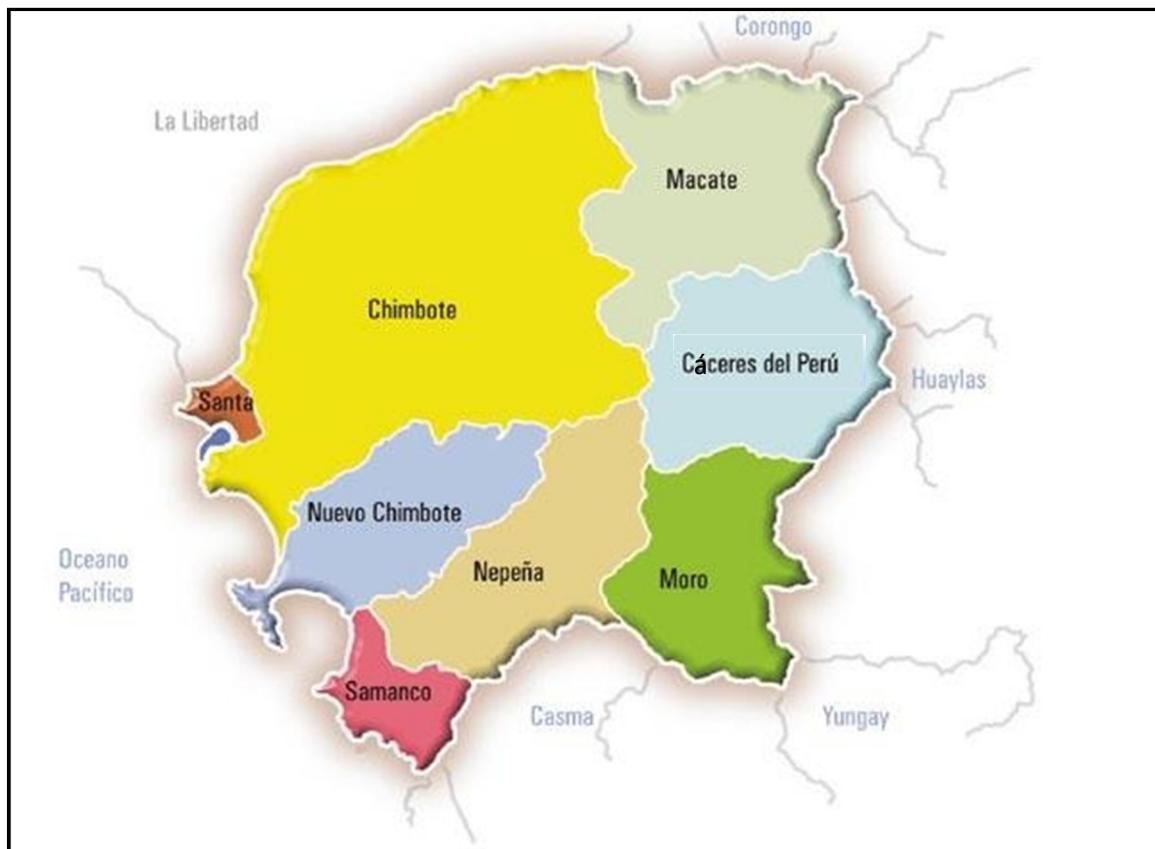


ILUSTRACIÓN 1: MAPA DE LA PROVINCIA DEL SANTA

1.2. SITUACIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA EN EL PERÚ Y LA REGIÓN ÁNCASH

La Educación Superior Universitaria se inicia en el Perú con la creación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por Real Cédula expedida por don Carlos V, el 12 de mayo de 1551. Desde entonces el crecimiento de las instituciones universitarias ha sido irregular con períodos de estancamiento y otros de crecimiento acelerado (a partir de 1990)⁶. En la actualidad, se define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (Ley Universitaria. 32220⁷).

A partir de ello, se concibe, el desarrollo de la educación superior, particularmente de estos últimos años, tiene como propósito principal el mejoramiento de la calidad de los procesos y productos de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior del Perú.

Ramos (2002), tomando en cuenta el informe de la UNESCO, considera que la educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro. Según este informe, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que se interrelacionan entre sí: *aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos*. Estas cuatro vías del saber han sido recogidas por las diferentes universidades del país, y han sido expresados en los currículos de sus escuelas profesionales.

Rodríguez y Montoro⁸ (2013), explican que en los últimos tiempos, la educación básica en el Perú ha cubierto en términos de asistencia, a la mayor parte de la población escolar. En este sentido, su estudio demuestra que 85 de cada 100 estudiantes terminan la secundaria y 90 de cada 100 culminan la primaria. Todo ello, ha generado un incremento del ingreso a las variantes de la educación superior: universitaria o no universitaria. Los datos estadísticos demuestran que en la última década el número de postulantes excede grandemente al número de egresados del año anterior, lo cual permite colegir que existe una demanda de educación superior no cubierta y que, dada las cifras, se viene incrementando cada vez más. Así mismo, desde el punto de vista cualitativo.

Por otro lado, el de la oferta, en el Perú existen actualmente 140 universidades, de las que el 64% son privadas. Entre los años 2010 y 2012 se crearon 37 nuevas universidades, fenómeno que explica que en la actualidad un 45% del total de las universidades se encuentran en proceso de institucionalización. La población universitaria estriba en más de 1 millón de estudiantes, de los que alrededor del 70% pertenece a una universidad Privada. Los docentes llegan a una cifra de 67,798: 23 487 en la universidad pública y 46 251 en la universidad privada. En las universidades públicas el 76% son profesores ordinarios, el 18% son contratados y el 5% son jefes de práctica; por otro

⁶ Informe sobre Educación Superior Universitaria en el Perú- 2012

⁷ Ley N° 32220. Diario oficial "EL peruano", 9 de julio de 2014

⁸ Rodríguez, J. & Montoro, L. (2013). *La educación superior en el Perú: situación actual y perspectivas*. PUCP: Lima, Perú.

lado, en la universidad Privada, el 17% son profesores ordinarios mientras que 78% son contratados, la mayoría a tiempo parcial, además de un 5 % de jefes de práctica. (PUCP⁹, 2013)

Uno de los puntos en el análisis del sistema educativo universitario peruano es el de su calidad. Según la QS World University Rankings, la cual mide el potencial de calidad de las universidades latinoamericanas, Perú presenta 16 universidades de las 140 existentes, lo cual representa un 11%, ubicándose de esta manera en el sexto lugar, por debajo de Brasil (78 universidades), México (46 universidades), Colombia (41 universidades), Argentina (34 universidades) y Chile (30 universidades). En el Top 100 Perú tiene 3 universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Peruana Cayetano Heredia.

En la región Áncash existen instituciones educativas de Educación superior Universitaria y no universitaria: Con respecto a las No universitarias existen el IESP Santa, la Escuela de Formación artística, el IESP Chimbote, el IESP Chiquián, el IESP Ignacio Ramos Olivera, el IESP Pomabamba, el IESP Huaraz y el IESP Huari. Por otra parte, entre la Universitarias existen dos nacionales: la Universidad Nacional Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional del Santa; y tres privadas: Universidad San Pedro, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Universidad Cesar Vallejo.

En el ámbito regional y provincial, la Universidad Nacional del Santa se ha erigido como una de las más importantes y prestigiosas del medio. Así lo demuestran los estudios realizados, en donde se demuestra como estadígrafos, con respecto la percepción de la calidad docente, que el 79,5% por ciento de la población lo considera de elevada calidad, con respecto al factor empleabilidad, el 83,5% considera que cumple satisfactoriamente con este criterio, mientras que el 88,4% estima que tiene un elevado índice de prestigio (IESPP Chimbote¹⁰, 2015). Ello Demuestra que el mejoramiento y aseguramiento de la calidad están ligados a la existencia de procesos de evaluación que permitan a nuestra institución conocer sistemáticamente los aciertos y desviaciones de su proyecto educativo.

Nuestra Universidad ha logrado la acreditación de tres carreras profesionales: Educación Inicial, Educación Primaria y Enfermería. Pero esto no es suficiente, porque en las aulas no se evidencian los cambios. Por esta razón, este modelo debe ser la guía para que, en conjunto, se trabaje como política institucional. Por tal razón, los nuevos currículos de las escuelas profesionales deben marcar la diferencia.

La calidad, como se ha manifestado anteriormente, no puede ser entendida como el logro aislado de un determinado indicador o indicadores sino un trabajo de toda la docencia, de los estudiantes, de sus autoridades y de sus trabajadores administrativos en el ser, en el hacer y en el deber ser de nuestra institución.

Con respecto a la situación educativa de la región, el Ministerio de Educación (2016), a través de su informe "Áncash: ¿cómo vamos en educación?" manifiesta que este factor se puede analizar a partir de tres momentos: En primer lugar, desde el apartado de los recursos financieros que se destina a la educación, la infraestructura y la utilización de las TICs. En segundo lugar, las condiciones propias del proceso de enseñanza aprendizaje (acceso a la educación, la transición de

⁹ PUCP. (2013). Situación del Sistema Universitario Peruano. Lima, Perú

¹⁰ IESPP Chimbote (2015). *Estudio de Mercado: Servicios de Educación Superior en Docencia en Región Ancash*. Área de Investigación Educativa: Chimbote.

educación inicial a primaria y el promedio de alumnos por docente). Por último, se toma en cuenta los resultados, manifestados en desaprobación, atraso y retiro, así como los logros de aprendizaje.

Los datos obtenidos a partir del estudio indican que, en el primer momento, Áncash, entre el año 2005 y 2015, evidenció un crecimiento anual del gasto público educativo por alumno, siendo de 15 % en inicial, 12 % en primaria y 10 % en secundaria, entendiéndose que estas cifras se encuentran por encima del promedio nacional. Con respecto a la infraestructura, la región Áncash tiene un 65,5% de locales públicos de educación básica con cobertura de servicios básicos (agua potable, desagüe y electricidad) por encima del 44,4 % en todo el Perú. En el aspecto de las TICs, en el nivel primaria existe un acceso del 35, 8 % de las II.EE. a Internet; mientras que en secundaria el porcentaje es de 73, 5 % (por encima del valor nacional, el cual es de 71, 5%).

En el segundo momento, el de las condiciones educativas, existe un acceso a la educación en la región de 75,3% en el nivel inicial; 94,8% en primaria y 80, 9% en secundaria. En el indicador: transición de inicial a primaria, entre los años 2013 y 2016, se registró en la región el mayor porcentaje de ingresantes a educación primaria con 3 o más años de educación inicial respecto al promedio nacional. Por último, con respecto a la cantidad de alumnos por docente, Áncash ha tenido en los últimos años menos alumnos por docentes en primaria y secundaria, con respecto al valor nacional, mientras que en inicial es muy similar al promedio nacional. De manera particular, el valor más bajo se encuentra en Recuay (seis alumnos por docente, en inicial), mientras que el más elevado se encuentra Casma (diecisiete por docente en primaria) y Pomabamba (doce por docente en secundaria).

En el tercer momento, el de los indicadores de Resultados en Áncash, el 24, 6% de los estudiantes logra los aprendizajes del segundo grado de primaria en matemática, mientras que el 43, 3% lo logran en comprensión lectora. De igual manera, la provincia del Santa cuenta con el mayor porcentaje de estudiantes con rendimiento satisfactorio en comprensión de lectura, con un 56, 1%, mientras que la provincia de Asunción es la que tiene más alumnos con resultados satisfactorios en matemática, con 35, 9%.

1.3. HISTORIA DE LA CARRERA

La verdadera creación de la Universidad Nacional del Santa se originó mucho tiempo antes de la dación de su ley respectiva, en la propia conciencia de los chimboteños. Prueba de ello son los innumerables pedidos de Universidad para Chimbote.

A partir de los años 60 se realizaron grandes movilizaciones populares con la participación de pescadores, conserveros, siderúrgicos, comerciantes y personas dedicadas a la cultura, educación, etc. Que pedían universidad para Chimbote. Al inicio de esa década, un grupo de egresados del nivel secundario se reúne y conforman la asociación de ex alumnos Secundarios Pro – Universidad Nacional para Chimbote.

En setiembre de 1975, la Municipalidad Provincial del Santa aprueba un amplio y sustentado documento denominado “Formulación del Proyecto de Organización de una Universidad para Chimbote” presentado por el profesor Felipe García Velásquez, Director de Asuntos Técnico – pedagógico de la Zona de Educación Nº 85.

En 1981, cuando se realizaba un Cabildo Abierto convocado por la Municipalidad Provincial del Santa, la exigencia de universidad hace más elocuente. El gobierno de aquel entonces envió a sus representantes a Chimbote para observar los pormenores de esta gran manifestación pública. En julio de 1984 la Cámara de Comercio de la Provincia constituye con las instituciones vivas de la provincia la Comisión Gestora Permanente para la Creación de la UNS.

El 15 de agosto de 1984, se realizó una gigantesca y hermosa manifestación del pueblo de Chimbote, organizada por la Comisión Gestora Permanente, con la participación de todos los partidos políticos, sindicatos, agrupaciones sociales, económicas, educativas y estudiantiles, exigiendo de una vez la creación de la Universidad. Esa fecha constituye un hito trascendental en la gesta de la aspiración universitaria.

El 20 de diciembre de 1984, se promulgó la Ley Nº 24035, creando la UNS luego de interminables gestiones, aporte de estudiantes, profesores, profesionales, trabajadores y residentes chimboteños en general. Lo peculiar de la Ley, fue que establecía el 1% de las ventas brutas de SiderPerú, como fuente de financiamiento de la Universidad, lo que permitió un crecimiento acelerado hasta 1991, en que fue derogada, iniciándose la escasez de recursos y el lento desarrollo posterior de la Universidad.

Transcurrieron trece años, desde su creación, en que la UNS fue dirigida por Comisiones Organizadoras presididas por: Francisco Morales Ayala, Eduardo Gallardo García, Huberto Noriega Tirado, Juan Manuel Cisneros Navarrete y Saniel Lozano Alvarado.

La etapa final de institucionalización fue emprendida, desde noviembre de 1997, por la Comisión Especial – CONAFU, que presidió el doctor Francisco Piscoya Hermoza e integraron los ingenieros: Juan Risi Díaz y Juan José Ibarra Panizo, como vicepresidentes académicos y administrativos, respectivamente. Por renuncia del ingeniero Ibarra Panizo, en febrero de 1988, fue designado en su reemplazo el ingeniero Roger Arroyo Vergara.

Durante esta última gestión, que finalizó el 31 de julio de 1998, la UNS cumplió las siguientes acciones para la institucionalización: concurso de promoción docente, conformación de la Comisión Electoral, elección e instalación de los miembros de la Asamblea Estatutaria, concurso de ingreso a la docencia, promulgación del Estatuto de la Universidad, convocatoria a elección de los Órganos de Gobierno e instalación de las autoridades universitarias.

El primer paso fundamental durante el proceso de institucionalización fue la elección e instalación de los miembros de la Asamblea Estatutaria, realizadas el 13 y 17 de marzo de 1998, respectivamente.

Luego de exhaustivas reuniones, la Asamblea Estatutaria, integrada por 18 profesores y nueve representantes estudiantiles, elaboró el documento rector de la UNS, en el que se plasmó las bases del funcionamiento y desarrollo institucional. El Estatuto que consta de 17 títulos, 35 capítulos y 298 artículos fue promulgada el 24 de junio del mismo año.

Inmediatamente se convocó a elecciones para decidir quiénes integrarían la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad. El 16 de julio, alrededor de 3 mil alumnos

y 90 profesores de este centro de estudios acudieron a las mesas de sufragio instaladas en el Campus Universitario, a emitir su voto.

Posteriormente, en reunión de los integrantes de la Asamblea Universitaria, realizada el 23 de julio, se eligió a las primeras autoridades de la UNS, los mismos que juraron sus cargos en acto histórico el 31 de julio de 1998. Ante la presencia del Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades- CONAFU, así como de autoridades de la provincia y comunidad universitaria y chimbotana, se dio lectura a la Resolución N° 445-98- CONAFU, que autorizaba el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional del Santa.

Que, por resolución N° 265-2009-CU-R-UNS, de fecha 25 de junio del 2009, se designó la Comisión de alto nivel encargada de evaluar la posibilidad de creación de nuevas Escuelas Académicas Profesionales en la Universidad Nacional del Santa, haciendo la propuesta a nivel de pre factibilidad, conformada por los siguientes profesionales: M.SC, Víctor Augusto Castro Zavaleta, como presidente, Mg. Serapio Agapito Quillos Ruiz, Mg. Luz Fenitida Falla Juárez y Ms. Andrés Huañap Guzmán, como miembros.

La creación de nuevas escuelas profesionales requería el estudio de : a) Estudio de factibilidad , donde contemple el mercado potencial de trabajo para sus egresados , los recursos humanos necesarios para la conformación de sus unidades operativas de gobierno y de administración curricular , y recursos materiales necesarios para su normal desarrollo ; b) Que se orienten preferentemente , a cubrir las necesidades de los sectores primarios y secundarios de la economía regional y nacional , de conformidad con los fines de la universidad y políticas de la facultad de educación ; y c) Que su organización garantice la formación de una profesión específica.

Es así que en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, el M. SC. Víctor Augusto Castro Zavaleta , Presidente de la Comisión antes señalada, con Oficio N° 404-2009-UNS-VRAC, de fecha 05.11.2009 , alcanzo la propuesta curricular a nivel de prefactibilidad , entre otros , de la Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencias Políticas , para su aprobación correspondiente. El consejo universitario en sesión extraordinaria, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la Creación de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

Mediante resolución N° 005-2009-AU-R-UNS de fecha 01 de diciembre del 2009, se crea la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas adscritas a la Facultad De Educación y Humanidades de la Universidad Nacional Del Santa.

A la fecha la Universidad Nacional del Santa es la única universidad del estado en la Región Costa de Ancash, que cuenta con una escuela de derecho y ciencias políticas, ampliando de esta manera la cobertura de la demanda social de educación superior con mayor, mejor y más adecuada oferta educativa por parte del sistema, en función de las necesidades de la sociedad y los recursos disponibles.

Desde su creación la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, han egresado cuatro (4) promociones los que actualmente se encuentran trabajando en Instituciones Públicas o Privadas.

1.4. SÍNTESIS DEL MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo de la UNS es un documento institucional que establece en forma participativa y articulada la concepción y las principales características del proceso educativo que orienta la formación integral de los estudiantes de la institución, acorde con los avances de la ciencia, la tecnología y la humanística, y así contribuir con la solución de las necesidades de la sociedad a través de la investigación científica ¹¹. Este es producto de diversos aportes importantes en estos últimos años de la vida universitaria santeña, tanto al interno de la Universidad, como en diversos escenarios de capacitación y perfeccionamiento de su plana docente, así como en los talleres con fines de elaboración y discusión del modelo educativo, el cual se encarga de guiar y conducir, en el marco de la calidad y la internacionalización, como una organización sólida, la formación integral de los futuros profesionales de las carreras de las tres facultades de la Universidad.

El Modelo Educativo basado en competencias es una expresión de la filosofía de la Universidad Nacional del Santa, que tiene como Misión la formación integral de los estudiantes, imprimiéndose así un sentido a la educación como proceso de construcción del conocimiento en forma permanente y de desarrollo de competencias, que habilitan al profesional para actuar como factor de progreso y de cambio social. De esa manera, el modelo pedagógico de la UNS es humanista, cognitivo y basado en competencias, parte de la persona humana como centro de la actividad pedagógica, según el cual no se enseña exclusivamente para el trabajo, o para una mera interrelación de la universidad con el sistema productivo de la sociedad. Se enseña para la vida y para el crecimiento personal de todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, es necesario adoptar determinados principios de calidad, entre los que destacan: La calidad empieza y termina con la educación, centrar la atención en los estudiantes, el liderazgo consciente, la organización orientada hacia los estudiantes y la sociedad, la motivación, compromiso y participación, el enfoque de sistemas y la mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación.

Asimismo, la responsabilidad social universitaria emerge como nuevo pacto social para la universidad. Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la tutoría entendida como el doble problema de las relaciones entre teoría y la práctica, por un lado, y el de las relaciones entre educación y sociedad, por otro, es un proceso de acompañamiento de tipo personal y académico para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas académicos, desarrollar hábitos de estudios, trabajo, reflexión y convivencia social.

¹¹ Universidad Nacional del Santa. (2017). Modelo Educativo UNS. Chimbote, Perú.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA DOCENCIA QUE SIRVE A LA CARRERA.

El papel del docente universitario específicamente, es crear las condiciones propicias para que el alumno tenga claros los objetivos educacionales que se persiguen y este pueda planear, llevar a la práctica y evaluar las experiencias de aprendizaje más apropiadas para lograr la formación del tipo de hombre que la sociedad demanda (Modelo Educativo UNS, 2017).

El docente que sirve en la escuela de Derecho y CC. PP maneja un pensamiento sistemático en la gestión de enseñanza aprendizaje, además de interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. Hace de la innovación un factor fundamental y permanente para el ejercicio de su profesión, a la par del desarrollo de la investigación formativa y la responsabilidad social en el aula que se evidencie en un trabajo participativo, coordinado y ético.

La docencia de la UNS y del profesional docente de la Escuela debe contribuir a la formación de valores y de la ética profesional de sus estudiantes, y persigue las competencias declaradas:

COMPETENCIAS GENÉRICAS DE LA UNS

Nº	CATEGORÍA	COMPETENCIA
01	APRENDER A APRENDER	Reflexiona sobre cómo se aprende y actúa con la finalidad de autorregular su propio proceso de aprendizaje mediante el uso de estrategias flexibles y apropiadas que se transfieren y adaptan a nuevas situaciones.
02	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Actúa con ética y responsabilidad social, reconociendo, valorando y respetando las diferencias, la diversidad ambiental, la autonomía y la dignidad de los demás.
03	TRABAJO COOPERATIVO Y COLABORATIVO	Trabaja en equipos disciplinarios y multidisciplinarios gestionando el aprendizaje de modo cooperativo y colaborativo.
04	INVESTIGACIÓN	Investiga de manera reflexiva, critica y creativa presentando sus resultados redactados con el lenguaje científico.
05	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Resuelve problemas académicos y de la vida cotidiana aplicando el razonamiento lógico matemático
06	COMUNICACIÓN	Comunica de forma adecuada, clara, coherente y consistente sus ideas y sentimientos usando un lenguaje formal, tanto oral como escrito.
07	EMPRENDIMIENTO	Creativo e innovador para la creación de empresa relacionada con su carrera; demostrando liderazgo y gestión en el desarrollo de proyectos empresariales; así como en la planeación, organización, dirección y control de los procesos administrativos con el fin de conseguir el efectivo funcionamiento de la empresa que impulse su autodesarrollo como generador de nuevas fuentes de trabajo para la región y el país
08	USO DE LAS TICs. EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Usa adecuadamente las tecnologías, incluyendo tanto los ordenadores como los diferentes programas e Internet que permiten y posibilitan la búsqueda, el acceso, la organización y la utilización de la información con el fin de construir conocimiento.
09	CONFIANZA EN SI MISMO	Demuestra una visión positiva de sí mismo, realizando con éxito sus tareas, basados con el enfoque adecuado para resolver problemas, y emprender nuevos retos con una actitud de confianza en sus propias

		posibilidades, decisiones o puntos de vista, y convencido de que el éxito depende de él.
10	INTERACCIÓN SOCIAL	Se relaciona interpersonal y socialmente en forma positiva en contextos socioculturales diversos.

1.6. SÍNTESIS DE LA DEMANDA SOCIAL DE LAS CARRERAS

La UNS, mediante Resolución N° 285-2017-CU-R-UNS, de fecha 12 de abril de 2017, aprobó la ejecución del Proyecto: ESTUDIO DE LA DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA 2017, elaborado por la Oficina de Estadística e Informática. Dicho proyecto fue entregado a la Facultad de Educación y Humanidades el 15 de junio de 2017 que contiene ciento diecinueve (119) páginas. En este documento se concluye, entre otros, lo siguiente:

- a) Demanda social de la carrera
 - 1. En el 2016, la Demanda Social de postulantes de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas ofrecida por la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS alcanzó la cantidad de 198 postulantes de los cuales el 25 % alcanzó una vacante y el otro 75 % no lograron alguna vacante, por lo que se comprueba que la demanda social es la adecuada.
 - 2. La demanda social de postulantes para la carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la UNS es irregular, pues, en algunos años aumenta y en otros baja de manera ligera, en ese sentido, el promedio de la tasa de crecimiento en los últimos seis años es del 5.96 %.
- b) Mercado ocupacional de la carrera
 - 1. En el 2015, la Demanda Social de PEA total de la Región Ancash registró 636 mil 265 habitantes de los cuales 56,3 % son masculinos y un 43,7 % son femeninos. En cuanto a la PEA ocupada esta ascendió a 608 mil 834 habitantes de los cuales el 56 % estuvo representado por hombres y el 44 % por mujeres
 - 2. En la Región Ancash la demanda social de trabajadores, según grupos de edad, existe un mayor porcentaje que se encuentra en el rango de 25 a 44 años (277 mil 628 personas), mientras el rango de 60 a más es menor la proporción de trabajadores (12,7 %).
 - 3. Según la categoría ocupacional, el mayor porcentaje 39,7 % fueron los trabajadores asalariados (empleado, obrero), en segundo lugar, lo ocuparon los trabajadores independientes con el 38,3 %, el 16,4 % de trabajadores que laboran con un familiar y no son remunerados y el 3,5 % son empleadores o patrono.
 - 4. La PEA ocupada juvenil en Ancash está conformada por empleados y subempleados, en el primer grupo el 72 % son hombres y el 28 % son mujeres, mientras que en el segundo grupo las mujeres abarcan el 51,5 % más de la mitad subempleada juvenil.

5. La PEI juvenil en Ancash representa el 35,3 %, siendo el mayor porcentaje de mujeres (54,3 %) respecto a los hombres (45,7 %).

c. Mercado Ocupacional de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

1. El mercado laboral de los egresados de Derecho y Ciencias Políticas son las instituciones públicas y privadas. El 39 % de los egresados de los años 2011 – 2015 de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas actualmente se encuentran trabajando, y el 61 % aún no trabaja.
2. Los egresados de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas que se encuentran laborando, el 11 % laboran en una entidad privada y el 28 % laboran en entidades públicas.



3. En 2017, el 81,8 % de los egresados indican que su trabajo actual si está relacionado con su profesión, mientras, que un 18,2 % manifestó que no.



1.7. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La Escuela de Derecho y CC. PP de la Facultad de Educación y Humanidades, para su normal funcionamiento, cuentan materiales educativos, infraestructura, materiales impresos, bibliografías.

MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:

- a) Cuenta con aulas multimedia para las clases presenciales
- b) Cuenta con plataforma virtual para los productos certificables.
- c) Una biblioteca especializada (libros y revistas especializadas)
- d) Un aula de innovaciones con uso TIC.

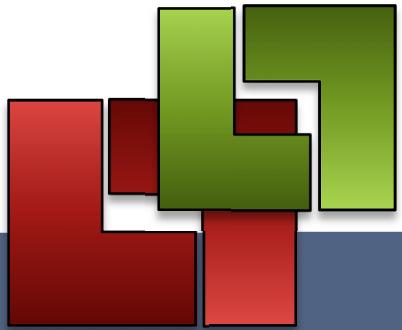
INFRAESTRUCTURA:

La Escuela de Derecho y Ciencias Políticas se encuentra ubicada en el edificio del Centro Preuniversitario de la UNS (CEPUNS) donde funciona la parte académica y administrativa.

En el primer nivel del Pool B se encuentra Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Las aulas del Pool B y, en algunas ocasiones, algunas del Pool A son designadas para el desarrollo de las clases. Las aulas cuentan con un proyector y una computadora para el desarrollo de las clases. Asimismo, se cuenta con una biblioteca especializada ubicada en el quinto piso de la Facultad de Educación y Humanidades.

Resulta necesario indicar que se encuentra en proyecto la construcción de la escuela de Derecho y Ciencias Políticas que contará con aulas para el desarrollo de las clases, así como con una sala especializada para el desarrollo de simulaciones de audiencias, también, con una biblioteca personalizada, con ambientes de estudio y un comedor.



II. FUNDAMENTOS LEGALES

II. FUNDAMENTOS LEGALES:

2.1. LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEÑALA:

Artículo 40. Diseño curricular señala:

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...)

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades.

El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Artículo 41. Estudios específicos y de especialidad de pregrado: Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Artículo 48. Investigación; señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Artículo 49. Financiamiento de la investigación Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fi

n de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por períodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros.

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria.

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

2.2. ESTATUTO DE LA UNS

Fines de la universidad

Art. 8 Son fines de la Universidad Nacional del Santa:

8.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente y con sentido crítico, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, y con preferente afirmación de la identidad regional y nacional.

8.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

8.3 Proyectar sus acciones y servicios a la comunidad para promover su cambio y desarrollo.

8.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

8.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

8.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

8.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

8.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial

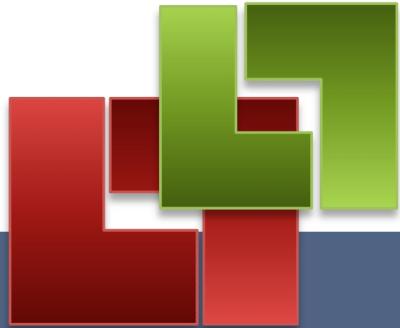
8.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

2.3. OTRAS NORMAS LEGALES

- a) Ley de SINEACE 28740
- b) Reglamento de SINEACE
- c) Reglamento de Grados y Título y su complemento.
- d) Modelo Educativo de la UNS.
- e) Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social.
- f) Modelo de la Gestión de la Investigación de la FEH.

- g) Modelo de Tutoría y Consejería.
- h) Sistema de Evaluación del Estudiante.

En este sentido, el marco normativo, la FEH, prioriza la enseñanza del idioma inglés por ser el idioma extranjero con mayor oportunidad laboral para posicionar a nuestros egresados en el medio local, regional, nacional, y mundial.



III. FUNDAMENTOS TEÓRICO DEL CURRÍCULO

3.1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DE LA FACULTAD Y DE ESCUELA PROFESIONAL

3.1.1 Visión y misión de la universidad nacional del santa

VISIÓN

En el año 2019 la UNS es una institución licenciada, cuenta con sus Escuelas de Pregrado y Postgrado que participan en el desarrollo sostenible del país mediante la investigación + desarrollo e innovación, tecnología; sus egresados son profesionales líderes, competentes, creativos, proactivos inmersos en el mercado laboral nacional e internacional.

MISIÓN

Brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes, con calidad y responsabilidad social y ambiental.

3.1.2 Visión y misión de la facultad de educación y humanidades

VISIÓN

Para el año 2021, la Facultad de Educación y Humanidades es una institución líder con carreras acreditadas, que forma profesionales innovadores y de calidad, con sensibilidad social, moral y ética, con conocimientos científicos, investigación, nuevas tecnologías y responsabilidad social. Promueve el fortalecimiento de nuestra identidad cultural y el desarrollo sostenible de nuestra región y país; mediante sus aportes al campo educativo, al derecho y comunicación social.

MISIÓN

La misión de la Facultad de Educación y Humanidades es formar profesionales de calidad en Educación, Comunicación Social y Derecho y Ciencias Políticas, con una preparación científica, tecnológica y humanística, basado en principios morales y éticos, comprometidos con el ámbito social y cultural de nuestra región y del país, en el marco de las funciones universitarias: docencia, investigación y responsabilidad social.

3.1.3 Visión y misión de la escuela profesional de Derecho y CC.PP.

VISIÓN

La Escuela Profesional de Derecho y CC. PP al 2021 es acreditada, cuenta con profesionales líderes en sus diferentes especialidades que promueven y desarrollan la investigación científica, responsabilidad social universitaria, innovación + tecnología, articulando su vida profesional con el mundo del trabajo, afrontando con éxito los incesantes cambios que se presentan en la sociedad, contribuyendo al desarrollo ético y socialmente responsable en la región Ancash y del país

MISIÓN

La Escuela Profesional de Derecho y CC. PP brinda una formación jurídica integral, basada en el desarrollo de conocimientos científicos, innovación + tecnología, asumiendo un comportamiento ético con responsabilidad social y ambiental, preparados para responder a las exigencias y necesidades sociales de nuestra comunidad y contribuir con el desarrollo local, regional y del país.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA IMAGEN IDEAL DEL HOMBRE Y DE LA SOCIEDAD

MODELO SOCIAL DESEADO:

1. Sociedad nacional con desarrollo armónico y auto sostenido en situación de intercambio paritario con los demás países de la comunidad internacional, auto afirmando su identidad y autonomía.
2. Economía equilibrada desarrollada, orientada a la satisfacción de necesidades para el pleno empleo y la explotación racional de nuestros recursos naturales.
3. Participación equitativa de los grupos sociales en el disfrute de las riquezas socialmente productiva y con acceso a los servicios sociales básicos: salud, vivienda y educación.
4. Ausencia de distancias entre los grupos sociales generada por factores ajenos a las diferencias naturales que se dan entre los hombres.
5. Organización política que garantice el ejercicio de poder fundado en la plena y auténtica soberanía de las mayorías nacionales.
6. Población solidaria, con elevada calidad ética, que valora exprese y oriente su propia cultura en sus múltiples manifestaciones.
7. Nación, en suma, en condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que aseguren el desarrollo de la persona hacia su plena y máxima realización en el seno de una sociedad justa, libre y solidaria.

IMAGEN IDEAL DEL HOMBRE:

En el marco de una sociedad como la delineada, sus miembros deben ser personas:

- Desarrolladas equilibradamente en sus esferas físico-vitales, psicológica y espiritual, que configuren su realización personal.
- Científica y tecnológicamente calificadas para atender y operar sobre su realidad nacional y cultural en orden a un constante mejoramiento de las mismas.
- Integradas dinámicamente a su medio social, con habilidad para ajustarse y relacionarse armónicamente con los demás para promover la integración y concordia

social.

- Identificadas con la problemática de su comunidad cuya solución movilice su capacidad profesional con responsabilidad y solidaridad social.
- Efectivamente cultivadas para la captación y realización de los valores en los diferentes órdenes axiológicos.
- Identificadas con la cultura de su comunidad, del país y del patrimonio universal de la humanidad, unido a la actitud de respeto por las formas culturales de grupos o nacionalidades ajenas a las propias.

3.3. CONCEPCIONES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:

3.3.1. LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI

En la actualidad, la sociedad se caracteriza por el cambio y la complejidad. Esta velocidad implica pensar, repensar, diseñar y trabajar en propuestas de innovación pedagógica que tienen como propósito formar estudiantes preparados para los retos y desafíos del hoy y del mañana. Lo que se aprenda hoy; en menos de cinco años, quedará obsoleto en los diferentes campos disciplinares de la ciencia y la tecnología.

Las experiencias educativas en otros países han enfocado su enseñanza y aprendizaje en el desarrollo de competencias y pensamiento complejo, incorporación de las TIC en los procesos de mediación educativa. Esto reconfigura, y emerge un nuevo paradigma que implica cambiar básicamente la ecuación conocimiento - docente a alumno pasando de los saberes a las competencias. Esto solo será posible si tomamos conciencia, rediscutimos y redefinimos los ejes básicos que subyacen al actual modelo de educación (Aguerrondo, 1993).

En ese sentido la educación plantea los fines y lineamientos que conduzcan al desarrollo del conocimiento y la conciencia del hombre en su proceso de transformación, y esto implica redescubrir el mismo sentido ontológico del hombre, con relación a su cultura a su existencia, a sus demandas sociales-culturales sin perder el horizonte educativo en el cual se desarrolla.

3.3.2. LA COMPETENCIA PROFESIONAL

El concepto de Competencia Profesional emergió en los años ochenta como elemento del debate que se vivía en los países industrializados sobre la necesidad de mejorar la relación del sistema educativo con el productivo, impulsando una adecuada formación de la mano de obra. (CIDE¹², Pág. 11).

Su desarrollo como punto de encuentro entre formación y empleo, ha tenido lugar progresivamente durante la primera mitad de los noventa a partir de las distintas experiencias internacionales que desde este enfoque se fueron materializando. Estados Unidos, Canadá, Australia, Reino Unido, España..., avanzaron diferentes experiencias que fueron configurando un nuevo escenario en la forma de entender la formación para el trabajo.

El concepto de Competencia Profesional viene marcando la orientación de las iniciativas y procesos de cambio estratégicos que durante la última década están poniendo en marcha distintos países en torno a cuatro ejes de actuación: el acercamiento entre el mundo laboral y la educación/formación; la adecuación de los trabajadores(as) a los cambios en la tecnología y en la organización social de la producción y el trabajo; la renovación de las entidades de

¹² Centro de Investigación y Documentación sobre problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales

educación/formación de los equipos docentes/instructores, y de la propia oferta educativa/formativa; y de las modalidades de adquisición y reconocimiento de las cualificaciones.

En este sentido, se define a las competencias profesionales como: "atribuciones o incumbencias ligadas a la figura profesional (tareas y funciones) que «engloban el conjunto de realizaciones, resultados, líneas de actuación y consecuencias que se demandan del titular de una profesión u ocupación determinada», es decir, la competencia profesional alude directamente a las capacidades y habilidades de una persona que son necesarias de desarrollar a través de la formación. De manera que la competencia es el resultado del proceso de cualificación que permite «ser capaz de» «estar capacitado para» (Gómez-Rojas J, Pág. 49).

3.3.3 ENSEÑANZA

La enseñanza en la Escuela Profesional de Derecho y CC. PP está constituida por ejes transversales del currículo. Están presentes en todo el proceso de formación profesional como lineamientos de orientación para la diversificación y planeamiento de las sesiones de clase: Cada docente de la UNS, en su desempeño pedagógico, aplica los siguientes ejes transversales:

Los cuatro aprendizajes fundamentales que se interrelacionan entre sí:

1. Aprender a conocer: El aprender a conocer supone a *aprender a aprender*, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. El problema de la educación universitaria no está en los contenidos, sino en los instrumentos necesarios que les permita a los estudiantes conocer su realidad y resolver los problemas que se presentan en la sociedad. Esta comprensión les favorece para despertar la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo una autonomía de juicio.
2. Aprender a ser: La educación debe contribuir al desarrollo integral del estudiante: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los estudiantes deben dotarse de pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismo que deben hacer en las diferentes situaciones y circunstancias de la vida.
3. Aprender a hacer: Este aspecto está ligado a la formación profesional, es decir, ¿cómo enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos, y al mismo tiempo, ¿cómo adaptar la enseñanza al futuro mercado de trabajo, cuya evolución no es totalmente previsible? El constructivismo privilegia la competitividad individual en el campo de aprender a hacer; es decir, que se trabaja por el logro de competencias. A las tareas físicas suceden tareas de producción más intelectuales. La exigencia del mercado laboral está cada vez más centrada en el conjunto de competencias específicas de cada individuo. Combina la calificación profesional con las habilidades sociales, comunicativas y solucionar conflictos.
4. Aprender a vivir juntos: La violencia que impera en el Perú y en el resto del mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad. La historia de la humanidad revela que siempre ha sido conflictiva, pero hoy hay elementos nuevos que acentúan el riesgo, en particular la autodestrucción. ¿Será posible concebir una educación que permita evitar solucionar la pobreza, los conflictos, la autodestrucción del planeta, de erradicar la contaminación intelectual? (Ramos, 2002, p. 94).

Las diversas experiencias demuestran que para disminuir estos riesgos no basta organizar el contacto y la comunicación entre miembros de grupos diferentes; sino que la relación que existe debe garantizar la relación de igualdad, trabajar por objetivos y proyectos comunes. Los perjuicios, la discriminación y la hostilidad subyacentes pueden dar a lugar a una cooperación más serena y más amistosa. Trabajar en equipo es la única manera para profundizar los conocimientos, y esto implica conocerse a sí mismo, para ponerse en el lugar de los demás y comprender sus relaciones. Ser empático, assertivo, tolerante y respetuoso de la diversidad social y cultural son las condiciones primarias para una buena relación dentro del grupo. El método de soluciones de problemas o casos es uno de los ejemplos para trabajar en grupo en el aula.

Estrategias metodológicas para la formación por competencias.

Métodos y técnicas activas para la enseñanza – aprendizaje por competencias.

Tabla 1: MODALIDADES Y ESCENARIOS: Descripción y finalidad¹³

	Modalidad	Escenario	Finalidad/Descripción
P R E S E N C I A L	Clases Teóricas		Hablar a los estudiantes Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.).
	Seminarios-Talleres		Construir conocimiento a través de la interacción y la actividad Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).
	Clases Prácticas		Mostrar cómo deben actuar Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas de laboratorio, de campo, aula de informática).
	Prácticas Externas		Poner en práctica lo que han aprendido Formación realizada en empresas y entidades externas a la universidad (prácticas asistenciales...).
	Tutorías		Atención personalizada a los estudiantes Relación personalizada de ayuda en la que un profesor-tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo.
T R A B A J O A U T Ó	Estudio y trabajo en equipo		Hacer que aprendan entre ellos Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los alumnos en equipo.
	Estudio y trabajo autónomo, individual		Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje Las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye, además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios,

¹³ De Miguel, M, *óp. cit.*, pp. 34

N O M O			etc.), que son fundamental para el aprendizaje autónomo.
------------------	--	--	--

334 APRENDIZAJE

El paradigma de educación que hemos heredado, define el 'aprendizaje' como la resultante de un proceso de estímulo-respuesta, en el que tiene un papel preponderante el esfuerzo individual, el estímulo de los textos y la acción de transmisión del docente sobre el alumno. Es decir, la relación docente-alumno debe ser directa, personal, y permanente.

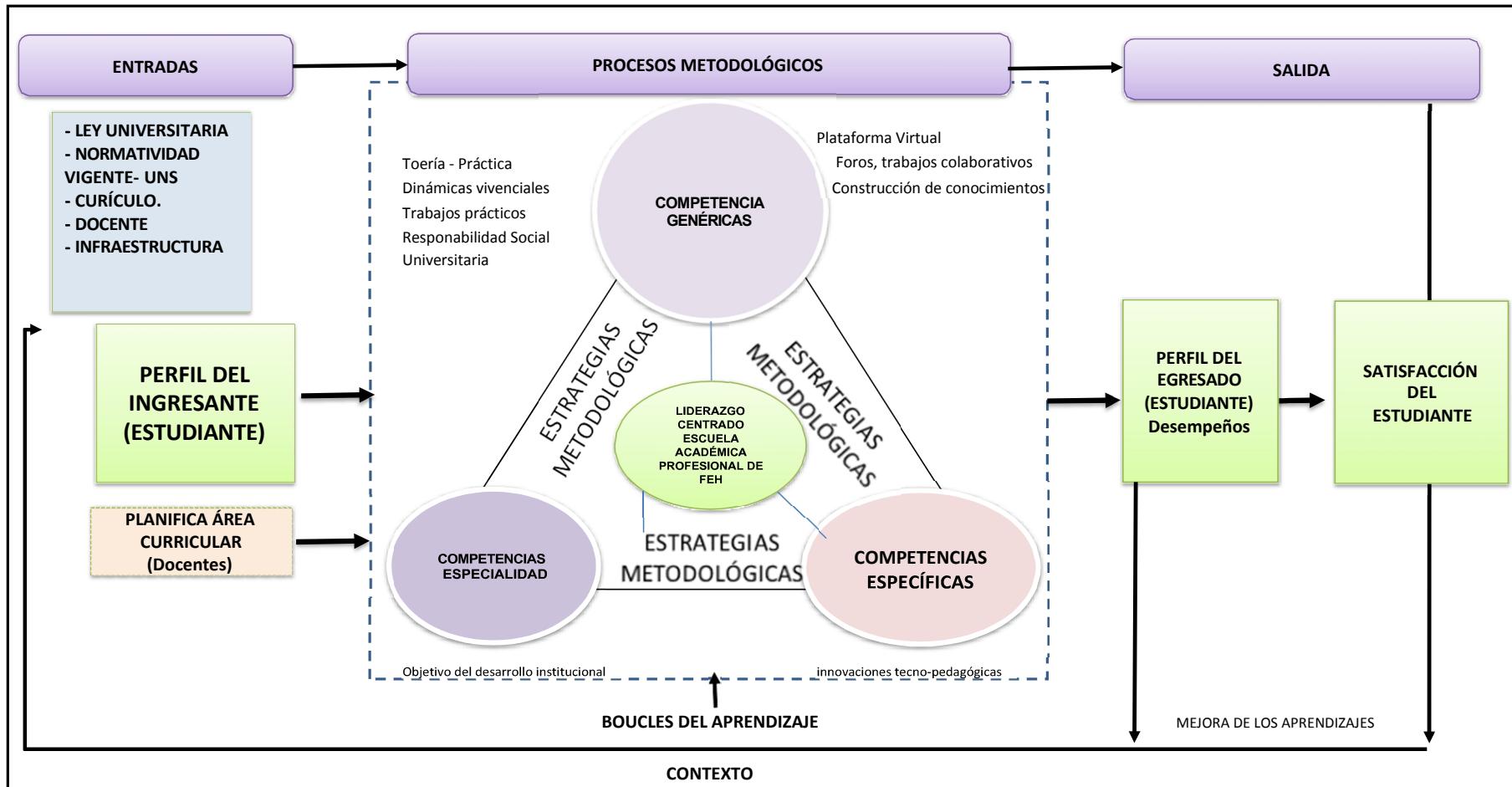
Un sistema educativo orientado hacia las necesidades del siglo XXI debe entender el aprendizaje como el resultado de la *construcción activa del sujeto sobre el objeto de aprendizaje*. Supone un aprendiz activo, que desarrolla hipótesis propias acerca de cómo funciona el mundo, que deben ser puestas a prueba permanentemente. Supone la generación de operaciones mentales y procedimientos prácticos que permitan seguir aprendiendo solo, durante el tiempo de vida que está dentro del sistema educativo y también una vez que egresó del sistema educativo formal. Supone también que el maestro y el alumno exploran y aprenden juntos, pero que esta exploración y aprendizaje mutuo puede revestir diferentes formas, desde las más presenciales hasta las más remotas.

335 PROTAGONISTAS DEL PROCESO EDUCATIVO

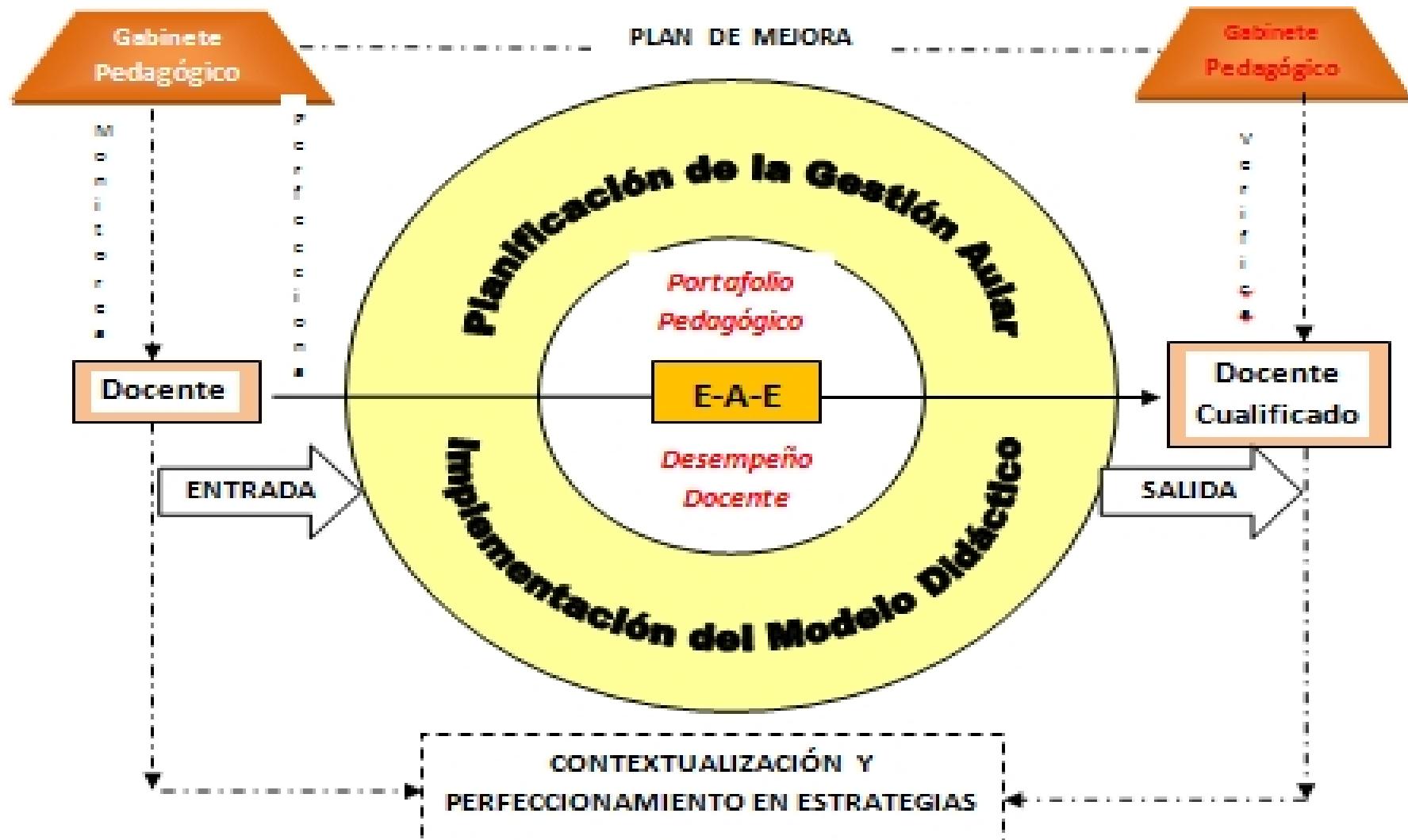
- a) Desempeño Docente
- b) Desempeño Estudiantil

En las siguientes figuras se explica los procesos educativos a partir del enfoque sistémico.

MODELO DINÁMICO DE LA GESTIÓN AULAR DEL SISTEMA CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIA



PROCESOS DE MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA FEH



3.3.6 CURRÍCULO

Los Estudios Generales constituyen la primera etapa donde el estudiante logra capacidades y habilidades básicas que le permita continuar los estudios universitarios y consolidar su vocación. Contribuyen a la formación integral de los estudios.

Según Lerner,(2013)¹⁴, al respecto de los estudios generales:

Ofrecen un horizonte formativo y hermenéutico sumamente valioso que permite al estudiante un discernimiento más consciente y maduro que desemboca en la selección de la disciplina académica o la profesión con la que organizará su vida intelectual y productiva, la materia de conocimiento y de acción desde la cual contribuirá al desarrollo de la sociedad. En el período de Estudios Generales, el estudiante se nutre de las reflexiones y métodos de las diferentes ciencias, y toma contacto con diversas formas de actividad profesional, lo que hará posible que discierna su vocación de una manera adulta y con conocimiento de causa.

Estudios específicos y de especialidad de pregrado: Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios es de cinco años con un total de doscientos veinte (220) créditos.

El currículo de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS es un currículo innovador y responde a las exigencias y demandas profesionales que la sociedad exige para formar al hombre del siglo XXI: futuros profesionales que necesitan gestionar diferentes áreas en su desempeño profesional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS COMPONENTES FORMATIVOS DE LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO

Las Competencias de Currículo de Estudios Específicos y de Especialidad plantean que el punto de partida es el tipo de hombre, profesional que responde al contexto nacional que la sociedad peruana demanda, sin perder el contexto internacional en el cual este profesional se desarolla.

En este sentido, se asume las Competencias Genéricas del Tuning AL., las cuales están alineadas con los documentos rectores que asume el proyecto País; así como los ejes transversales de Responsabilidad Social Universitaria e Investigación; desde la articulación de las áreas de desempeño: Práctica Pre Profesional e Investigación, Desarrollo Jurídico e Innovación.

De esta manera, se presenta las unidades de competencia y sus respectivos componentes formativos.

a) UNIDAD DE COMPETENCIA: GESTOR JURÍDICO CON ENFOQUE ÉTICO

A.1. Área de Derecho Sustantivo:

1. Constitucional
2. Civil
3. Penal
4. Administrativo
5. Laboral y Seguridad Social
6. Derecho Internacional
7. Derecho Ambiental y gestión de riesgos

¹⁴ Lerner, S. (2013). *La Universidad y los estudios generales*, Diario "La República", de fecha 04.08.2013.

b) UNIDAD DE COMPETENCIA: GESTOR DE LA CONSULTORIA Y ASESORÍA JUÍRIDICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

b.1.Área de derecho procesal

1. Procesal Constitucional
 2. Procesal Civil
 3. Procesal Penal
 4. Procedimiento Administrativo
 5. Procesal Laboral
- b.2. Área de derecho corporativo
1. Empresarial, Comercial y Económico
 2. Auditoria
 3. Responsabilidad Civil
 4. Tributario

Eje formativo 1: Responsabilidad Social Universitaria

Según Francois Vallaeys (2005), la Responsabilidad social universitaria es una política de calidad ética de desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

Entiende que la responsabilidad social como una gestión de impactos (humanos, sociales y ambientales) que abarca a toda la institución y que han de realizarse de una manera ética e inteligente.

b.3. Componente formativo: Investigación, Desarrollo Pedagógico e Innovación
Investigación

En el Artículo 45¹⁵. Obtención de grados y títulos, señala: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

451 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

452 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

EL desarrollo de la investigación en la FEH comprende la investigación formativa. Es un conjunto de experiencias progresivas que vive el estudiante durante toda su formación profesional en actividades anteladas de la investigación científica. Esto implica acciones de “formación investigativa” (aprender a investigar) e “investigación formativa” (aprender investigando) que

¹⁵ Ley Universitaria N° 30220

desarrollarán los estudiantes durante su proceso formación profesional, distinguiéndose de la investigación propiamente dicha (Von Arcken, B.C., 2011).

La investigación formativa busca formar a los estudiantes en la investigación a través de actividades propias de la investigación, pero no necesariamente entretejidas en proyectos que pretendan lograr resultados científicos. Esta formación investigativa es rigurosa y se ejecutar en tres niveles, durante los diez ciclos de estudios de la carrera: inicial, intermedio y avanzado.

Nivel de investigación Inicial (Del I al IV ciclos de estudios): Cada docente la aplica en la asignatura que desarrolla, y no fuera de ella. Se inicia promoviendo la capacidad de observación empírica de hechos, fenómenos o casos relacionados con los contenidos de la asignatura, como actos de curiosidad, para luego ingresar a la observación científica considerando sus elementos, tipos, etc. Asimismo, los estudiantes aprenderán a recopilar y registrar información de la observación; aprenderán a aplicar las técnicas de recolección de datos y a formular preguntas y reconocer las múltiples posibles soluciones ante un mismo problema observado; aprenderán a buscar respuestas a sus propias interrogantes, fundamentando con teorías e información inter o multidisciplinarias; aprenderán a asentar las referencias bibliográficas, hemerográficas y virtuales en todo tipo de trabajo escrito que requiera citar textos, según APA, Vancouver o ISO690.

La práctica, como punto de partida para la investigación formativa, es el *ABP*, (*Aprendizaje Basado en problemas*), cuya pertinencia es indiscutible para vincular la educación superior a las necesidades de la sociedad. Otro método de partida para la investigación formativa es el estudio de casos, el método de proyectos y la *Técnica del Portafolio* como oportunidad de hacer investigación formativa en torno a la práctica evaluativa.

Nivel de investigación Intermedio (Del V al VII ciclos de estudios): Se desarrolla en los tres ciclos siguientes de estudio. Inicia aprendiendo y aplicando los fundamentos de la Epistemología y la metodología de la investigación y de la disciplina que desarrolla el docente en el aula. La epistemología se relaciona con la manera de: ¿cómo se aprenden los conocimientos?, ¿cómo se organizan los conocimientos? y ¿cuáles son las bases para la organización de los conocimientos?

Como práctica de investigación formativa, se puede revisar artículos de investigación e investigaciones terminadas de temas relacionados con los contenidos de la asignatura, bajo la dirección del docente exigente y riguroso.

Aquí se desarrolla la práctica como formulación y solución de problemas de investigación en temas que se desarrollan en la disciplina docente. La formulación y sustentación de un ensayo teórico es otra práctica que sirve de base para impulsar la investigación formativa. Es necesario que los estudiantes también aprendan y apliquen técnicas de investigación.

En esta fase, se forman los semilleros de investigación, conformado por estudiantes, bajo la dirección de uno o más docentes.

Nivel de Investigación Avanzado (Del VIII al X o más): Se desarrolla en los tres o cinco últimos ciclos de estudio, según la escuela profesional de Educación. Otra forma de trabajar la investigación formativa es el trabajo de los estudiantes con el profesor que investiga, aprendiendo a formular problemas, hipótesis y proyectos, a diseñar su metodología, a saber, recopilar información, a procesar datos, a discutir, argumentar, interpretar, inferir y defender resultados. También pueden servir como auxiliares de investigación en proyectos institucionales de mayor alcance.

La elaboración y sustentación de una monografía, artículos de investigación, tesinas, ensayos, como ejercicio investigativo de un tema de la asignatura (Miyahira, I. (2009).

Los cursos son en el plan de estudios se inicia desde la comprensión de la epistemología de la educación, continuando con los talleres de investigación I, II, III, además, de la asignatura de estadística descriptiva e inferencial en la investigación. Estas asignaturas están vinculadas a la obtención de Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación.

Asimismo, las asignaturas de Tesis (I, I, III, IV) están orientan al diseño del proyecto, su ejecución y elaboración del informe final que se conduce a la aprobación de una tesis para la obtención el Título Profesional. (Además del grado de Bachiller).

- c. UNIDAD DE COMPETENCIA: GESTOR INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICO SOCIALMENTE RESPONSABLE CON ENFOQUE ÉTICO
 - c.1. Práctica Preprofesional. (Consultorio/ Secigra).
 - c.2. Investigación e innovación
 - c.3. Ciudadanía y responsabilidad social universitaria

3.3.7. PRINCIPIOS DE CALIDAD

Los principios de calidad adoptados para el Modelo Educativo de la UNS están basados en los principios de calidad planteados por la nueva ISO 9001 2015, Kaoru Ishikawa, Edwards Deming, Philip B. Crosby y Jesús Alberto Viveros Pérez.

- a) La calidad empieza y termina con la educación.

Sensibilizar para crear conciencia de calidad permitirá mejorar el servicio. El control de la calidad es responsabilidad de todos: docentes, trabajadores y estudiantes Universidad. El lema es "hacer las cosas bien".

- b) Centrar la atención en los estudiantes

La razón de ser de la Universidad es la formación de los estudiantes por lo que debe centrarse su atención en ella, para brindar un servicio de calidad sobre la base de sus necesidades y expectativas de estos, y principalmente de la sociedad y de las organizaciones productivas y de servicio.

- c) El liderazgo consciente

El lado humano del liderazgo es uno de los nuevos paradigmas de este principio. La conciencia tiene un papel esencial en este aspecto. En lugar de gestionar la institución y los procesos de aprendizaje con el miedo o los deseos, que estos son en su mayor parte actos inconscientes, empecemos a darnos cuenta que el aula y demás ambientes de aprendizaje se convierten en un lugar para ensalzar la grandeza humana y hacer que los estudiantes se involucren en su formación.

- d) Organización orientada hacia los estudiantes y la sociedad

La innovación reside en la concepción de organización. Comprender las necesidades y expectativas actuales y futuras de los estudiantes en función de los problemas y desarrollo de la sociedad es de vital importancia para la planificación, implementación, ejecución y evaluación continua.

e) Motivación, compromiso y participación

La motivación, compromiso y participación del personal en la institución es la esencia de la organización, y su total compromiso posibilita que sus competencias y habilidades sean usadas para el beneficio de la formación profesional, generando confianza en los demás, aplicando las teorías adecuadas de la motivación y programas de incentivos y de reconocimiento para el personal, así como para los estudiantes, se conseguirá el compromiso con la misión y visión de la institución.

Los estudiantes que carecen de motivación tienden a dilatar el tiempo en el momento de ponerse a trabajar, se concentran menos, estudian con menor frecuencia y de una forma más superficial.

f) Enfoque de sistemas

Identificar, comprender y gestionar en equipo los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos. Es similar lo que sucede en la gestión del aprendizaje que se produce en una pequeña organización llamada aula de clases.

g) Mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación

La sociedad y los conocimientos están en permanente cambio por lo que el desempeño global de la Universidad, en especial el desempeño de los docentes en el aula de clases requiere mejora continua, pero previa autoevaluación y evaluación. Para esta mejora continua se debe aplicar lo planteado por E. Deming: Planificar – Desarrollar – Controlar – Actuar.

3.7.1. Política educativa internacional, nacional, regional e institucional.

LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL E INSTITUCIONAL

Según la UNESCO (2009), la sociedad mundial y la peruana en particular reconocen hoy en día que *la educación es un derecho fundamental y una estrategia principal para el desarrollo de un país; "La experiencia del decenio pasado demuestra que la educación superior y la investigación contribuyen a erradicar la pobreza, a fomentar el desarrollo sostenible"*¹⁶; sin embargo los gobiernos de turno no le dieron ni le dan la importancia debida.

Es tarea de las universidades, particularmente de las públicas, promover los cambios hacia una educación de calidad para una sociedad del siglo XXI. En tal sentido, la UNS, para promover ese cambio, requiere del compromiso del conjunto de docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y autoridades universitarias que impulsen la creatividad, el talento y la imaginación del estudiante, provocando su capacidad de innovación, de emprendedor, de crítico; de una persona autónoma con altos dotes sociales; así como agudizando su don para la observación e investigación, que sean capaces de adaptarse fácilmente a los ambientes laborales, a trabajar con cualquier persona, en cualquier lugar y momento (Modelo Educativo, 2017).

Las políticas que orientan el desarrollo de la educación superior, particularmente de estos últimos años, tienen como propósito principal: el mejoramiento de la calidad de los procesos y productos de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior del Perú.

¹⁶ UNESCO (2009). Conferencia mundial sobre la educación superior: *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Francia – París.

El Modelo Educativo y los proyectos educativos de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Santa no pueden estar ajena a las políticas educativas del mundo, del país, de la región y de la institución; sino que deben de estar enmarcadas en dichas políticas, y los documentos que orientan la política educativa de la Universidad Nacional del Santa son tres:

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA DE LA UNS

El modelo educativo y los currículos de las escuelas profesionales de la UNS deben de estar enmarcadas en las políticas educativas internacional, nacional, regional e institucional, las cuales orientan la visión y la misión de la UNS. Estas políticas están plasmadas en cuatro grandes documentos:

Política internacional educativa.

La Oficina de UNESCO Lima presentó el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, 2013/4: "Enseñanza y aprendizaje, lograr la calidad para todos".

La presentación del Informe de Seguimientos de la Educación para todos: "Enseñanza y aprendizaje, lograr la calidad para todos" estuvo a cargo de la Representante de la UNESCO en Perú, Dra. Magaly Robalino Campos, quien indicó que el Informe de este año, adicionalmente tiene el valor agregado de poner en evidencia el poder que tiene la educación para transformar la vida de las personas. *"La Educación ayuda de modo concreto, a reducir la pobreza, a fomentar el empleo, a mejorar la salud y nutrición y, en general, a ofrecer mayores posibilidades para salvar las vidas de miles de niños y promover sociedades sanas"*.

El informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) sostiene que, para lograr una educación de buena calidad para todos, los gobiernos han de contar con suficientes docentes formados, enfocar programas para atender las necesidades de los desfavorecidos, asignar presupuesto suficiente a la educación y mejorar la calidad del gasto. Para ello, es necesario atraer a la enseñanza a los mejores aspirantes a docentes, proporcionarles una formación pertinente; destinarlos a aquellas zonas donde mayores necesidades educativas tiene la población; valorizar la carrera docente y asegurarles incentivos para que adquieran un compromiso a largo plazo con la enseñanza y con el aprendizaje. Asimismo, el informe subraya la necesidad de abordar la violencia por razones de género en las instituciones educativas y priorizar una educación inclusiva, basado en los Derechos Humanos, la igualdad de género y el respeto por la diversidad cultural.

La UNS adopta las cinco (5) dimensiones de la formación integral del ser humano, planteadas por la UNESCO:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| a) Dimensión humana: | el ser |
| b) Dimensión cognitiva: | el saber |
| c) Dimensión socio-afectiva: | el sentir |
| d) Dimensión técnico-productivo: | el saber hacer : |
| e) Dimensión comunicativa: | saber expresarse, dialogar |

Asimismo, se asume los cuatro saberes y los cuatro aprendizajes fundamentales que la UNESCO promueve: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser*. Estas se interrelacionan entre sí:

- a) Aprender a conocer: El aprender a conocer supone a *aprender a aprender*, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. Esta comprensión les favorece a despertar la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y reflexivo que permite descifrar la realidad, adquiriendo una autonomía de juicio.
- b) Aprender a ser: La educación debe contribuir al desarrollo integral del estudiante: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los estudiantes deben dotarse de pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismo que deben hacer en las diferentes situaciones y circunstancias de la vida y en el ejercicio profesional.
- c) Aprender a hacer: Este aspecto está ligado a la formación profesional, es decir, ¿cómo enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos, y al mismo tiempo, ¿cómo adaptar la enseñanza al futuro mercado de trabajo, cuya evolución no es totalmente previsible?

El constructivismo privilegia la competitividad individual en el campo de aprender a hacer; es decir, que se trabaja por el logro de competencias. La exigencia del mercado laboral es cada vez centrada en el conjunto de competencias específicas de cada individuo. Combina la calificación profesional con las habilidades sociales, comunicativas, solucionar conflictos y tomar decisiones.

- d) Aprender a vivir juntos: La violencia que impera en el Perú y en el resto del mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad.

POLÍTICA INSTITUCIONAL EDUCATIVA

El Modelo Educativo basado en competencias es una expresión de la filosofía de la Universidad Nacional del Santa, que tiene como Misión la formación integral de los estudiantes, imprimiéndose así un sentido a la educación como proceso de construcción del conocimiento en forma permanente y de desarrollo de competencias, que habilitan al profesional para actuar como factor de progreso y de cambio social. De esa manera, el modelo pedagógico de la UNS es humanista, cognitivo y basado en competencias, parte de la persona humana como centro de la actividad pedagógica, según el cual no se enseña exclusivamente para el trabajo, o para una mera interrelación de la universidad con el sistema productivo de la sociedad. Se enseña para la vida y para el crecimiento personal de todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, es necesario adoptar determinados principios de calidad, entre los que destacan: La calidad empieza y termina con la educación, centrar la atención en los estudiantes, el liderazgo consciente, la organización orientada hacia los estudiantes y la sociedad, la motivación, compromiso y participación, el enfoque de sistemas y la mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación. Educación de calidad con docentes de calidad

Asimismo, la responsabilidad social universitaria emerge como nuevo pacto social para la universidad. Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la tutoría entendida como el doble problema de las relaciones entre teoría y la práctica, por un lado, y el de las relaciones entre educación y sociedad, por otro. Es un proceso de acompañamiento de tipo personal y académico al estudiante para mejorar su rendimiento, solucionar problemas académicos, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social.

3.3.8. VALORES

De acuerdo con su sentido y dimensión humana, los valores y la moral perfeccionan espiritualmente al hombre, por esta razón, la docencia debe preparar a los estudiantes para la vida social y ayudar a construir su propia escala de valores a través del ejemplo; desarrollando el pensamiento crítico; promoviendo la capacidad de reflexión y autorreflexión; tomando en cuenta que el problema de los valores es complejo, dado su carácter multifactorial y multifacético en sus formas de tratarse.

La docencia de la UNS debe contribuir a la formación de valores y de la ética profesional de sus estudiantes, relacionados a la:

1. Convivencia: respeto, puntualidad, honestidad, amistad, afecto; felicidad, solidaridad; autoconfianza, confianza; optimismo; compromiso con la calidad, la creatividad y la innovación; amor a la verdad y al bien.
2. Autonomía del estudiante: sensibilidad, autenticidad, autonomía, libertad de pensamiento y de expresión, tolerancia, crítica, autocritica, discrepancia.
3. Protagonismo con la identidad y nacionalidad: identidad, justicia, patriotismo, orgullo nacional, colectivismo, internacionalismo.

3.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA A NIVEL INSTITUCIONAL Y DE AULA

Según Francois Vallaey (2005) define:

La Responsabilidad social universitaria es una política de calidad ética de desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible. (Modelo Educativo de la UNS, 2017).

En el Modelo Educativo, la Investigación y la Gestión de la Responsabilidad Social son ejes transversales que transitán por el currículo y se concretizan en el plan de estudios de las diferentes carreras.

En los últimos años, la responsabilidad social, se entiende como la dimensión ética, donde toda organización o institución debería tener una visión unitaria del ser humano y que debería promover en su actividad diaria.

Nuestra Universidad y la Facultad de Educación y Humanidades debe tratar de superar el enfoque de la proyección social y la extensión universitaria como parte de su función central de formación estudiantil y generación de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la responsabilidad social universitaria.

Para diferenciar la responsabilidad social universitaria de la empresarial, es preciso reconocer que la formación humana profesional, así como la generación de nuevos conocimientos, constituyen las principales actividades de la universidad, y que por consiguiente tienen impactos específicos distintos a los generados por las empresas. En el ámbito social, la universidad por su tamaño y actividad tiene un gran impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Es un referente y un actor social que puede promover o no el progreso, que puede crear capital social, y vincular o no a la educación con la realidad social.

Modelo de Responsabilidad Social universitario de la FEH

El modelo de responsabilidad social universitaria de la FEH asume el enfoque *territorial* con participación activa, responsable de las comunidades, organizaciones o grupos de interés y de enlace que son parte representacional en la figura del “*modelo sistémico*” a que tiene articulada a la gestión ética y calidad de vida institucional, gestión medioambiental responsable, gestión de la participación social responsable, gestión de la formación académica socialmente responsable, gestión de la investigación socialmente útil y gestión social del conocimiento.

La formación humana y profesional (propósito académico) y la construcción de nuevos conocimientos (propósitos de investigación) constituyen las principales actividades de la Facultad de Educación y Humanidades y por consiguiente tienen impactos específicos hacia una gestión socialmente responsable:

- Impactos de Formación Organizacional:

La facultad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de bienestar social debe gestionar) y también evitar genera contaminación en su medio ambiente (desechos, deforestación, producción atmosférica por transporte vehicular, etc.).

- Impactos educativos:

La Facultad de Educación y Humanidades tiene un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, sobre su manera de entender e interpretar el mundo, de comportarse en él y de valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional. Orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.

- Impactos cognoscitivos y epistemológicos:

La Facultad de Educación y Humanidades orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de los que se llama socialmente “verdad, ciencia, racionalidad, legitimidad, utilidad, enseñanza, etc.” Incentiva la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecno ciencia y sociedad, posibilitando el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico (Expertocracia) o, al contrario, promueve la democratización de la ciencia, influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

- Impactos sociales:

La Facultad de Educación y Humanidades tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Es un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) capital social, vincular la realidad social exterior, etc.

- a. En las asignaturas del plan de estudios específicos y de especialidad

La vinculación de la Responsabilidad Social en el Plan de Estudios en la Escuela Profesional de Derecho y CC. PP, se desarrolla en todas las asignaturas a través de actividades de aprendizajes, talleres y/o proyectos de Gestión de la Responsabilidad Social. En la Facultad de Educación y Humanidades se desarrolla de la siguiente manera.

La responsabilidad social Universitaria en la Escuela, tiene su sustento en el modelo educativo. En ella establece que la formación universitaria de sus egresados como parte de la competencia genérica es la ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, declarada como la Actuación con ética y responsabilidad social,

reconociendo, valorando y respetando la diferencias, la diversidad ambiental, la autonomía y la dignidad de los demás.

En este sentido, la Responsabilidad social universitaria se desarrolla a nivel institucional y en el aula a partir de generación de políticas de actuación en RSU, convertidas en líneas de acción.

- a) Política 1: Gestión ética y calidad de vida institucional, que permita la mejora continua del comportamiento ético y profesional cotidiano de la comunidad universitaria.
- b) Política 2. Gestión medioambiental responsable, que permita a la comunidad universitaria mejorar continuamente en su comportamiento ecológico cotidiano, orientado hacia el uso inteligente y respetuoso del medio ambiente. Promover la práctica entre la comunidad universitaria los "4RE": *REutilizar, REciclar, REDucir, Respetar.*
- c) Política 3: Gestión de la Participación social responsable, que permita a la comunidad universitaria con la colaboración de otras instituciones mejorar continuamente en su comportamiento social solidario para la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.
- d) Política 4: Gestión de la formación académica socialmente responsable, que permita lograr un perfil del egresado como profesional con aptitudes de solidaridad y responsabilidad social y ambiental, en el marco de una verdadera formación integral.
- e) Política 5: Gestión de la Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento, que permita asegurar la generación y trasmisión de conocimientos interdisciplinarios congruentes con el Desarrollo Humano Sostenible, tanto en su temática como en su proceso de construcción y difusión.

POLÍTICA DE RSU	LÍNEAS DE ACCIÓN
Gestión ética y calidad de vida institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ética y calidad de vida institucional
Gestión medioambiental responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiental.
Gestión de la Participación social responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Social.
Gestión de la formación académica socialmente responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la formación académica socialmente responsable
Gestión de la Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento

Las diferentes líneas de acción se concretizan a través de tres tipos de metodología: actividades de aprendizaje, talleres y/o proyectos de Gestión de los Impactos de la Responsabilidad Social Universitaria:

- a) Actividades de aprendizajes de Responsabilidad Social Universitaria. Entendida como toda actividad transversal según la línea de acción realizada en el aula con fines de modelar un comportamiento ético y responsable de la práctica del futuro egresado. Se consigna en el

- sílabo como "*Actividad de Responsabilidad Social*" a planificarse en cada unidad de aprendizaje, vinculada a las competencias generales, específicas y/o de especialidad.
- b) Talleres de Responsabilidad Social: Entendida como la participación, involucramiento y registro de los estudiantes; en la comunidad; según línea de acción en diferentes asuntos públicos explicitados en la matriz de Responsabilidad Social de la carrera. Se consigna en el sílabo como "*Taller de Responsabilidad Social*" a planificarse e implementarse de preferencia en la última unidad de aprendizaje, vinculada a las competencias generales, específicas o de especialidad. Asimismo, se registra para efecto de acreditación.
 - c) Proyectos de Gestión de los impactos de la Responsabilidad Social Universitaria. Entendida como la participación, involucramiento y registro de los estudiantes; según línea de acción en diferentes asuntos públicos explicitados en la matriz de Responsabilidad Social de la carrera. Implementados en la comunidad, distrito, provincia o Región. Se consigna en el sílabo como "*Proyecto de Gestión de los impactos de la Responsabilidad Social Universitaria*".

En el sílabo se planifican los procesos de construcción del proyecto en cada unidad de aprendizaje y su implementación de preferencia en la última unidad de aprendizaje, vinculada a las competencias generales y/o específicas y responde a diferentes fases de intervención con enfoque y procesos metodológicos para la gestión del cambio.

En la primera unidad, se identifica el problema en los grupos de interés, en la segunda unidad; se planifica la propuesta para el cambio y se implementa el proyecto, la tercera unidad se evalúa el impacto a nivel de unidad académica. Asimismo, se registra para efecto de acreditación.

El docente es libre de determinar que metodología utiliza para la gestión de la responsabilidad social universitaria en el aula. Sin embargo, en algunas asignaturas por naturaleza propia de los campos temáticos existe una afinidad conceptual. En este sentido, la asignatura se convierte en dinamizadora del taller y/o proyecto de la gestión de la responsabilidad social.

Modelo Sistémico de la Responsabilidad Social Universitaria: Proceso Operativo – Misional en la FEH – UNS

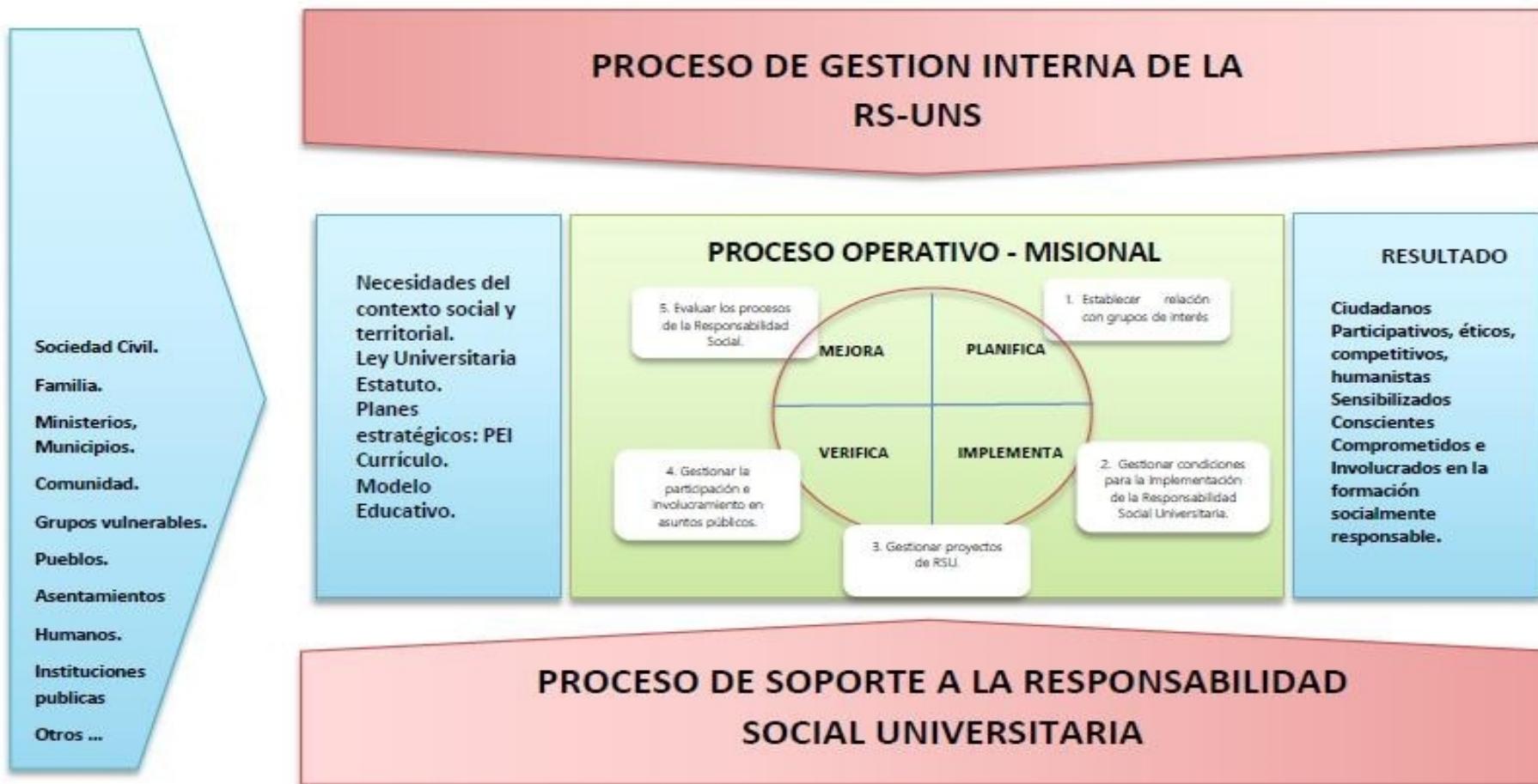


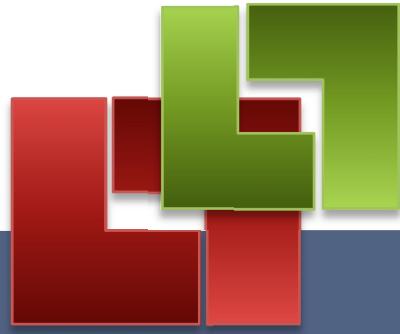
ILUSTRACIÓN 2: MODELO SISTÉMICO DE LA RSU - UNS

Tabla 1

Líneas de acción y asuntos alineada a la naturaleza propia de las E.P de Derecho y Ciencias Políticas.

CARRERA	Polít.	LINEAS DE ACCIÓN	CAMPO TEMÁTICO	ASUNTOS DE RSU
Derecho y ciencias políticas.	1	Gestión ética y calidad de vida institucional	Línea de acción de la gestión cultural.	Asunto 1: Ética social Asunto 7: Educación y toma de conciencia
		Ambiental.	El medio ambiente	Asunto 1: Prevención de la contaminación Asunto 2: Uso sostenible de los recursos Asunto 3: Mitigación y adaptación al cambio climático. Asunto 4: Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de hábitats naturales.
	3	Derechos humanos	Gobernanza de la organización.	Asunto 1: Debida diligencia Asunto 2: Situaciones de riesgo para los derechos humanos Asunto 3: Evitar la complicidad Asunto 4: Resolución de reclamaciones Asunto 5: Discriminación y grupos vulnerables Asunto 6: Derechos civiles y políticos Asunto 7: Derechos económicos, sociales y culturales. Asunto 8: Principios y derechos fundamentales en el trabajo
			Derechos Humanos	Asunto 1: Trabajo y relaciones laborales Asunto 2: Condiciones de trabajo y protección social Asunto 3: Diálogo social Asunto 4: Salud y seguridad ocupacional Asunto 5: Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo.
			Prácticas laborales.	Asunto 1: Anti–corrupción Asunto 2: Participación política responsable Asunto 3: Competencia justa Asunto 4: Promover la responsabilidad social en la cadena de valor. Asunto 5: Respeto a los derechos de la propiedad.
			Prácticas justas de operación.	Asunto 1: Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación Asunto 2: Protección de la salud y la seguridad de los consumidores Asunto 3: Consumo sostenible Asunto 4: Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias Asunto 5: Protección y privacidad de los datos de los consumidores
			Asuntos de consumidores	

				Asunto 6: Acceso a servicios esenciales Asunto 7: Educación y toma de conciencia
	Social.	Participación activa y desarrollo de la comunidad		Asunto 1: Participación activa de la comunidad Asunto 2: Educación y cultura Asunto 3: Creación de empleo y desarrollo de habilidades Asunto 4: Desarrollo y acceso a la tecnología. Asunto 5: Generación de riqueza e ingresos Asunto 6: Salud Asunto 7: Inversión social
4	Gestión de la formación académica socialmente responsable	Prácticas justas de operación		Asunto 5: Respeto a los derechos de la propiedad del autor.
5	Gestión de la Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento	Línea de acción de actividades educativas.		Asunto 7: Educación y toma de conciencia.



IV. MARCO TELEOLÓGICO

4.1. PERFIL DEL INGRESANTE A LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC. PP

El perfil del ingresante al programa de estudios de Derecho y CC.PP, toma como punto de inicio los perfiles de egreso de la Educación Básica, además, los perfiles del postulante que señala el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Santa.

El perfil del ingreso en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas

01. Se valora como persona.
02. Comprende aspectos generales del contexto socio-político a nivel local, regional y nacional.
03. Reconoce y valora las manifestaciones culturales a nivel local, regional y nacional.
04. Se comunica adecuadamente en diversos contextos y propósitos, de forma oral y escrita.
05. Asume un comportamiento ético y de respeto al medio ambiente.
06. Demuestra conocimientos básicos en matemática.
07. Maneja herramientas de tecnologías de la información y comunicación: Correo electrónico, redes sociales, Office (Word, Excel, Power Point, etc).
08. Se interesa por el desarrollo de su autonomía de aprendizaje y trabaja en equipos colaborativos.
09. Posee valores ético – morales, y respeta la libertad de credo.
10. Se interesa por la investigación.

4.2. PERFIL DEL EGRESO DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CC. PP

COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO

- ✓ Interpreta y aplica los principios generales del Derecho y del sistema jurídico nacional e internacional, en el ejercicio de la profesión.
- ✓ Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente para tomar decisiones fundadas de acuerdo a derecho, y resolver los problemas socio-jurídicos (definirlos políticas, sociales, económicos, culturales, tecnológicos y ambientales) de la sociedad actual.
- ✓ Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos, expresándolo de manera oral y escrita con aplicación correcta de un lenguaje técnico-jurídicos.
- ✓ Actúa de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- ✓ Capacidad para diseñar, ejecutar, sistematizar y publicar trabajos de investigación científica jurídica.
- ✓ Capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del Derecho Sustantivo, y Derecho Procesal, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de las personas, en la pretensión de sus derechos.

4.2.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL PERFIL DE EGRESO

- a) Gestor de procesos jurídicos.
- b) Consultor y asesor jurídico.
- c) Gestor de la investigación en el ámbito jurídico.

4.3. Competencias Profesionales de la Carrera (Perfil de Egreso)

Nº	DOMINIOS DE COMPETENCIA O ÁMBITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	UNIDAD DE COMPETENCIA/ÁREA DE DESEMPEÑO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO
1	GESTOR DE PROCESOS JURÍDICOS	GESTOR JURÍDICO CON ENFOQUE ÉTICO.	<p>Capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del Derecho Sustantivo, y Derecho Procesal, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de las personas, en la pretensión de sus derechos.</p> <p>Asume un comportamiento ético responsable en el ejercicio de su profesión con responsabilidad social, en defensa irrestricta de los derechos humanos y el estado constitucional de derecho.</p>
2	CONSULTOR Y ASESOR JURÍDICO	GESTOR DE CONSULTORIA Y ASESORÍA JURÍDICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.	Gestiona consultorios jurídicos y ejerce labores de asesor y consultor a entidades públicas y privadas, con enfoques de derechos humanos, asumiendo un comportamiento ético y con responsabilidad social.

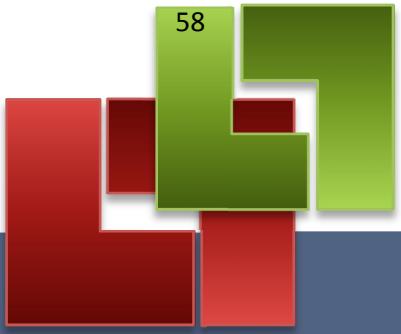
3	GESTOR DE LA INVESTIGACIÓN EN ÁMBITO JURÍDICO	GESTOR DE LA INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICO SOCIALMENTE RESPONSABLE CON ENFOQUE ÉTICO	Gestiona iniciativas, propuestas y proyectos de investigación jurídica que fomenten la calidad de vida del sujeto de derechos, vinculadas a la problemática regional y nacional, aportando a la producción y difusión (publicación) del conocimiento científico jurídico y al desarrollo sostenible del entorno , con calidad, equidad y asumiendo un comportamiento ético.
---	---	---	---

TABLA 1: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO

4.3.1. MATRIZ DE COMPETENCIA DEL ÁREA DEL DESEMPEÑO SEGÚN COMPONENTE FORMATIVOS DISCIPLINAR

Competencia Genérica TUNING AL	MODELO UNS	UNIDAD DE COMPETENCIA	áreas	Competencia del componente formativo disciplinar
	Perfil del Ingresante			
a) Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.	I. Capacidad para investigar en su área de su profesión.	GESTOR JURÍDICO CON ENFOQUE ÉTICO.	ÁREA DERECHO SUSTANTIVO	1. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.
	II. Capacidad para proponer proyectos para el desarrollo del país			2. Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.
	III. Capacidad para trabajar en equipo y tomar de decisiones en el campo de trabajo			3. Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
	IV. Capacidad de participación crítica, respetando la diversidad.			4. Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
b) Habilidad para seleccionar, organizar, procesar e interpretar información procedente de diversas fuentes.	V. Capacidad para producir conocimientos		ÁREA DERECHO PROCESAL	5. Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.
	VI. Capacidad de comunicación oral y escrita			6. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.
	VII. Manejo de las nuevas tecnologías de comunicación e información (TIC's) y otras tecnologías propias de la carrera.			1. Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
c) Capacidad de reflexión, autocritica y crítica; creatividad e innovación.		ÁREA DE DERECHO CORPORATIVO	ÁREA DERECHO PROCESAL	2. Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
				3. Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
				1. Analizar los principios del acto jurídico y el contrato.
d) Capacidad para comunicarse en forma oral y escrita.		GESTOR DE CONSULTORIA Y ASESORÍA JURÍDICA CON	ÁREA DERECHOS HUMANOS	2. Interpretar las fuentes del derecho de sociedades.
				3. Desarrollar asesoría jurídica especializada en Derecho Corporativo.
e) Compromiso con su medio social, cultural y ambiente,				1. Garantizar el respeto y vigencia de los derechos humanos en el sector público y privado.
	f) Ética y responsabilidad social.			2. Orientar la toma de decisiones de interés nacional basado en los derechos humanos.
g) Valoración y respeto de la diversidad étnica y cultural.				
	h) Capacidad de trabajo en equipo demostrando actitudes democráticas, empatía y respeto mutuo.			

		ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.		3. Analizar y aplicar los tratados internacionales sobre el respeto, garantía y vigencia de los derechos humanos.
		PRÁCTICA PREPROFESIONAL (CONSULTORIO/ SECIGRA)		1. Aplicar conocimientos teóricos en la solución de problemas reales. 2. Capacidad para tomar decisiones éticas y socialmente responsables
	GESTOR DE LA INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICO SOCIALMENTE RESPONSABLE CON ENFOQUE ÉTICO	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		1. Capacidad para diseñar, ejecutar, sistematizar y publicar trabajos de investigación científica jurídica. 2. Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional. 3. Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares. 4. Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
		CIUDADANÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1. Promueve los Derechos Humanos, con el Estado social y democrático de Derecho. 2. Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. 3. Actúa de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. 4. Desarrolla de la dimensión ética de la profesión jurídica y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.



V. MARCO ESTRUCTURAL

V. MARCO ESTRUCTURAL DEL PLAN DE ESTUDIOS:

OBJETIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Desarrollar una capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos, expresándolo de manera oral y escrita con aplicación correcta de un lenguaje técnico-jurídicos.

Objetivos educacionales en el desempeño profesional.

- a) Gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje con un comportamiento ético y medioambiental, con enfoque intercultural, y uso de tecnología, con la finalidad de implementar e innovar las instituciones educativas centradas en el liderazgo pedagógico, transformacional con responsabilidad social.
- b) Gestiona (planifica, implementa, evaluación) el proceso de la gestión escolar en relación con los ejes de desarrollo nacional, regional y local, con enfoque de liderazgo pedagógico y transformacional, con calidad, equidad y asumiendo un comportamiento ético.
- c) Gestionar los procesos de investigación en el aula como base de su desarrollo profesional, con la finalidad de transformar sistemáticamente su práctica pedagógica de carácter disciplinario e interdisciplinario, con ética y respeto a los derechos fundamentales de las personas.

ELEMENTOS DE CODIFICACIÓN QUE IDENTIFICAN UNA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

La presente codificación identifica una asignatura en el plan de estudios de Derecho y CC.PP. Se especifica su código según el programa de estudios, denominación, duración, número de horas, y número de créditos.

El código de la Escuela Profesional se aprecia en la Tabla 2.

ESCUELA PROFESIONAL:	CÓDIGO
Derecho y CC.PP	35

TABLA 2: CODIFICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP

Para cumplir la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 42. Respecto a los estudios específicos y de especialidad de pregrado: Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

En este sentido el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria en su estándar 10; y su criterio a evaluar "El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad.

El tipo de curso se asigna según establece la Ley N° 30220: Generales, Específicos y de especialidad. Ver Tabla 3.

Ley N° 30220 DE	TIPO DE CURSO
GENERAL	1
ESPECÍFICO	2
ESPECIALIDAD	3

TABLA 3: CODIFICACIÓN DEL TIPO DE CURSO

El presente plan de estudios tiene la asignación de códigos por áreas de la formación académico profesional (Investigación científica Humanística, Investigación científica Humanística) están bajo el rigor del análisis funcional y se desglosan en áreas de desempeño profesional: derecho sustantivo, procesal, corporativo (GESTOR JURÍDICO CON ENFOQUE ÉTICO), Área derechos humanos (GESTOR DE CONSULTORIA Y ASESORÍA JURÍDICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS) , Práctica Preprofesional(CONSULTORIO/ SECIGRA), Investigación e innovación, Ciudadanía y Responsabilidad Social Universitaria(GESTOR DE LA INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICO SOCIALMENTE RESPONSABLE CON ENFOQUE ÉTICO).

Están alineadas a las áreas del desempeño, y estas últimas se han codificado en el presente plan de estudios. Ver la Tabla 4.

Tabla 4

Codificación del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho y políticas

CÓDIGO DE ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE CURSO	ÁREAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	ÁREAS DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE COMPETENCIA DE PERFIL DE EGRESO
35	1. Estudios Generales	1. Ciencias Básicas.	--	--
		2. Ciencias Sociales.	--	--
		3. Ciencias Humanas.	--	--
		4. Introducción a la Formación Profesional.	--	--
		5. Propedéutico Idiomas - inglés		
	2. Estudios Específicos	6. Científico Profesional	1. Derecho Sustantivo	GESTOR JURÍDICO CON ENFOQUE ÉTICO
			2. Derecho procesal	
			3. Derecho corporativo	
		7. Investigación científica Humanística	4. Área derechos humanos	GESTOR DE CONSULTORIA Y ASESORÍA JURÍDICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
			5. Práctica Preprofesional(CONSULTORIO/ SECIGRA)	
			6. Innovación e investigación I+D+i Investigación, Desarrollo Jurídico e Innovación	GESTOR DE LA INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICO SOCIALMENTE RESPONSABLE CON ENFOQUE ÉTICO
			7. Ciudadanía Y Responsabilidad Social Universitaria.	
	3. Especialidad	Derecho y CC.P		

TABLA 4: CODIFICACIÓN DEL ÁREAS DE DESEMPEÑO

El código se genera a partir del CÓDIGO_ESCUELA PROFESIONAL que pertenece según la especialidad, seguido del TIPO DE ESTUDIO/ ÁREA DE DESEMPEÑO/ ORDEN CORRELATIVO DE ASIGNATURA.

Ejemplo:

ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE ESTUDIO	AREAS DE DESEMPEÑO	ASIGNATURA
35	2	1	14
035.2.1.1.1 4			

5.1. PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE TIPO DE ESTUDIO ESPECÍFICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC. PP.

ESTUDIOS GENERALES

PRIMER SEMESTRE

CICLO	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS				REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO		
					Créditos	Nº de Horas						
						Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas				
I	.1.	1.	01	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO I	04	03	02	05	--	General		
I	.1.	1.	02	BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	03	02	02	04	--	General		
I	.1.	2.	03	FILOSOFÍA Y ÉTICA	03	02	02	04	--	General		
I	.1.	2.	04	SOCIEDAD Y CULTURA	03	02	02	04	--	General		
I	.1.	3.	05	TALLER COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	04	03	02	05	--	General		
I	.1.	4.	06	METODOLOGÍA DE TRABAJO ACADÉMICO	02	01	02	03	--	General		
I	.1.	4.	07	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS I	03	02	02	04	--	General		
SUBTOTAL HORAS					22	15	14	29				

SEGUNDO SEMESTRE

CICLO	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	Nº de Horas			REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO
						Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
I	1	1.	08	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO II	03	02	02	04	.1.1.01	General
I	1	3.	09	TALLER COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	03	02	02	04	.1.3.05	General
I	1	2.	10	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	03	02	02	04	--	General
I	1	2.	11	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA POLÍTICA	03	02	02	04	--	General
I	1	2	12	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	03	02	02	04	--	General
I	.1.	5.	13	INDUCCIÓN AL DERECHO	04	03	02	05	--	General
I	.1.	4.	14	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS II	03	02	02	04	.1.4.07	General
SUB TOTAL HORAS					22	15	14	29		

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES DEL PRIMER CICLO

CICLO	ID	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS				REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO		
						Créditos	Nº de Horas						
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas				
I	EXT	.1.	6.	01	ORATORÍA	02	01	02	03	--	General		
					SUBTOTAL HORAS	02	01	02	03				

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES DEL SEGUNDO CICLO

CICLO	ID	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS				REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO		
						Créditos	Nº de Horas						
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas				
II	EXT	.1.	6.	02	DEPORTES	02	01	02	03	--	General		
					SUBTOTAL HORAS	02	01	02	03				

5.1.1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD

TERCER CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	PLAN DE ESTUDIOS			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO		
							N.º de Horas						
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas				
III	35	.2.	1	15	HISTORIA GENERAL DEL DERECHO	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO		
III	35	.2.	1.	16	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	4	3	2	5	--	ESPECÍFICO		
III	35	.2.	2.	17	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL Y TEORÍA DEL ESTADO	4	3	2	5	--	ESPECÍFICO		
III	35	.2.	2.	18	LÓGICA JURÍDICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	4	3	2	5	--	ESPECÍFICO		
III	35	.2.	2.	19	CIENCIAS POLÍTICAS	4	3	2	5	--	ESPECÍFICO		
III	35	.2.	2	20	ELECTIVO	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO		
SUB TOTAL HORAS						22	16	12	28				

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA ELECTIVA FLEXIBILIDAD CURRICULAR	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
III	35	.2.	1.	20	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	3	2	2	4	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
III	35	.2.	3.	20	CRIMINOLOGÍA.	3	2	2	4	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
SUB TOTAL HORAS						3	2	2	4		

Asignaturas Extracurriculares del Tercer Ciclo

CICLO	ID	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS				REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO		
						Créditos	Nº de Horas						
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas				
III	EXT	.1.	6.	03	DANZA TRADICIONAL Y REGIONAL	03	02	02	04	--	GENERAL		

CUARTO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
IV	35	.3.	1.1.	21	DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL.	4	3	2	5	35.2.2.17	ESPECIALIDAD
IV	35	.3.	1.2.	22	DERECHO DE PERSONAS	4	3	2	5	35.2.1.16	ESPECIALIDAD
IV	35	.3.	1.3.	23	TEORÍA GENERAL DEL DELITO	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
IV	35	.2.	1	24	DERECHO ROMANO	3	2	2	4	35.2.1.15	ESPECÍFICO
IV	35	.2.	3	25	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4	3	2	5	35.2.1.16	ESPECÍFICO
IV	35	.3.	1.4	26	DERECHO ADMINISTRATIVO I	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						22	16	12	28		

QUINTO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
V	35	.3.	2.	27	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	4	3	2	5	35.3.1.1.21	ESPECIALIDAD
V	35	.3.	1.2.	28	ACTO JURÍDICO	4	3	2	5	35.3.1.2.22	ESPECIALIDAD
V	35	.3.	1.3.	29	TEORÍA GENERAL DE LAS PENAS	4	3	2	5	35.3.1.3.23	ESPECIALIDAD
V	35	.3.	1.4.	30	DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	2	2	4	35.3.1.4.26	ESPECIALIDAD
V	35	.3.	2.2.	31	DERECHO PROCESAL CIVIL I (PROCESO DE CONOCIMIENTO Y NO CONTENCIOSO)	4	3	2	5	35.2.3.25	ESPECIALIDAD
V	35	.2.	2	32	ANTROPOLOGÍA FORENSE	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO
SUB TOTAL HORAS						22	16	12	28		

SEXTO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
VI	35	.3.	3.1.	33	DERECHO COMERCIAL	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
VI	35	.3.	1.2.	34	DERECHO DE FAMILIA	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
VI	35	.3.	1.3.	35	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I	3	2	2	4	35.3.1.3.29	ESPECIALIDAD
VI	35	.3.	2.2.	36	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO ABREVIADO Y SUMARÍSIMO)	3	2	2	4	35.3.2.2.31	ESPECIALIDAD
VI	35	.3.	2.3.	37	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
VI	35	.3.	1.5.	38	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						22	16	12	28		

SÉTIMO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
VII	35	.3.	2.	39	DERECHO LABORAL II	4	3	2	5	35.3.1.5.38	ESPECIALIDAD
VII	35	.3.	1.2.	40	DERECHO DE SUCESIONES	3	2	2	4	35.3.1.2.28 35.3.1.2.34	ESPECIALIDAD
VII	35	.3.	1.2.	41	DERECHOS REALES	4	3	2	5	35.3.1.2.28	ESPECIALIDAD
VII	35	.3.	1.3.	42	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II	4	3	2	5	35.3.1.3.35	ESPECIALIDAD
VII	35	.3.	2.3.	43	DERECHO PROCESAL PENAL II	4	3	2	5	35.3.2.3.37	ESPECIALIDAD
VII	35	.3.	2.2.	44	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN)	3	2	2	4	35.3.2.2.36	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						22	16	12	28		

OCTAVO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
VIII	35	2.	4	45	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO
VIII	35	.2.	1	46	MEDICINA FORENSE	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO
VIII	35	.3.	1.2.	47	DERECHO DE OBLIGACIONES	4	3	2	5	35.3.1.2.28	ESPECIALIDAD
VIII	35	.2.	.2.	48	CONTABILIDAD GENERAL	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO
VIII	35	.3.	1.5.	49	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	2	2	4	35.3.2.3.39	ESPECIALIDAD
VIII	35	.3.	2.3.	50	DERECHO PROCESAL PENAL III	4	3	2	5	35.3.2.3.43	ESPECIALIDAD
VIII	35	.3.	3.1	51	ELECTIVO	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						22	15	14	29		

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA ELECTIVA FLEXIBILIDAD CURRICULAR	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
VIII	35	.3.	3.1	51	GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO.	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
VIII	35	.3.	3.1	51	DERECHO DE CONSUMIDORES	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						2	1	2	3		

NOVENO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
IX	35	2.	4	52	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	3	2	2	4	35.2.4.45	ESPECÍFICO
IX	35	3.	1.2.	53	DERECHO DE CONTRATOS	3	2	2	4	35.2..2.48	ESPECIALIDAD
IX	35	3.	1.2.	54	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
IX	35	3.	2.5.	55	DERECHO PROCESAL LABORAL	3	2	2	4	35..3.2.39	ESPECIALIDAD
IX	35	3.	1.3.	56	CRIMINALÍSTICA	3	2	2	4	35.2.1.46	ESPECIALIDAD
IX	35	3.	2.3.	57	DERECHO PROCESAL PENAL SOBRE MENORES INFRACTORES	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
IX	35	2	4.1.	58	CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO - UNS	3	--	6	6	--	ESPECÍFICO
SUB TOTAL HORAS						22	13	18	31		

DÉCIMO CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
X	35	2.	4.	59	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	3	2	2	4	35.2.4.52	ESPECÍFICO
X	35	.2.	2.	60	LITIGACIÓN ORAL	3	2	2	4	35.3.2.3.50	ESPECÍFICO
X	35	3.	1.6.	61	DERECHO INTERNACIONAL	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
X	35	3.	3.4.	62	DERECHO TRIBUTARIO	4	3	2	5	--	ESPECIALIDAD
X	35	3.	3.3.	63	TEORÍA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
X	35	3.	1.6.	64	DERECHOS HUMANOS	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
X	35	2.	4.1.	65	CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO - UNS	3	--	6	6	--	ESPECÍFICO
SUB TOTAL HORAS						22	13	18	31		

DÉCIMO PRIMER CICLO

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
XI	35	.2.	4	66	TESIS I	4	3	2	5	35.2.4.59	ESPECÍFICO
XI	35	.2.	3.	67	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4	3	2	5	--	ESPECÍFICO
XI	35	.3.	1.6.	68	ELECTIVO	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
XI	35	3.	4.1.	69	PRÁCTICA SUPERVISADA	12	--	24	24	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						22	7	30	37		

CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA ELECTIVA FLEXIBILIDAD CURRICULAR	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
XI	35	.3.	1.3.	68a	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
XI	35	.3.	1.5.	68b	CONTRATOS ESPECIALES DE TRABAJO	2	1	2	3	--	ESPECIALIDAD
SUB TOTAL HORAS						2	1	2	3		

DÉCIMO SEGUNDO CICLO

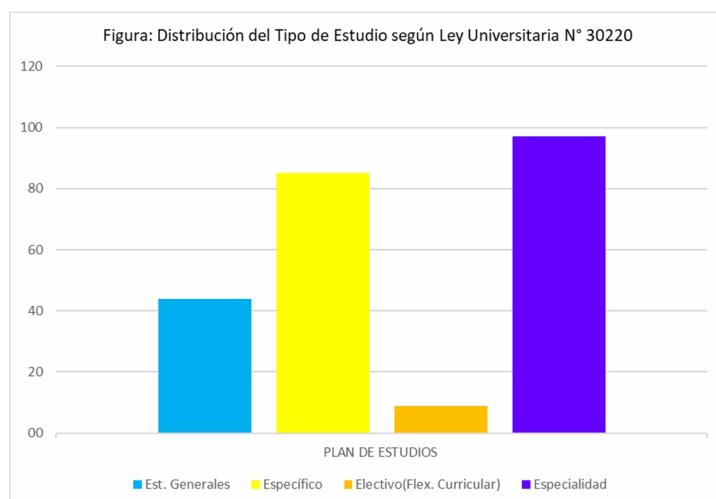
CICLO	CÓDIGO_ESCUELA	TIPO_ESTUDIO	ÁREA/ SUB ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA	Créditos	N.º de Horas			REQUISITOS	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
XII	35	.2.	4	71	TESIS II	4	3	2	5	35.2.4.66	ESPECÍFICO
XII	35	.2.	2.	72	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	2	2	4	--	ESPECÍFICO
XII	35	3.	1.7.	73	DERECHO AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	3	2	2	4	--	ESPECIALIDAD
XII	35	2.	4.1.	74	PRÁCTICA SUPERVISADA	12	--	24	24	--	ESPECÍFICO
SUB TOTAL HORAS						22	7	30	37		

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES

ID	ID	TIPO_CURSO	ÁREA	COD_ASIGNATURA	ASIGNATURA DE TALLERES EXTRACURRICULARES	Créditos	Nº de Horas			REQUISITO	TIPO DE ESTUDIO
							Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas		
III	EXT	.1.	6	1	DANZA TRADICIONAL Y REGIONAL	3	02	02	04		General
IV	EXT	.1.	6	2	LIDERAZGO Y COACHING	2	01	02	03		General
V	EXT	.1.	6	3	COMUNICACIÓN JURÍDICA EFICAZ	3	02	02	04		General
VI	EXT	2	6	4	SOCIOLOGÍA Y DERECHO	2	01	02	03		General
VII	EXT	2	6	5	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	3	02	02	04		General
IX	EXT	2.	6	9	SEMINARIO TALLER DE REDACCIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS	3	02	02	04		General
SUBTOTAL HORAS						16	10	12	22		

TIPO DE CURSO/ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO

TIPO DE ESTUDIO	Nº Asignatura	Nº Crédito	Nº	%	Nº	%	Total Horas
			Hora Teórica		Hora Práctica		
Generales	12	37	25	18.2	24	14.1	49
Específico	24	90	51	27.9	78	46.5	129
Especialidad	37	137	89	53.9	96	39.4	185
TOTAL	73	264	165	100	198	100	363



5.2.3. DISTRIBUCIÓN POR CICLO DE ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ASIGNATURAS POR CICLO	Nº Asignatura	Nº Crédito	%	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
Primer ciclo	7	22	8.3%	15	14	29
Segundo ciclo	7	22	8.3%	15	14	29
Tercer ciclo	6	22	8.3%	16	12	28
Cuarto ciclo	6	22	8.3%	16	12	28
Quinto ciclo	6	22	8.3%	16	12	28
Sexto ciclo	6	22	8.3%	16	12	28
Séptimo ciclo	6	22	8.3%	16	12	28
Octavo ciclo	7	22	8.3%	15	14	29
Noveno ciclo	7	22	8.3%	13	18	31
Decimo ciclo	7	22	8.3%	13	18	31
Décimo primer ciclo	4	22	8.3%	7	30	37
Décimo segundo ciclo	4	22	8.3%	7	30	37
TOTAL	73	264	1.00	165	198	363

CUADRO DE ÁREA DEL CURRÍCULO:

ESTUDIOS GENERALES

Área disciplinar: ciencias básicas.

Asignaturas	Créditos
Desarrollo del pensamiento matemático I	04
Desarrollo del pensamiento matemático II	03
Biología y Medio Ambiente	03
Subtotal	10

Área disciplinar: ciencias sociales.

Asignaturas	Créditos
Filosofía y Ética	03
Sociedad y Cultura	03
Psicología del Desarrollo Humano	03
Introducción a la Economía Política	03
Historia Crítica del Perú y del Mundo	03
Subtotal	15

Área disciplinar: ciencias humanas.

Asignaturas	Créditos
Taller de Comunicación Oral y Escrita I	04
Taller de Comunicación Oral y Escrita II	03
Subtotal	07

Estudios Propedéuticos

Asignaturas	Créditos
Metodología de Trabajo Académico	02
Idioma Extranjero: Inglés I	03
Idioma Extranjero: Inglés II	03
Subtotal	08

Área de introducción a la formación profesional.

Asignaturas	Créditos
Inducción al Derecho(Derechos y CC.PP)	04
Subtotal	04

Resumen de áreas, créditos y horas por semana.

AREÁS DISCIPLINARES Y ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIOS GENERALES	
	Total Cursos	Total Créditos
Área disciplinar Ciencias Básicas	03	10
Área disciplinar Ciencias Sociales	05	15
Área disciplinar Ciencias Humanas	02	07
Estudios Propedéuticos	03	08
Área de Introducción a la Formación Profesional	01	04
TOTAL	14	44

Resumen plan de asignaturas.

CICLOS DE ESTUDIO	TOTAL ASIGNATURAS	TOTAL CRÉDITOS	HT	HP	TH	CARÁCTER
PRIMER CICLO	07	22	15	14	29	OBLIGATORIO
SEGUNDO CICLO	07	22	15	14	29	OBLIGATORIO
TOTAL	14	44	30	28	58	--

Resumen Plan de Asignaturas de Talleres Extracurriculares

CICLOS DE ESTUDIO	TOTAL ASIGNATURAS	TOTAL CRÉDITOS	HT	HP	TH	CARÁCTER(*)
PRIMER CICLO	01	02	01	02	03	OBLIGATORIO
SEGUNDO CICLO	01	03	02	02	04	OBLIGATORIO
TOTAL	02	05	03	04	07	--

5.2. FORMACIÓN INVESTIGATIVA, INVESTIGACIÓN Y INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.

Epistemología del Modelo de Investigación.

El modelo de investigación que asume la Facultad de Educación y Humanidades en el proceso formativo con fines de obtención de grado y título profesional se enmarca y se nutre de los postulados epistemológicos como son:

El trabajo de investigación¹⁷ se desarrolla en las Prácticas Preprofesionales. En tanto que, la Tesis, se desarrolla en el tránsito de las diferentes asignaturas de Seminario - Taller y Tesis.

- a) El *estudiante-investigador* en su Trabajo de investigación, asume el *Enfoque Sociocrítico*¹⁸, concibe que la realidad que se conoce, es una totalidad múltiple conformada por partes integradas que para conocerlas requiere develar sus inconsistencias y contradicciones, así como los ajustes desde un análisis crítico. Plantea una opción de transformación mediante el diálogo, el debate, la toma de conciencia y la reflexión desarrolladas en un contexto de interactividad mediadora de la realidad. (Kemmis, 1993).

Para el enfoque crítico, los objetivos del conocimiento científico se definen por su contribución al cambio social. Hay que producir conocimientos que sean útiles para que los individuos actúen como agentes de cambio. Los problemas sociales urgentes deben ser investigados para revelar las causas que los originan, lo cual supone a la vez acción para la transformación. El investigador debe estar inmerso en el grupo como uno más; todos tienen una participación activa en el proceso investigativo. (Mardones, 1991).

Este enfoque teórico conceptual socio crítico tiene su génesis en la Escuela de Frankfort que en 1924 se crea como parte de la Universidad de Frankfort. Uno de sus fundadores fue *Max Horkheimer*, también se encuentran pensadores como Adorno, *Marcuse*, *Freire*, *Henry Giroux* y *Jürgen Habermas*, que a partir de 1956 es el principal representante de la escuela.

Fundamentado en los desarrollos teóricos expuestos por *Lev Vigotski* (1934) y *Stephen Kemmis* (1993), presenta el conocimiento desde el punto de vista social cuando se develan dialécticamente las contradicciones e inconsistencias de las interrelaciones sociales y se adelanta sobre ellas un proceso de comprensión e interpretación para transformarla, estructurándose a partir del supuesto de que no es posible concebir la educación separada de la cultura y de las particularidades de desarrollo de quienes se está formando, así como de sus formadores.

Asume como insumo el *complejo escenario* en el que se desarrolla la vida del estudiante considerándolo no en sí mismo, ni para sus intereses sino en relación con la comunidad a la que pertenece dado que su papel principal es ser parte de la transformación de su entorno.

En este sentido, el paradigma socio crítico de acuerdo con Arnal (1992) adopta la idea de que la teoría crítica es una ciencia social que no es puramente empírica ni sólo interpretativa; sus contribuciones, se originan de los estudios comunitarios y de la investigación participante.

¹⁷ Ley 30220 Art. 45.1. Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

¹⁸ La realidad es entendida como relación dialéctica entre sujeto y objeto, marcada ideológicamente y determinada por opciones de valor, poder e interés. Tiene una dimensión política y transformadora.

Tiene como objetivo promover las transformaciones sociales, dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros.

Popkewitz (1998) afirma que algunos de los principios son: a) conocer y comprender la realidad como praxis; b) unir teoría y práctica integrando conocimiento, acción y valores; c) orientar el conocimiento hacia la emancipación y liberación del hombre; y d) proponer la integración de todos los participantes incluyendo al investigador, en proceso de autoreflexión y de toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable.

En este paradigma se considera la unidad dialéctica de lo teórico y lo práctico. La teoría crítica nace como una oposición al positivismo transformado en científicismo. Es decir, como una crítica a la racionalidad instrumental y técnica preconizada por el positivismo y exigiendo la necesidad de una racionalidad substantiva que incluya los juicios, los valores y los intereses de la humanidad. (Borquez, 2006).

- b) Para la Tesis con fines de obtención de Titulación Profesional¹⁹. *El estudiante-investigador* realiza una investigación científica con fines de titulación en todo el tránsito del proceso de formación profesional, es decir; a partir del V ciclo construye su arquetipo de investigación desde el *Diseño Metodológicos para el Diagnóstico* del problema de investigación, *Diseño de la Propuesta Pedagógica Alternativa* o de cambio, y es coherente con el *Diseño Estadístico*, el cual conlleva a la *Ejecución* y generación de resultados para ser plasmados en una a *Tesis* a través de un *Informe final* cuya sustentación y aprobación se obtiene la titulación profesional.

Norma su práctica científica asumiendo un Modelo Cuantitativo, es decir Positivista (racionalista, empírico, cuantitativo), que pretende explicar y predecir hechos a partir de relaciones *causa-efecto* (busca descubrir el conocimiento), según su *aplicación*. Básica, aplicada, tecnológica, o según su profundidad(niveles) exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, el cual demuestra una hipótesis científica²⁰.

Asume la teoría de la Falsación Popperiana, en la medida que una teoría puede considerarse como validad hasta que se falsee, valorando el carácter evolutivo del conocimiento científico.

Kuhn y Lakatos consideran que los paradigmas han cambiado a lo largo de la historia. Las teorías o programas de investigación constan de dos componentes distintos: un núcleo central, que es la teoría principal y las ideas auxiliares cuya misión es impedir que el núcleo sea refutado. Conciben que todas las teorías conviven con anomalías que pueden ser superadas por otras que la involucran.

Según el Modelo Educativo de la UNS, la propuesta que hace suya la Facultad de Educación y Humanidades está basada en los aspectos epistemológicos de la ciencia actual que se sustenta en los siguientes postulados:

- a) Un cuerpo de conocimientos que sustentan en el marco de teorías que dirigen la investigación, y aquellas que surgen en el proceso mismo del conocimiento

¹⁹ Ley 30220 Art. 45.2. Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

²⁰ Sin embargo, no siempre esta puede ser demostrada empíricamente, el cual conlleva a generación de otros saberes pedagógicos.

- b) Unas teorías en perpetua revisión y reconstrucción dentro de un proceso de contrastación empírica. Esta premisa parte de la Teoría- Práctica-Teoría.
- c) Una forma de resolver problemas, que concede importancia a la formulación de hipótesis y su contrastación.
- d) Una tarea social que sigue líneas diversas de trabajo aceptadas por la comunidad científica.
- e) Una actividad impregnada por el momento histórico en el que se desarrolla el hombre como ser biológico, histórico, social y cultural.

La investigación y su relación con el perfil de Egreso en la Escuela de Derecho y CC.PP

La investigación en los estudios específicos y de especialidad se desarrolla bajo dos paradigmas de la investigación. La primera se refiere al 'Paradigma de la Investigación Sociocrítica y la Segunda al Paradigma Cuantitativo.

El Paradigma de la Investigación Sociocrítica, se desarrolla en todas las asignaturas de la Práctica Preprofesional Específica y Especializada.

Enfoque de la investigación en la formación de los Estudios Generales

El enfoque de la investigación se articula con la responsabilidad social. La primera, el proceso de la investigación formativa asume el *enfoque socio formativo, complejo*; y la segunda, Responsabilidad Social, asume el *enfoque territorial, participativo y de enlace*.

Ambos se articulan para brindar un escenario de complejidad de aprendizaje y dar sentido a la formación académica en pre grado (Estudios generales).

En este sentido, se define como un marco de reflexión-acción educativo que pretende generar las condiciones pedagógicas esenciales para facilitar la formación de personas integras, integrales y competentes para afrontar los retos-problemas del desarrollo personal, la vida en sociedad, el equilibrio ecológico, la creación cultural-artística y la actuación profesional-empresarial, a partir de la articulación de la educación con los procesos sociales, comunitarios, económicos, políticos, religiosos, deportivos, ambientales y artísticos, en los cuales viven las personas implementando actividades con sentido (Tobón, 2010, pág. 31).

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO JURÍDICO E INNOVACIÓN.

Investigación + Desarrollo Pedagógico e Innovación				
ETAPAS	TIPO	CICLO	Asignaturas	DESARROLLO PEDAGÓGICO
ETAPA INICIAL	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	I	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	MONOGRAFÍA
		II	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	ENSAYO ACADÉMICO
		III	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL Y TEORÍA DEL ESTADO	TEXTO ARGUMENTATIVO: CRITERIO LÓGICO
		IV	DERECHO FUNDAMENTALES E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL.	TEXTO INTERPRETATIVO
		V	DERECHO PROCESAL CIVIL I (PROCESO DE CONOCIMIENTO Y NO CONTENCIOSO)	PROPIUESTA DE DEMANDA Y/O PETICIÓN ADMINISTRATIVA
		VI	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO ABREVIADO Y SUMARÍSIMO)	DEMANDA
		VII	DERECHO PROCESAL PENAL II	PROPIUESTA DE TEORÍA DEL CASO
ETAPA AVANZADA	INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	VIII	DERECHO PROCESAL PENAL III	INFORME DE TÉCNICAS DE INTERROGATORIO
		IX	DERECHO PROCESAL LABORAL	PROPIUESTA DEMANDA LABORAL
		X	CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO - UNS	INFORME DE EXPERIENCIA DE LITIGACIÓN
		XI	PRÁCTICA SUPERVISADA / SECIGRA(OPTATIVO)	INFORME DE EXPERIENCIA DE LITIGACIÓN Y/O SECTOR PÚBLICO I / INFORME DE EXPERIENCIA DE SECTOR PÚBLICO I
		XII	PRÁCTICA SUPERVISADA / SECIGRA(OPTATIVO)	INFORME DE EXPERIENCIA DE LITIGACIÓN Y/O SECTOR PÚBLICO II / INFORME DE EXPERIENCIA DE SECTOR PÚBLICO II

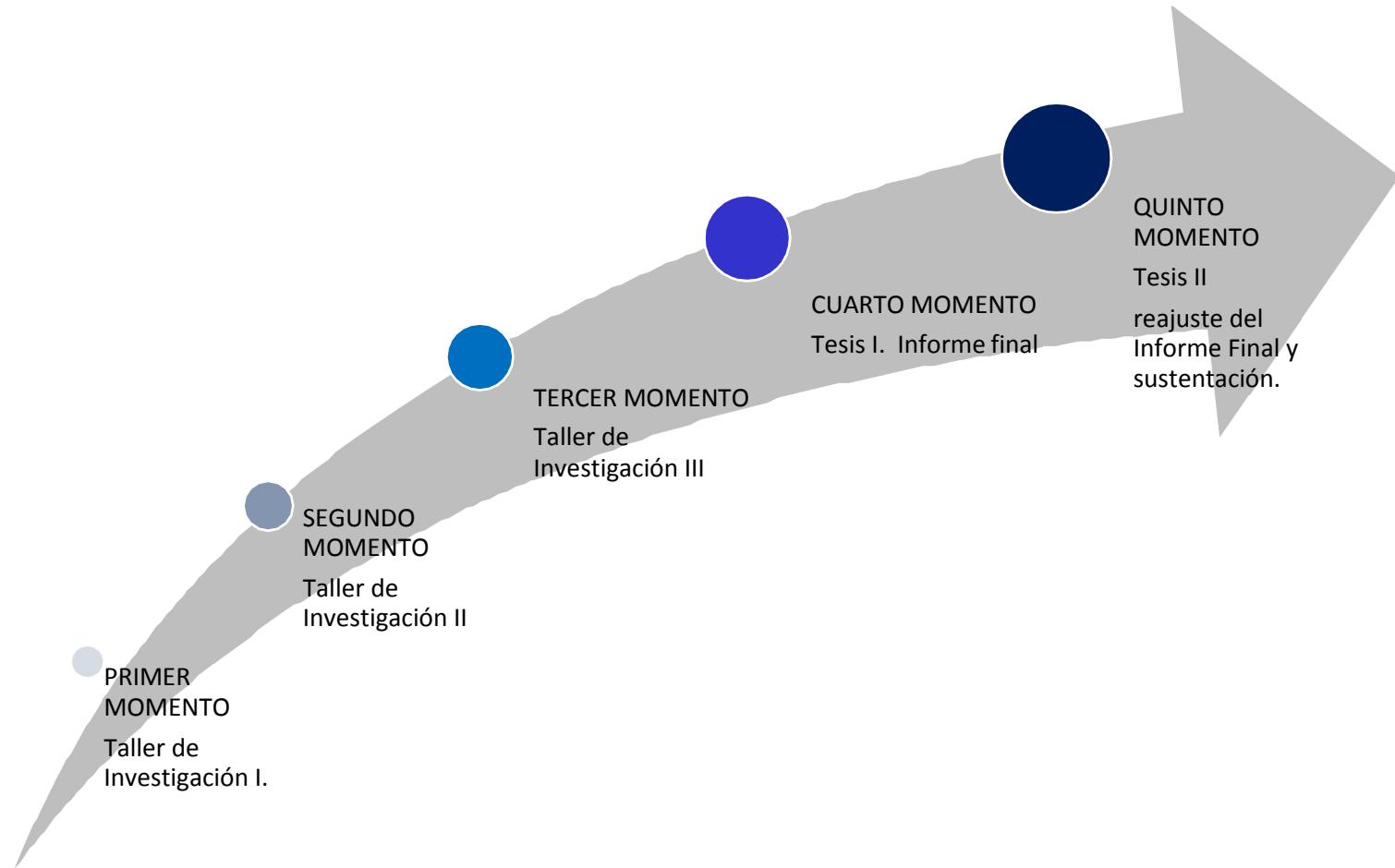


¿Qué es la certificación de los productos académicos?

La certificación de los productos académicos es el procedimiento mediante el cual la unidad académica o facultad da garantía por escrito que un producto está conforme a los requisitos especificados y cumple los estándares de su elaboración y su respectiva certificación de similitud del Software Turnitin.

La certificación es en consecuencia el medio que está dando la garantía de la conformidad del producto académico. La certificación se materializa en un certificado expedido por unidad responsable.

FASES DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA TESIS CON FINES DE TITULACIÓN



5.3. SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

5.3.1. ASIGNATURA EN LOS ESTUDIOS GENERALES

PRIMER SEMESTRE

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
I.1.1.01	03	02	05	04	Ninguno	Matemática y Estadística.	Matemático/ Licenciado en Matemática.

DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO I

SUMILLA:

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece al área de ciencias básicas. Su propósito es desarrollar habilidades orientadas al razonamiento lógico, como las competencias para el análisis, abstracción, generalización, asociación, representación e interpretación para la comprensión de problemas matemáticos relacionados con la Ciencias Sociales y Humanas.

Comprende los siguientes temas ejes: Lógica Proposicional, fundamentos del pensamiento lógico-matemático, razonamiento inductivo, razonamiento abstracto, juegos lógicos, series y sucesiones teoría de conjuntos, sistema de números, relaciones binarias y elementos de geometría plana.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
I.1.1.02	02	02	04	03	Ninguno	Académico De Biología, Biotecnología Y Microbiología	Biólogo/a o Lic. en Educación especialidad: Ciencia Tecnología y Ambiente/Ciencias Naturales.

BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SUMILLA:

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece al área de ciencias básicas. Su propósito es conocer los aspectos básicos de biología y medio ambiente para desarrollar capacidades cognitivas fundamentales como el pensamiento creativo, crítico, toma de decisiones y solución de problemas.

Sus grandes campos temáticos son: Origen y principios técnicos de la vida, Niveles de organización de los seres vivos, Reproducción y herencia, Biotecnología: importancia aplicaciones, Estructura y funcionamiento de los ecosistemas, La comunidad y el equilibrio de los ecosistemas, Deterioro del medio ambiente y de ecosistemas, Desarrollo sostenible y aplicaciones para mejorar la calidad ambiental.

ASIGNATURA EXTRACURRICULAR.

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
I.1.2.11	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades Y Ciencias Sociales.	Economista.
	02	02	04	03			

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA POLÍTICA

SUMILLA:

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece al área de ciencias sociales. Su propósito es desarrollar habilidades orientadas al razonamiento económico, como las competencias para el análisis y síntesis a través de la comprensión y el conocimiento de las Instituciones Económicas, de los principales problemas económicos, así como de las técnicas que se utilizan en su resolución.

Comprende los siguientes contenidos: economía como ciencia: objeto y método de la economía, principios de la economía, la demanda, la oferta y el equilibrio de mercado, estructuras de mercado, los costos de producción, el PBI y variables macroeconómicas, el dinero y el sistema financiero.

ÁREA DE INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

a) *ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:*

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
I.1.5.13	HT 03	HP 02	TH 05	C 04	Ninguno	Humanidades y Ciencias Sociales.	Abogado.

INDUCCIÓN AL DERECHO

SUMILLA:

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece al área de Formación Profesional. Tiene como propósito afirmar y valorar el rol de la profesión y su impacto en la sociedad, para asumir su compromiso de su vocación profesional con responsabilidad social

Sus ejes temáticos son: Introducción al Derecho: Panorama de la abogacía, especialización en el derecho, funciones del abogado; valores de la abogacía; la sociedad y el derecho, decálogo y mandamientos del abogado, Derecho como ciencia, fuentes del Derecho, principios, la división del Derecho; derechos humanos. El Estado de Derecho y la Constitución, y derechos fundamentales de la persona en el Perú.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
I.1.4.14	HT 02	HP 02	TH 04	C 03	1.4.07	Educación y Cultura.	Lic. Educación: Idioma Ingles.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS II

SUMILLA:

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece al área de estudios propedéuticos. Su propósito es desarrollar las competencias comunicativas y de redacción a un nivel básico principiante a partir de hábitos y rutinas; habilidades; hechos pasados y planes futuros.

Sus ejes temáticos: Listening and speaking: The Kawhia Kai Festival. Give a mini-talk. Making an arrangement, Do a class survey. Making requests. Special days. Talk about your childhood. Do a quiz. Apologies and thanks. An amazing bike ride. Interview your partner about a holiday. Travelling by train. Choose a present. Saying goodbye. Reading: Routines around the world. Amazing people!. Parts of the body. In 1986 ... Vivienne Westwood. Transatlantic travel – the facts. Writing: Making arrangements by text message and email. Describe your skills and interests. Apologies and thanks. A blog about a journey. Signing off.. Vocabulary: Daily routines and times. Days and times. Prepositions with time expressions. Verbs – things you do. Parts of the body. Months of the year. Ordinal numbers and dates. Years. Verbs – life events. Creative jobs. Transport and travel. Time phrases. Holiday activities. Verb phrases about wants. Things you can buy. Describing objects: colours and sizes. Grammar: Frequency adverbs. Present simple Wh- questions. Frequency adverbs.can/can't. Questions with can. Review of questions.Past simple of be: was/were. Questions with was/were.Past simple: regular verbs (positive). Past simple: regular verbs (negative). Past simple: irregular verbs (positive and negative).Past simple Yes/No questions. Past simple Wh- questions.want and want to. going to. Pronunciation: Wh- question words.can/can't. Strong and weak form of can.Word stress in months. Dates. was, wasn't, were and weren't. Past simple -ed endings. Word stress in jobs.Linking between Did you ... ? and Were you ... ?.

ASIGNATURA EXTRACURRICULAR.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
EX.1.6.2	HT 01	HP 02	TH 03	C 02	Ninguno	Educación y Cultura	Lic. en Educación Física.
DEPORTES							
SUMILLA:							

Es una asignatura de naturaleza de los estudios generales, y de carácter teórico – práctico, pertenece a bloque de asignaturas extracurriculares. Tiene como propósito contribuir a la formación integral, demuestra en la práctica los fundamentos básicos de atletismo fútbol, básquetbol y vóley.

Sus ejes temáticos son:

1. Atletismo: Actividades de carrera de velocidad, resistencia, salto alto y salto largo.
2. Fútbol: Actividades de dominio de balón, conducción, fases, shot al arco: drills físico-técnico.
3. Basquetbol: Actividades de orientación sobre el deporte, dominio del balón, pases cortos y largos. Drills físico-técnico; lanzamiento y recepción en movimiento, desarrollo fisiológico, fantas, cortinas, pantallas.
4. Voleibol: Actividades de dominio de balón en forma individual, en pareja y en grupo, ejercicios de las manos, formas de coger el balón, pases y recepción, prácticas de juegos.

5.3.2. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS ESPECÍFICAS O COMUNES.

TERCER CICLO

HISTORIA GENERAL DEL DERECHO

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
35.2.1.15	02	02	04	03	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (área de Inducción Jurídica). Tiene como propósito posibilitar a los estudiantes un acercamiento crítico a las normas e instituciones que han regido y han servido de base al derecho en general y derecho peruano en especial, desarrollando el pensamiento analítico y las capacidades de reflexión, para comprender las diferentes instituciones jurídicas del sistema jurídico actual. Se fundamenta en la necesidad de tomar conciencia que el Derecho es producto histórico para comprender mejor el Derecho vigente.

Su campo temático es:

- Origen del derecho, Fuentes de la Historia del Derecho, Evolución histórica.
- Sistemas jurídicos a través del tiempo, Escuelas del Derecho.
- El Derecho peruano, Fuentes del Derecho peruano, Periodos del Derecho peruano.

Competencia de la asignatura:

Analiza los períodos de la Historia del Derecho proporcionando una visión historiográfica de la vida jurídica que permite comprender la gestación o generación del Derecho, así como las instituciones y ordenamientos jurídicos que han influido y dan fundamento al Derecho actual.

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
35.2.1.16	03	02	05	04	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (área de Inducción Jurídica). Tiene como propósito brindar una visión general de la Teoría del Derecho, proporcionando un enfoque unitario y global de los temas fundamentales del saber jurídico, que le faciliten la aplicación de Principios Generales del Derecho, el ordenamiento jurídico, la jurisprudencia y la doctrina. Se fundamenta en la eficiencia, eficacia y efectividad para resolver problemas y exigencias sociales, consolidando la experiencia jurídica, encuadrando la conducta en el marco de la calidad humana, valores éticos y la responsabilidad social.

Su campo temático es :

- Estado y Sociedad, El Derecho, Derecho, Moral. Justicia, Escuelas del Derecho
- Sistemas jurídicos, La norma Jurídica, Técnicas de elaboración, aplicación. interpretación e integración de la norma jurídica, Ética y Secreto profesional.

Competencia de la asignatura:

Conoce las instituciones fundamentales de las Ciencias Jurídicas, interpreta y aplica las diferentes fuentes del Derecho, utilizando la metodología de resolución de casos frente a un problema jurídico; valora la importancia del Derecho y sus Nuevas tendencias en la sociedad moderna, asumiendo un compromiso ético para generar el cambio.

DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL Y TEORÍA DEL ESTADO.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.2.17	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórico práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (Sub área de Interpretación y Argumentación Jurídica). Tiene como propósito desarrollar en el estudiante una actitud crítica y reflexiva acerca del rol que cumplen nuestras instituciones jurídico políticas, a través del análisis de los principios generales del Derecho, la norma, doctrina y jurisprudencia. Se fundamenta en la necesidad de reconocer al Estado como unidad política que organiza a la sociedad, identificando la forma como se institucionaliza el fenómeno del poder, y valorando su ejercicio en el marco de parámetros éticos y responsabilidad social.

Su campo temático es :

- Ciencia Política y Teoría del Estado, El Estado.
 - Derecho Constitucional.
 - Gobierno y sus formas, Estado Constitucional de derecho.

Competencia de la asignatura:

Comprende al Estado y sus mecanismos de poder como un aspecto fundamental de la sociedad organizada, analiza la norma jurídica, la doctrina y jurisprudencia que permitan interpretar el fenómeno del Poder, valorando la correspondencia entre la realidad y el ordenamiento constitucional de un Estado.

LÓGICA JURÍDICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.2.18	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (área de Interpretación y Argumentación Jurídica). Tiene como propósito desarrollar el aspecto cognitivo mediante la aplicación de métodos, principios y reglas lógicas, así como técnicas de argumentación para ser aplicados en el ámbito legislativo, doctrinario y jurisdiccional. Se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades argumentativas en el análisis de casos concretos, para lograr un desempeño adecuado en el desarrollo de la actividad profesional y personal, en el marco de los valores éticos y la responsabilidad social.

Su campo temático es :

- Lógica jurídica, Leyes o principios Lógicos, Las falacias, El Pensamiento, Inferencia jurídica.
 - El razonamiento Jurídico, La Argumentación Jurídica: Concepciones. Técnicas. Presupuestos.
 - La Motivación como Argumentación Jurídica especial.

Competencia de la asignatura:

Comprende y valora la necesidad del razonamiento y argumentación sólida y coherente de los hechos jurídicos, en el marco del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, que permita el uso adecuado de los instrumentos jurídicos y el análisis e interpretación correcta de los sucesos, que justifique las decisiones jurídicas encaminadas al logro de la justicia.

CIENCIAS POLÍTICAS

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS

CRIMINOLOGÍA

CUARTO CICLO

DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL.

DERECHO DE PERSONAS

TEORÍA GENERAL DEL DELITO

DERECHO ROMANO

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.1.24	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito contribuir en la formación de la conciencia jurídica del estudiante teniendo como base los aportes culturales legados por Roma, sobre todo en la configuración de la legislación vigente en el mundo occidental. Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje:

Sus contenidos temáticos son:

1 Desarrollo de la

1. Desarrollo de las etapas del Derecho Romano.
 2. Análisis de la ley de las doce tablas.
 3. Derechos reales, obligaciones, sucesiones y patrimonio en el Derecho Romano.
 4. Origen de las instituciones jurídicas romanas y la defensa de los derechos.

Competencia de la asignatura:

Reconoce los aportes del Derecho Romano como fuente principal que explica el origen de muchas de las instituciones que rigen el Derecho Civil en la actualidad y analiza comparativamente las normas referidas a las instituciones generales y particulares con la normatividad vigente.

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.3.25	HT	HP	TH	C	Introducción a las Ciencias Jurídicas	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito que el estudiante reconozca la definición del proceso, su naturaleza jurídica y demás instituciones procesales para la solución de conflictos de intereses.

Sus contenidos temáticos son:

1. Introducción al derecho procesal.
 2. Acción, jurisdicción y competencia.
 3. Principios de la administración de justicia.
 4. Órganos jurisdiccionales, ministerio público y partes del proceso.

Competencia de la asignatura:

Aplica el conocimiento de la naturaleza jurídica del proceso asumiendo su importancia en la solución de conflictos de intereses.

DERECHO ADMINISTRATIVO I

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.4.26	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

Es una asignatura de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios de especialidad (área de Derecho sustantivo). Tiene como propósito desarrollar habilidades y destrezas, que permitan la interpretación y aplicación de conocimientos normativos, jurisprudenciales y doctrinarios, en relación a las instituciones jurídico administrativos y sus particulares características del Derecho Público. Se fundamenta en la necesidad de lograr una administración y función pública eficiente, eficaz y efectiva, dirigida a satisfacer el interés público, asumiendo un compromiso ético y con responsabilidad social.

Su campo temático es:

- Funciones del Estado, Teoría general del Derecho Administrativo, El ordenamiento jurídico administrativo, La Administración Pública y sus actividades.
 - La Función Pública, El Acto Administrativo, La Organización Administrativa, El Dominio Público

Competencia de la asignatura:

Analiza el marco teórico y doctrinario del sistema administrativo del Estado y la Administración Pública, determinando sus alcances, relacionados con los derechos y obligaciones de los administrados y de las personas jurídicas, mediante la aplicación de los actos administrativos, en el marco de la Constitución Política del Estado.

QUINTO CICLO

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
35.3.2.27	03	02	05	04	Derechos Fundamentales e Interpretación Constitucional	Humanidades y CC.SS	Abogado

La asignatura de estudios de especialidad derecho procesal constitucional es de naturaleza teórico-práctica pertenece al área del derecho procesal de la Escuela Académico profesional de Derecho y ciencias políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del derecho procesal constitucional que se complementan e integran entre sí, con la finalidad de lograr la seguridad jurídica. En este se estudia el esquema de los diferentes instrumentos de defensa de la Constitución en función a sus dos vertientes: de control orgánico y de defensa de la libertad. Así mismo las garantías constitucionales son estudiadas a partir de los instrumentos procesales que se interponen para hacer efectivo para el respeto de la vigencia de los derechos constitucionales y la jerarquía normativa con mayor razón en su lucha permanente por hacer una sociedad más justa y solidaria.

Sus campos temáticos son:

- Antecedentes históricos en el Perú y Latinoamérica del derecho procesal constitucional.
 - Principios del derecho procesal constitucional, El proceso del control directo de la constitucionalidad de las leyes.
 - Naturaleza y disposiciones de los procesos constitucionales, Procesos de tutela de derechos, Proceso del control normativo.
 - Los procesos de garantía el hábeas corpus, de amparo, de habeas data, de cumplimiento, de acción popular y competencial constitucional -positivo y negativo-
 - Jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional, la problemática de la jurisprudencia vinculante, el overruling en el Tribunal Constitucional, y de la jurisprudencia constitucional nacional e internacional.

Competencia de la asignatura:

Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad del derecho procesal constitucional que se completan e integran con la finalidad de lograr la seguridad jurídica y garantía

ACTO JURÍDICO

TEORÍA GENERAL DE LAS PENAS

DERECHO ADMINISTRATIVO II

DERECHO PROCESAL CIVIL I

(PROCESO DE CONOCIMIENTO Y NO CONTENCIOSO)

ANTROPOLOGÍA FORENSE

SEXTO CICLO

DERECHO COMERCIAL

DERECHO DE FAMILIA

DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I

DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO ABREVIADO Y SUMARÍSIMO)

DERECHO PROCESAL PENAL I

DERECHO LABORAL I

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.5.38	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

La asignatura de estudios de especialidad, "Derecho Laboral I", es de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área de Derecho Sustantivo de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del Derecho Laboral Individual, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos. Se fundamenta en la captación y reconstrucción del conocimiento socio jurídico y económico, en la medida que infiere, interpreta, describe y aplica el derecho laboral individual, con una formación en valores éticos, vocación de servicio y responsabilidad social.

Sus campos temáticos son:

- ➡ El Derecho y el Trabajo.
 - ➡ Principios del Derecho Laboral Individual. Derechos laborales constitucionalizados.
 - ➡ Contrato de Trabajo.
 - ➡ Derechos y obligaciones del empleador y del empleado. Estabilidad Laboral.
 - ➡ Causas de extinción y suspensión de la Relación Laboral. Despidos.
 - ➡ Beneficios laborales. Indemnización.
 - ➡ Jornada de trabajo. Utilidades.
 - ➡ Modalidades Formativas Laborales

Competencia de la asignatura:

Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad del derecho laboral individual, para proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos, con la finalidad de contribuir a la vigencia y respeto del Estado social y democrático de Derecho, con formación ética, científica, vocación de servicio y responsabilidad social.

SÉPTIMO CICLO

DERECHO LABORAL II

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.2.39	HT	HP	TH	C	Derecho Laboral I	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

La asignatura de estudios de especialidad, "Derecho Laboral II", es de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área de Derecho Sustantivo de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del Derecho Laboral Colectivo, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos a la sindicación, negociación colectiva y huelga. Se fundamenta en la captación y reconstrucción del conocimiento socio jurídico y económico, en la medida que infiere, interpreta, describe y aplica el derecho laboral colectivo, con una formación en valores éticos, vocación de servicio y responsabilidad social.

Sus campos temáticos son:

- Derecho Colectivo del Trabajo. Fuentes y principios.
 - Normatividad internacional en materia de Derecho Colectivo del Trabajo.
 - El Derecho Colectivo de Trabajo en el Derecho Constitucional.
 - Conflicto laboral, colectivo, jurídico y económico. Autonomía colectiva.
 - Libertad sindical. Negociación colectiva. Huelga.
 - El Arbitraje.

Competencia de la asignatura: Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad del derecho laboral colectivo, para proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos a la sindicación, negociación colectiva y huelga, con la finalidad de contribuir a la vigencia y respeto del Estado social y democrático de Derecho, con formación ética, científica, vocación de servicio y responsabilidad social.

DERECHO DE SUCESIONES

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.2.40	HT	HP	TH	C	Acto Jurídico/ Derecho de Familia.	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

Es una asignatura de naturaleza teórica-práctica, pertenece al área de formación profesional del Plan de estudios de especialidad (área de Derecho sustantivo). Tiene como propósito orientar a desarrollar el pensamiento analítico y juicio crítico, sustentado en la doctrina de la Sucesión a causa de la muerte; asumiendo un comportamiento ético y con responsabilidad social. En tal sentido, su fundamentación es la eficacia y eficiencia del ejercicio en la defensa de los derechos de las personas en su vida de relación con los demás, que se conseguirá en la medida que conoce, interpreta y aplica la doctrina, la jurisprudencia y la normatividad del Derecho de Sucesiones.

Su campo temático es:

- a) Sucesión a causa de la muerte. Aspectos históricos. Etimología. Concepto. Clasificación de sucesores. Derecho de sucesiones. Concepto.
 - b) Instituciones del Derecho sucesorio: Acción petitoria, Acción reivindicatoria. Representación sucesoria. Indignación hereditaria. Desheredación.
 - c) Otras instituciones: Sucesión testamentaria. Clases de Testamento. Sucesión intestada. Masa hereditaria. Liquidación de herencia.

DERECHOS REALES

DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II

DERECHO PROCESAL PENAL II

DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN)

OCTAVO CICLO

TALLER DE INVESTIGACIÓN I

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.45	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado con experiencia en investigación.
	02	02	04	03			

Es una asignatura de naturaleza de formación de especialidad de carácter teórico-práctica del área de investigación, desarrollo jurídico e innovación, cuyo propósito es desarrollar en el estudiante la capacidad y habilidad de investigación del método cuantitativo centrado en el diseño metodológico para el diagnóstico del problema de investigación. Comprende los siguientes ejes temáticos: a) El método científico: características, tipos, reglas, clasificación del método científico. b) Proceso de la Investigación científica: características, tipos, técnicas de identificación del problema científico, planteamiento del problema, formulación del problema, los objetivos, justificación de la investigación. C) Marco teórico: marco teórico, hipótesis en la investigación, diseño, muestreo

MEDICINA FORENSE

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.1.46	HT	HP	TH	C	Ninguno	Enfermería	Médico Forense
	02	02	04	03			

La asignatura es una rama de la Medicina, de formación académico profesional básico teórico y práctico y se estudia como ciencia vinculada al Derecho, aplica las luces de los conocimientos médicos legales en el proceso de la administración de la justicia.

La asignatura permitirá al alumno/a conocimiento amplio, concreto y suficiente para comprender la importancia de la medicina forense, así como interpretar las características de las pericias médico legales realizadas en personas vivas, cadáveres y muestras, dando énfasis en clases de traumatismo, contusiones y heridas. El aborto y la sexología, aspectos que presentan los delitos sexuales, las perversiones sexuales, la vinculación con la genética, y la tanatología forense, su etiología, asfixia y sus clases relacionado con la pericia médico legal.

En el curso, el alumno será capaz de identificar y establecer relaciones adecuadas de las estructuras biológicas y fisiológicas del cuerpo humano en relación al evento lesivo mortal o no mortal e incentiva a la formación del estudiante de Derecho dentro de los límites de comportamiento ético y moral contribuyendo para que al ejercer la abogacía tenga visión integral y humanística en el desenvolvimiento de su actuación.

Sus campos temáticos son:

1. La pericia médico legal y el médico legista.
 2. Los peritos en la legislación peruana y diligencias especiales.
 3. Traumatología Forense, Sexología forense y ginecoobstetricia.
 4. Toxicología Forense, Tanatología Forense, Asfixiología

Competencia de la asignatura:

Tendrá una actitud reflexiva, critica, creativa y ética con una visión positiva de la importancia de la Prueba Pericial Médico Legal en el proceso de los diferentes niveles del sistema judicial, comprendiendo la terminología médica expuesta en los casos y expedientes judiciales realizando la interpretación y evaluaciones de las pericias y guías médico legales en concordancia con la normatividad vigente del sistema de administración de justicia, en defensa del derecho en los problemas de patología forense que la sociedad reclama sean más justas y solidarias.

DERECHO DE OBLIGACIONES

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.2.47	HT	HP	TH	C	Acto Jurídico	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórica-práctica, pertenece al área de formación profesional del Plan de estudios de especialidad (área de Derecho sustantivo). Tiene como propósito orientar a desarrollar el pensamiento analítico y juicio crítico, sustentado en la doctrina de las obligaciones naturales y civiles; asumiendo un comportamiento ético y con responsabilidad social. En tal sentido, su fundamentación es la eficacia y eficiencia del ejercicio en la defensa de los derechos de las personas en su vida de relación con los demás, que se conseguirá en la medida que conoce, interpreta y aplica la doctrina, la jurisprudencia y la normatividad del Derecho de obligaciones

Su campo temático es:

- a. Obligaciones. Aspectos históricos. Etimología. Concepto. Obligaciones naturales y Obligaciones civiles. Derecho de obligaciones. Concepto.
 - b. Clasificación de las obligaciones civiles: obligaciones de dar, de hacer y no hacer; divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias, conjuntivas, alternativas y facultativas.
 - c. Otras Instituciones del Derecho de obligaciones: El pago, consolidación, compensación,

CONTABILIDAD GENERAL

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.2.48	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

La asignatura de naturaleza teórico – práctico, pertenece al área de formación profesional del plan de estudios específicos; tiene por propósito utilizar ejemplos prácticos basados en los casos y la jurisprudencia más relevante y vinculante. Busca que el estudiante identifique e interprete la información contable y financiera para la solución de problemáticas legales que plantea la realidad empresarial, aportando a la competencia excelencia académica. Los temas que aborda el curso son los principios contables, la interpretación y análisis de los estados financieros de las empresas, los registros contables y las normas tributarias que los rigen, la legislación aplicable a los libros contables, el tratamiento de los aportes al capital social y las disposiciones societarias vinculadas a reservas y dividendos.

Temas:

- a) Introducción a la contabilidad
 - b) Estados financieros básicos
 - c) Estado de situación financiera o balance general
 - d) Reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos
 - e) Estados financieros auditados

Competencia de la asignatura:

Comprende y aplica adecuada de los conocimientos teóricos en los procesos vinculados a temas contables y financieros, con profesionalismo, actitud ética y responsabilidad social.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.5.49	HT	HP	TH	C	Derecho Laboral II	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

La asignatura de estudios de especialidad, "Derecho de la Seguridad Social", es de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área de Derecho Sustantivo de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del Derecho de la Seguridad Social, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos a los beneficios de la seguridad social en los sistemas previsional y de salud. Se fundamenta en la captación y reconstrucción del conocimiento socio jurídico y económico, en la medida que infiere, interpreta, describe y aplica el derecho de la seguridad social, con una formación en valores éticos, vocación de servicio y responsabilidad social.

Sus campos temáticos son:

- a) Seguridad Social. Principios fundamentales.
 - b) Regulación Constitucional de la Seguridad Social. Autonomía del Derecho previsional.
 - c) Sistema Nacional de Pensiones.
 - d) Régimen especial: Jubilación minera.
 - e) Sistema Privado de Pensiones.
 - f) Seguridad Social en Salud.
 - g) Plan mínimo de atención. Capa simple, capa compleja.
 - h) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Competencia de la asignatura:

Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad del derecho de la seguridad social, para proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores en la pretensión de sus derechos a los beneficios de la seguridad social en los sistemas previsional y de salud, con la finalidad de contribuir a la vigencia y respeto del Estado social y democrático de Derecho, con formación ética, científica, vocación de servicio y responsabilidad social.

DERECHO PROCESAL PENAL III

GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO(Electivo)

DERECHO DE CONSUMIDORES(Electivo)

NOVENO CICLO

TALLER DE INVESTIGACIÓN II

DERECHO DE CONTRATOS

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito(s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.2.53	HT	HP	TH	C	Derecho de Obligaciones	Humanidades y CC.SS	Abogado
	02	02	04	03			

La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es teórica práctica y, tiene como propósito conocer la doctrina general del contrato, el proceso de formación, el objeto y las distintas instituciones generales de contratación como todos los contratos típicos regulados en el Libro VII del Código Civil vigente.

Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje:

- a) El contrato en general: concepto, clasificación, elementos, formación, objeto y forma.
 - b) Contratos preparatorios, con prestaciones recíprocas, cesión de posición contractual, excesiva onerosidad de la prestación y la lesión.
 - c) Las arras, las obligaciones de saneamiento y los contratos nominados.

Otros contratos nominados y la responsabilidad extracontractual. La exigencia al final de la asignatura será presentación de un contrato típico siguiendo los presupuestos establecidos.

Competencia de la asignatura:

Comprende la teoría general del contrato, el proceso de formación, el contenido y las instituciones generales atendiendo a los principios fundamentales en la contratación, la doctrina moderna y la normatividad vigente.

DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.2.54	HT 02	HP 02	TH 04	C 03	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado

La asignatura de estudios de especialidad, "Derecho Notarial y Registral", es de naturaleza teórico – práctica, pertenece al área de Derecho Sustantivo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad del derecho notarial y derecho registral, que se complementan e integran entre sí, con la finalidad de lograr la seguridad jurídica y garantía en el tráfico comercial y las relaciones jurídicas de los particulares. Se fundamenta en la captación y reconstrucción del conocimiento socio jurídico y económico, en la medida que infiere, interpreta, describe y aplica el derecho notarial y el derecho registral, con una formación en valores éticos, vocación de servicio y responsabilidad social.

Sus campos temáticos son:

- a) El Derecho Notarial, la Ley del Notario y el Notario.
 - b) Principios del Derecho Notarial. La función notarial.
 - c) Instrumentos públicos protocolares y extraproocolares.
 - d) El Derecho Registral. Concepto. Caracteres.
 - e) Registros Públicos.
 - f) Principios Registrales.
 - g) Procedimiento Registral, Publicidad Registral y tipos de registros.

Competencia de la asignatura:

Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad del derecho notarial y derecho registral, que se complementan e integran con la finalidad de lograr la seguridad jurídica y garantía en el tráfico comercial y las relaciones jurídicas de los particulares.

DERECHO PROCESAL LABORAL

CRIMINALÍSTICA

DERECHO PROCESAL PENAL SOBRE MENORES INFRACTORES

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.2.3.57	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórico – práctica, perteneciente al área de formación profesional del plan de estudios de especialidad (área de derecho procesal). Tiene como propósito el estudio de las bases y estructura del proceso penal sobre responsabilidad penal de adolescentes, que incluyen a sus componentes e instituciones que la rigen, como el rol también de los operadores de justicia.

Su campo temático es:

- a) Principios y garantías procesales.
 - b) Título preliminar del CRPA.
 - c) Jurisdicción y competencia.
 - d) Los sujetos procesales.
 - e) Las actuaciones procesales administrativas y jurisdiccionales.
 - f) Las medidas de coerción procesal personales.
 - g) El proceso de responsabilidad penal en sus tres etapas.
 - h) Salidas alternativas de conclusión del proceso.
 - i) Medidas socioeducativas.

Competencia de la asignatura:

Comprende al nuevo proceso penal que opera en el Perú para los menores infractores, según el Decreto Legislativo N° 1348 – Código de Responsabilidad Penal de adolescentes, bajo un sistema garantista, adversarial y acusatorio; en un estado de derecho con principios y garantías fundamentales aplicables al sistema y derivados de nuestra carta magna; con el propósito de lograr una correcta administración de justicia y un debido proceso.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO – UNS

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.1.58	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS	Abogado
	00	06	06	03			

Es una asignatura de naturaleza práctica, pertenece al área de formación profesional del Plan de Estudios de especialidad (área de prácticas Preprofesionales). Tiene como propósito lograr que los estudiantes adquieran experiencia en la aplicación de los contenidos teóricos adquiridos en su formación académica, destrezas necesarias para su correcta adaptación al mundo laboral; contribuir con la imagen institucional viabilizando una mejor relación de cooperación y coordinación con la comunidad.

Sus grandes contenidos son:

- a. Mecanismos de resolución (conciliación) y Técnicas de litigación
 - b. Organización interna de servicios judiciales, informes de expedientes judiciales y revisión de expedientes.
 - c. Servicio administrativo, ética profesional y responsabilidad social.

Competencia de la asignatura:

Resuelve casos aplicando los mecanismos de resolución de conflictos, así como, de ser necesario, los resuelve según las reglas de la litigación, previo manejo de los expedientes judiciales.

DÉCIMO CICLO

TALLER DE INVESTIGACIÓN III

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.59	HT	HP	TH	C	Taller de Investigación II	Humanidades y CC.SS	Abogado con experiencia y dominio en investigación científica cualitativa y cuantitativa
	02	02	04	03			

Es una asignatura de naturaleza de especialidad y de carácter teórico-práctica del área de Investigación, Desarrollo Jurídico e innovación. Tiene como propósito desarrollar habilidades en el manejo e interpretación apropiada de las diversas técnicas estadísticas que le permitan organizar, describir, resumir e interpretar los datos referentes a los aspectos metodológicos del proyecto de investigación con fines de obtención de grado. Está organizado en unidades que abarcan: Conceptos básicos de estadística; Tipos de variables, Muestreo, Estadística Descriptiva y Análisis Inferencial orientado a establecer la metodología apropiada para el proyecto de investigación de los estudiantes. Los ejes temáticos son: a) El proceso de investigación. Método estadístico. Variables. Tablas. Gráficas. Medidas de resumen de variables cualitativas y cuantitativas; b) Probabilidades. Distribución de probabilidades discretas y continuas. Muestreo. Estimación de parámetros; c) Inferencia estadística. Pruebas de hipótesis paramétricas y no paramétricas. Análisis de correlación y regresión lineal simple.

LITIGACION ORAL

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.2.60	HT	HP	TH	C	Derecho	Humanidades y CC.SS	Abogado
	03	02	05	04	Procesal Penal III		

Es una asignatura de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (área de interpretación y argumentación jurídica). Tiene como propósito desarrollar habilidades y destrezas para la litigación oral, brindando una formación teórica y práctica considerando los cambios normativos, y una nueva visión de la justicia, a partir del uso del lenguaje oral, como instrumento de la comunicación, garantizando la efectividad de los principios de publicidad, inmediación, concentración, contradicción y defensa. Su campo temático es:

- a. Teoría del caso.
 - b. Objecciones.
 - c. Alegatos de apertura.
 - d. Interrogatorio.
 - e. Contrainterrogatorio.
 - f. Re directo.
 - g. Recontrainterrogatorio.
 - h. Alegatos de clausura.
 - i. Simulación de audiencias.

Competencia de la asignatura:

Desarrolla las capacidades referentes al nuevo proceso penal y laboral, comprendiendo los principios que inspiran al nuevo modelo procesal en dichas materias, así como la acusación con miras al juicio oral y el desarrollo de las variadas audiencias previas, y en inter actuar de los sujetos procesales legitimados bajo el principio de contradicción.

DERECHO INTERNACIONAL

TEORÍA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

DERECHOS HUMANOS.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO UNS

DÉCIMO PRIMER CICLO

TESIS I

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PRÁCTICA SUPERVISADA

SECIGRA (OPTATIVO)

Competencia de la asignatura:

Analiza y aplica adecuada de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de pregrado, con profesionalismo, actitud ética y responsabilidad social.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
35.3.4.2.69	-	-	-	-	Ninguno	Humanidades y CC. SS.	Abogado

El curso, es de contenido totalmente práctico, pertenece al área de formación profesional del plan de estudios de especialidad (área prácticas Preprofesionales), cuya finalidad es de lograr que los estudiantes participantes en este programa realicen actividades jurídicas en las diferentes dependencias de la administración pública y/o privada, como una acción complementaria para coadyuvar a un servicio público y judicial eficiente, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduado, así como la de consolidar el perfil profesional del futuro abogado. La duración de esta asignatura es durante todo un año calendario, según la Resolución del Ministerio de Justicia.

Temas:

- a. Prácticas en su respectiva unidad receptora.
- b. Presentación de informes parciales y finales.
- c. Asistencia a los eventos académicos organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS
- d. Asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS.

DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL

Competencia de la asignatura:

Analiza y aplica adecuada de los beneficios penitenciarios a los sentenciados, según la pena aplicada, con actitud ética y responsabilidad social.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
	HT	HP	TH	C			
35.3.1.3.68	01	02	03	02	Ninguno	Humanidades y CC. SS.	Abogado

Es una asignatura de naturaleza teórica práctica, pertenece al área de formación profesional del plan de estudios de especialidad (área derecho procesal). El propósito de esta asignatura es el conocimiento del sistema penitenciario, así como la relación con otras ramas del derecho. Se fundamenta en el adecuado empleo de los trámites de los beneficios penitenciarios, aplicando el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, asumiendo el compromiso ético y con responsabilidad social en su aplicación en el campo laboral.

Temas:

- a. El derecho de ejecución penal y las penas.
- b. Sistema, régimen y tratamiento penitenciario.
- c. Beneficios penitenciarios.
- d. Servicios de los establecimientos penitenciarios.
- e. Disciplina penitenciaria.

CONTRATOS ESPECIALES DE TRABAJO

COMPETENCIA: Infiere, interpreta, describe y aplica teorías, doctrina, jurisprudencia y normatividad de los Contratos Especiales de Trabajo, para proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores respecto a los derechos que les asiste en cada uno de los contratos especiales de trabajo, con la finalidad de contribuir a la vigencia y respeto del Estado social y democrático de Derecho, con formación ética, científica, vocación de servicio y responsabilidad social.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.5.68	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC. SS.	Abogado
	01	02	03	02			

La asignatura de estudios de especialidad, "Contratos Especiales de Trabajo", es de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área de Derecho Sustantivo de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Tiene como propósito orientar el desarrollo de la capacidad jurídica para la aplicación de la doctrina, teorías, jurisprudencia y normatividad de los Contratos Especiales de Trabajo, con la finalidad de proteger la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores respecto a los derechos que les asiste en cada uno de los contratos especiales de trabajo. Se fundamenta en la captación y reconstrucción del conocimiento socio jurídico y económico, en la medida que infiere, interpreta, describe y aplica el Derecho de los contratos especiales de trabajo, con una formación en valores éticos, vocación de servicio y responsabilidad social.

Sus campos temáticos son:

- a) Principio de igualdad y no discriminación.
 - b) Apología de los regímenes especiales.
 - c) Contratación modal de trabajo.
 - d) Contratación de trabajo a plazo indefinido.
 - e) Intermediación laboral. Tercerización laboral.
 - f) Regímenes laborales especiales.
 - g) Contrato de trabajo a tiempo parcial.

DÉCIMO SEGUNDO CICLO

TESIS II

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.70	HT	HP	TH	C	Tesis I	Humanidades y CC.SS.	Abogado con dominio en investigación científica
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al tipo de curso específico, área de Investigación, Desarrollo Jurídico e Innovación. Se aplica el proyecto de tesis. Se propone consolidar el desarrollo del informe de tesis, a través del acompañamiento y asesoría a los estudiantes. Culmina con la presentación y sustentación del informe final de la tesis en acto público.

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Competencia de la asignatura:

Analiza las tendencias del pensamiento jurídico en su evolución histórica, para orientar la actividad científica del Derecho en función de su realidad y experiencia, que permita el esclarecimiento de la problemática del firmamento jurídico, mediante la reflexión iusfilosófica.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.2.71	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS.	Abogado
	03	02	05	04			

Es una asignatura de naturaleza teórico- práctica, pertenece al área curricular de formación profesional del Plan de estudios específicos (área de Investigación Jurídica). Tiene como propósito desarrollar el pensamiento analítico y las capacidades de reflexión crítica, para comprender las diferentes concepciones iusfilosóficas y su influjo en la doctrina, ordenamiento jurídico y jurisprudencia, así como en las diferentes construcciones dogmáticas. Se fundamenta en la necesidad de la comprensión global y totalizadora del Derecho, que permita adquirir habilidades y destrezas para la realización de la investigación jurídica, asumiendo valores éticos y con responsabilidad social.

Su campo temático es:

- Filosofía del Derecho: como experiencia Jurídica., como Gnoseología Jurídica, Ontología jurídica y Deontología.
 - Problemas Fundamentales de la Filosofía del Derecho
 - La Ciencia del Derecho
 - Iusnaturalismo, Positivismo e Historicismo.
 - Derecho, Justicia y Moral
 - Teoría de los Valores Jurídicos. Verdad, Validez , Licitud.

DERECHO AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Competencia de la asignatura:

Identifica, analiza y caracteriza los riesgos ambientales naturales y antrópicos como consecuencia de la contaminación ambiental evaluando los efectos tóxicos que estos generan a través de la comprensión de los sistemas de gestión, evaluación y prevención de riesgos ambientales que permiten mejorar la calidad de vida y el medio ambiente, la adaptación al cambio climático y la educación sobre el riesgo de desastres; asumiendo un compromiso ético y de responsabilidad social.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.3.1.7.72	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC. SS.	Abogado
	02	02	04	03			

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al área curricular de formación profesional de especialidad (área de Derecho sustantivo). Tiene como propósito proporcionar los conocimientos y las competencias que se necesitan para proteger el medio ambiente y contribuir a un desarrollo sostenible y equitativo. Se fundamenta en la necesidad de familiar y sensibilizar al estudiante con la temática ambiental, con la valoración de los recursos naturales del país y las medidas previstas para la conservación del medio ambiente, así como la adaptación al cambio climático y la educación sobre el riesgo de desastres; asumiendo un compromiso ético y de responsabilidad social.

TEMAS:

- a) Recursos Naturales, Constitución y Ambiente
 - b) Derecho Ambiental Instrumentos Legales de Gestión ambiental en el Perú

PRÁCTICA SUPERVISADA

Competencia de la asignatura:

Analiza y aplica adecuada de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de pregrado, con profesionalismo, actitud ética y responsabilidad social.

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.1.73	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC. SS.	Abogado
	00	24	24	12			

El curso, es de contenido totalmente práctico, pertenece al área de formación profesional del plan de estudios de especialidad (área prácticas preprofesionales), cuya finalidad es de lograr que los estudiantes participantes en este programa realicen actividades jurídicas en las diferentes dependencias de la administración pública y/o privada, como una acción complementaria para coadyuvar a un servicio público y judicial eficiente, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduado, así como la de consolidar el perfil profesional del futuro abogado.

La duración de esta asignatura es durante todo un año calendario, paralelo al programa SECIGRA de cada año calendario.

Temas:

- a) Prácticas en su respectiva unidad receptora.
 - b) Presentación de informes parciales y finales.
 - c) Asistencia a los eventos académicos organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS/ Práctica supervisada.
 - d) Asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS/Práctica supervisada.

SECIGRA (OPTATIVO)

Código	Total Horas/ Crédito				Requisito (s)	Departamento	Perfil Profesional
35.2.4.2.73	HT	HP	TH	C	Ninguno	Humanidades y CC.SS.	Abogado
	-	-	-	-			

El curso, es de contenido totalmente práctico, pertenece al área de formación profesional del plan de estudios de especialidad (área prácticas Preprofesionales), cuya finalidad es de lograr que los estudiantes participantes en este programa realicen actividades jurídicas en las diferentes dependencias de la administración pública y/o privada, como una acción complementaria para coadyuvar a un servicio público y judicial eficiente, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduado, así como la de consolidar el perfil profesional del futuro abogado.

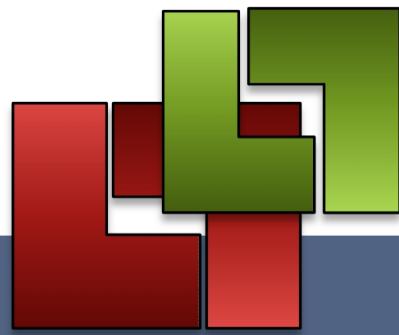
La duración de esta asignatura es durante todo un año calendario, según la Resolución del Ministerio de Justicia.

Temas:

- a. Prácticas en su respectiva unidad receptora.
 - b. Presentación de informes parciales y finales.
 - c. Asistencia a los eventos académicos organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS
 - d. Asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias organizadas por la Oficina de SECIGRA Derecho UNS

Competencia de la asignatura:

Analiza y aplica adecuada de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de pregrado, con profesionalismo, actitud ética y responsabilidad social.



VI. MARCO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO

VI. MARCO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO

Requisitos para la admisión a la carrera

Según el Reglamento del Concurso de Admisión de Estudiantes, su objeto es evaluar y seleccionar por estricto orden de mérito a los postulantes que aprueban los requisitos fijados como fundamento para su formación académica y profesional. Los requisitos para ser considerado como postulante a la Escuela Académico Profesional de Derecho y CC. PP son:

- a) Declaración Jurada legalizada del postulante comprometiéndose, en caso de ingresar, de presentar los certificados de estudios de educación secundaria (incluye plan de bachillerato), en original.
- b) Comprobante de pago por derecho de inscripción expedido por el Banco de la Nación
- c) Copia simple del DNI, o partida de nacimiento.
- d) Carpeta del postulante con los documentos contenidos en ella, y correctamente llenados.
- e) Los postulantes, hijos de trabajadores en actividad, cesantes o jubilados de la UNS, presentarán la boleta de pago del último mes y copia simple de la partida de nacimiento del hijo.
- f) Ficha de preinscripción impresa llenado a través de la página web www.uns.edu.pe
- g) Ficha socioeconómica impresa (formato de descarga desde www.uns.edu.pe)

Requisitos para postular: Para todas las modalidades los requisitos en común son:

- DNI en original

- Los postulantes por la modalidad de examen ordinario de admisión, pueden inscribirse voluntariamente en una segunda opción. La asignación de vacante en segunda opción únicamente procede cuando las vacantes asignadas a una determinada escuela profesional no son cubiertas en su totalidad en primera opción.

La segunda opción es cubierta en estricto orden de mérito por 4 los postulantes que hayan optado por una escuela profesional y, asimismo, hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para esta.

- El pago efectuado en el Banco de la Nación (BN) por derecho de inscripción corresponde únicamente al concurso de admisión de estudiantes.
- De acuerdo al cronograma correspondiente, los postulantes realizarán su inscripción vía on line siguiendo los pasos del instructivo y modelo que obra en la página web de la UNS (<http://www.uns.edu.pe>).
- El postulante se inscribe por internet, se le asigna un código y luego procede conforme al instructivo que lo guiará paso a paso.
- Los postulantes no tienen derecho a la devolución del monto abonado, por ningún motivo, si inician el trámite pero no concluyen con todo el proceso de inscripción.
- Los postulantes que logren ingresar a la UNS, independientemente de la fase del proceso de admisión en cada año, iniciarán sus estudios en conjunto, de acuerdo al cronograma del año académico correspondiente.

6.1. Requisitos para la matrícula

El ingresante por cualquier modalidad debe matricularse personalmente o por intermedio de un apoderado, acreditado notarialmente, en las asignaturas de estudios generales de la facultad a la que pertenece la escuela profesional a la que ingresó, en las fechas establecidas, presentando su constancia de ingreso y demás requisitos que establece el reglamento de matrícula de la UNS. De no registrar matrícula pierde su vacante, sin derecho a reclamo alguno. El requisito para registrar matrícula es haber aprobado las asignaturas de cada ciclo de estudios, a partir del calificativo de once (11) que equivale a la escala de "regular".

6.2. Requisitos de promoción por semestres o ciclos.

Haber aprobado las asignaturas de cada ciclo o semestre de estudios con el calificativo mínimo de once (11). La matrícula se efectúa de acuerdo al presente currículo consignado en el plan de estudios o malla curricular.

6.3. Requisitos para el grado de bachiller y título profesional.

GRADO ACADÉMICO:

La Universidad Nacional del Santa otorga a nombre de la Nación el GRADO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS a los egresados que hayan cumplido y aprobado los doce (12) ciclos semestrales de estudios, y aprobado todos los créditos establecidos en el presente currículo; así como la aprobación de un TRABAJO DE INVESTIGACIÓN y haber aprobado un IDIOMA EXTRANJERO, preferentemente inglés a nivel básico, o una lengua nativa, de preferencia quechua a nivel básico.

El egresado presentará un Certificado del Centro de Idiomas de la Facultad De Educación y Humanidades donde precise haber aprobado el ciclo básico de un idioma extranjero o nacional (quechua).

El Reglamento de Grado Académico y el Título Profesional de la Universidad Nacional del Santa precisa el procedimiento para la obtención del grado académico.

TÍTULO PROFESIONAL:

La Universidad Nacional del Santa otorga a nombre de la Nación el título de ABOGADO a los bachilleres que hayan presentado, sustentado y aprobado una TESIS, según el Reglamento General para Obtener el Título Profesional en la UNS específica. El Título Profesional se otorga solo a los bachilleres de Educación de la UNS. El Reglamento antes mencionado precisa el procedimiento para la obtención del título profesional.

6.4. Sistema de tutoría y consejería y asesoría de tesis.

Esta actividad se concibe dentro de la estructura curricular como un elemento básico del sistema académico de la Escuela Académico Profesional de Derecho y CC.PP, y comprende el conocimiento, guía y orientación del alumno en sus actividades académicas y de formación profesional.

1. Principios y Fundamentos:

- La tutoría y la consejería es el instrumento principal y eficaz para hacer posible el proceso de enseñanza aprendizaje y la investigación científica, teniendo en cuenta principalmente la estrategia del autoaprendizaje y el énfasis en el trabajo práctico, talleres laboratorio y trabajo de campo que caracteriza a la universidad.
- Se sustenta en una permanente y efectiva comunicación entre el profesor y el estudiante desarrollando sentimientos de estimación, respeto y confianza recíproca.
- Orienta y ayuda al estudiante en el trabajo académico de enseñanza - aprendizaje e investigación para el logro de los objetivos curriculares e instruccionales.
- Orienta y ayuda al estudiante en la solución de sus problemas académicos, proporcionándole la necesaria información para una adecuada toma de decisiones.
- Ayuda a su formación integral personal, prestando atención a los aspectos: Personal académico y formación profesional.

2. Áreas de atención y su operatividad:

- El servicio de tutoría y consejería comprenderá las áreas siguientes: personal, académica y formación profesional.
- Los estudiantes se incorporarán al servicio de tutoría y consejería desde su ingreso a la Escuela Académico Profesional de Derecho y CC. PP hasta su egreso.
- Contarán con un tutor o consejero que será un profesor ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo de la escuela y/o facultad, sin distingo de categoría.

3. Organización del servicio:

La administración de tutoría y consejería estará a cargo de una comisión permanente que estará conformada por tres docentes de la escuela, quienes tendrán a cargo las funciones de la programación, implementación, ejecución y evaluación del servicio, incluyendo la coordinación con los profesores tutores o consejeros.

4. Asesoría de tesis:

Los estudiantes de la EP de Derecho y CC. PP pueden iniciar su tesis, presentando su solicitud para la designación oficial de su asesor de tesis.

El docente asesor tiene el compromiso de asesorar al estudiante o al egresado en todo el proceso de elaboración de tesis.

SÍNTESIS MODELO DE TUTORÍA INTEGRADA

CONCEPCIÓN:

El modelo de Tutoría Integrada es una propuesta de cambio cultural que parte del autoestudio- la tutoría-el trabajo- la evaluación y la satisfacción²¹, por lo que zanjamos con el contrato social perverso existente aun en algunas instituciones universitarias que desarrollan todo un proceso que se inicia con la lección- los apuntes- el examen y los créditos.

Vinculada, articulada y sostenida en la acción docente y en la ruta Formativa del estudiante (Educación para la carrera y su desarrollo profesional) por el estudiante; que los aprendizajes deben implicarse activamente en el proceso de aprendizaje.

Tienen una orientación pedagógica basada en el aprendizaje del estudiante y fundamentada por una diversidad de teorías de aprendizaje, asume la posición que el conocimiento debe ser construido individualmente por el estudiante; que los aprendizajes deben involucrarse activamente en el proceso de aprendizaje.

La acción tutorial integrada en la acción docente debe servir para posibilitar, a través de la retroalimentación oportuna y adecuada, que los estudiantes aprendan a centrar sus logros; afirmar sus aprendizajes, ayudarlos a aplicar principios abstractos en contextos prácticos; estimar su potencial para progresar hacia otros niveles, y guiar la elección de alternativas.

En conclusión, el enfoque de orientación actualmente dominante es la educación para la carrera, que entiende la orientación como un proceso integral, sistemático y evolutivo que atiende toda la morada ética, espacios y momentos de la carrera profesional y universitaria del estudiante.

TEORÍAS:

En la actualidad se vienen implementando los Programas Institucionales de Tutoría (PIT): 1. Centrada en el profesor y el control del proceso formativo del estudiante y 2. Centrada en el estudiante y el perfeccionamiento de su proceso formativo.

La primera se considera que el profesor ejerce un rol protagónico ya que debe ser el que dirija al estudiante y controle su proceso formativo.

En la segunda se considera que el alumno ejerce un rol protagónico ya que debe ser él, fundamentalmente, quien dirija y controle su proceso formativo integral, con acompañamiento, seguimiento, monitoreo y evaluación de su Tutor.

²¹ Gairin, J. (2013). *La actividad en el aula y la tutoría académica*. 2°Edic.Chile.

Para la elaboración de esta herramienta y el ejercicio práctico se debe establecer la relación con el alumno se puede utilizar el Modelo para la relación de ayuda y el acompañamiento personal desarrollado por la Psicología Humanista (Rogers, 1979, Carkhuff, 1980, Egan, 1975 y Rensina y otros, 1998, en Bisquerra 1998).

El modelo propuesto de Tutoría integrada presenta diversas ventajas: concibe la relación como un proceso integrado, propone momentos claves mediante las cuales se desarrolla, establece un modelo de acompañamiento para las distintas habilidades y la derivación de casos con la gestión de redes interinstitucionales tanto públicas como privadas de la localidad.

OBJETIVO:

Orientar y Guiar en las tareas, acciones y procesos de aprendizajes significativos. Rendir cuentas y complementar. Facilita espacios de reflexión y prácticas que ayuden a integrar y mejorar los aprendizajes en el contexto de los espacios formativos que se utilicen.

CONTENIDO DE LA TUTORÍA:

Enfatizar en el proceso de orientación del aprendizaje de la disciplina. Alcanzar el dominio de una diversidad de competencias. De contenido académico, pero también personal y profesional.

La formación del estudiante no tiene como único espacio la clase aular, sino toda la variedad de recursos y espacios curriculares sincrónicos y asincrónicos diseñados a cumplir con el objetivo de la profesión: Bibliotecas, emisión televisiva informáticos, portafolios digitales, actividades diversas en el aula, actividades de RSU en las comunidades y la investigación en el entorno.

ROL DEL PROFESOR:

Construcción del conocimiento de manera conjunta, con la finalidad de convertirse en un guía para la carrera.

METODOLOGÍA:

Personalizada o en equipo, integrada en el aula o externa de ella, presencial o virtual (en seminario tutoría integrad, tutoría personalizada)

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TUTORIAL:

- PRIMER MOMENTO: ACERCAMIENTO

El estudiante manifiesta al Tutor con objetividad y sinceramiento sus principales problemas y necesidades con la finalidad de identificar los problemas, origen y consecuencias que afectan la vida académica del estudiante. El Tutor se muestra intelectual, profesional y afectivo respetando la condición del alumno, por lo que registra en un formato los problemas principales, sus causas y consecuencias.

- SEGUNDO MOMENTO: PAUTAS DE ORIENTACIÓN Y ACUERDOS

El Tutor orienta, Ayuda y Guía al estudiante en el trabajo académico de enseñanza-aprendizaje e investigación para el logro de sus objetivos curricular y competencias de egreso. De manera que brinda al estudiante una adecuada toma de decisión de sus problemas académicos y

personales. El Tutor registra las orientaciones para que el alumno se comprometa a cumplirlas en plazos determinados. En el caso de los problemas y dificultades de carácter personal, será derivado a las instancias internas y externas de la Universidad.

- TERCER MOMENTO: SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

El Tutor realiza un seguimiento, monitoreo y evaluación al estudiante sobre las orientaciones y pautas metodológicas respecto al cumplimiento de sus problemas académicos y personales.

ÁREAS DE SERVICIO TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD

Preventiva:

- Identificación de necesidades, intereses y dificultades
- Evitar déficits de aprendizaje y desarrollo académico.

Promocional:

- Adquisición de habilidades de estudio.

Comunicacional:

- Información académica
- Rendición de cuentas.

Asesoría y Consejería:

- Orientación respecto a rutas de aprendizaje
- Necesidades de estudios específicos.

Redes de Gestión:

- Derivación de casos a instituciones públicas, privadas y ONGs de la localidad

TEMPORIZACIÓN:

Es un proceso continuo y progresivo

AGENTES:

Entre docentes de la asignatura y estudiantes

Entre iguales (Equipos de estudiantes)

Entre estudiantes y otros docentes (Titulación, orientaciones profesionales o coordinación de Tutoría)

ADSCRIPCIÓN:

Obligatoria

EVALUACIÓN

ANEXOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC. PP

FORMATO 1

Docente Tutor: _____

Estudiante: _____

Fecha: ____/____/_____ EP: _____ Ciclo de Estudios: _____ Aula: _____

MOMENTO:

Problemática	Causas	Efectos
Académica		
Personal		

MOMENTO:

Orientaciones y estrategias metodológicas	Compromisos , acuerdos y pactos	Plazos de determinados
Académica		
Personal		

MOMENTO

Seguimiento de acciones	Monitoreo y evaluación	Logros obtenidos
Académica		
Personal		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP

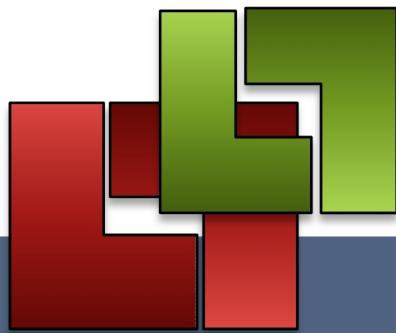
FORMATO 2

Docente Tutor: _____

Estudiante: _____

Fecha: ____/____/_____ EP: _____ Ciclo de Estudios: _____ Aula: _____

Problemática	Derivaciones de casos	Logros obtenidos
Académica		
Personal		



VII. MARCO AUTOEVALUATIVO, EVALUATIVO, CONTROL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

VII. MARCO AUTOEVALUATIVO, EVALUATIVO, CONTROL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

7.2. Sistema de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje en la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS es de carácter multidimensional, dinámica, permanente y planificada; tiene en cuenta la evaluación de procesos, desempeños y de resultados, que orienta el logro del perfil declarado en la carrera.

La evaluación de la responsabilidad social y la investigación formativa en el nivel inicial forma parte del sistema de evaluación de los aprendizajes de cada asignatura.

Los instrumentos de evaluación y las evidencias de aprendizaje se organizan en cada asignatura de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Aprendizaje(SEA-UNS) establecido en su reglamento. Los procesos de evaluación de los aprendizajes incluyen enfoques cuantitativos y cualitativos; la evaluación de *inicio* (conocimientos previos y requisitos), evaluación de *proceso*(evolución del aprendizaje y considerar actividades de aprendizaje con fines de mejora) y de *salida*(evaluación resultado final del logro de competencias, capacidades, y desempeños); empleando diferentes agentes de evaluación: autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación; con diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que logren las capacidades, actitudes y niveles de desempeños.

Es el proceso de previsión, obtención, análisis e interpretación de información objetiva y útil sobre la situación educativa del educando, avances y dificultades que experimentan en su aprendizaje, con el objeto de formular juicios válidos para tomar decisiones con fines de promoción y/o reajuste o mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los tipos de evaluación, según la función que desempeñan, son: diagnóstica, formativa y sumativa.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

Sirve para obtener información válida y útil para el diagnóstico de situaciones iniciales o de entrada del estudiante, que posibilite identificar prerrequisitos y objetivos logrados.

Consiste en obtener información científicamente válida y suficiente acerca del estudiante, para poder operar eficazmente en el reajuste y perfeccionamiento de la acción y del sistema educativo.

Obtener información válida y confiable para determinar: si la orientación de la acción educativa y el perfil educativo propuesto, responden a la intencionalidad prevista en los fines de la educación, asumidos por una sociedad y en los objetivos generales de nivel y/o modalidad. Esto es para determinar la coherencia externa de la acción educativa.

Obtener información válida y confiable para determinar si el perfil educativo propuesto, el trabajo técnico pedagógico y la implementación de la acción educativa, en el aula, en el centro educativo y/o nivel, mantienen la orientación especificada en las bases doctrinarias, teóricas y tecnológicas; esto es para el enjuiciamiento interno de la acción educativa.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación es formativa cuando se emplea en la valoración de procesos y supone la obtención de información a lo largo de dicho proceso, el cual permitirá tener un conocimiento permanente de la situación evaluada del estudiante.

La función de esta evaluación es brindar información permanente y sistemática al estudiante y al docente en relación al progreso que logra el estudiante a medida que se avanza en los pasos que desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje, para la toma de decisiones continua y oportuna, y por lo tanto, la generación de una acción reguladora entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje con el fin de mejorar dichos procesos.

Las funciones de la evaluación formativa son:

1. Recolecta información referente al progreso y las dificultades de aprendizaje.
2. Constituye un control de calidad de las experiencias de aprendizaje.
3. Informa sobre el proceso de los alumnos y el logro gradual de los objetivos.
4. Informa sobre el grado de dominio de una determinada actividad de aprendizaje y señala la parte no dominada.
5. Detecta las deficiencias en las etapas de la ejecución e implementación del PEA.
6. Informar de los logros obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas.
7. Aporta la retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.

EVALUACIÓN SUMATIVA:

Es aquella que se emplea para la valoración de productos, procesos o aprendizajes que se consideran terminados en una determinada etapa, con el fin de determinar si el resultado es positivo o negativo; es decir, para tomar decisiones, ya sea de aprobación o desaprobación.

Los propósitos de este tipo de evaluación:

- Calificar a los estudiantes, juzgar la eficiencia del docente y comparar los resultados de las experiencias de aprendizaje con los objetivos previstos en la programación del PEA.

Las funciones son:

- Identifica las normas y criterios de la evaluación final.
- Informa sobre el grado o nivel de progreso total logrado al final del PEA.
- Asigna calificativos y certifica la promoción de los alumnos.
- Fija el punto inicial en el aprendizaje de la asignatura o módulo subsiguiente.

7.1.1. Del número y periodicidad de las evaluaciones

La Facultad de Educación y Humanidades, en todas las asignaturas de las carreras profesionales de los Estudios Generales, contempla durante cada semestre académico tres evaluaciones:

- i. Evaluación de la primera unidad, comprende la evaluación de las capacidades y desempeños de proceso planificados en la primera Unidad didáctica.
- ii. Evaluación de la segunda unidad didáctica, abarca las capacidades y desempeños de proceso de la segunda unidad.
- iii. Evaluación de tarea de producción. Comprende un resultado observable del logro de competencias y desempeños de la asignatura, expresado en un trabajo realizado durante el semestre académico. La tarea de producción deberá ser orientada a consolidar las competencias de término de estudios generales. La planificación silábica deberá precisar dicho producto.

La evaluación de la primera unidad se llevará a cabo en la octava semana del semestre académico. La evaluación de la segunda unidad se llevará a cabo en la décima quinta semana del semestre académico y la evaluación de la tarea de producción, en la décima sexta semana del semestre académico, previa formalización de la DEDA con el calendario de evaluación e ingreso de notas en SIIGAA.

La evaluación de la asignatura es integral y holística, integrada a cada unidad de aprendizaje. La nota de Unidad de una asignatura se calcula en base al promedio aritmético ponderado de las calificaciones obtenidas en las modalidades de evaluación aplicadas en la unidad didáctica correspondiente.

7.2. Seguimiento del egresado

SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La supervisión, control y evaluación del proceso curricular son medios de integración y regulación de las experiencias curriculares; es decir, ayudan a lograr la coherencia entre el sistema académico y las necesidades de desarrollo y cambio social; así como la programación, implementación, ejecución y evaluación de los resultados curriculares.

Son medios de regulación en la medida que facilitan la toma de decisiones adecuadas y oportunas conducentes al mejoramiento de calidad de los resultados obtenidos y prever las acciones remediales respectivas.

DEFINICIÓN Y ALCANCES DE LA SUPERVISIÓN y CONTROL:

La supervisión es un servicio técnico pedagógico de asesoramiento y orientación en el desarrollo del trabajo curricular a fin de asegurar la calidad y eficiencia académica en función de los objetivos y perfil académico y profesional previsto en el currículo.

ÁREAS DE SUPERVISIÓN:

Son fundamentalmente dos:

- Asesoramiento y orientación en la ejecución curricular a nivel de proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de lograr mejores rendimientos, tanto de calidad como de cantidad de los aprendizajes del estudiante.
- Asesoramiento y orientación en los aspectos institucionales y sistémicos (servicios) de la universidad y de las instituciones, según convenio en la que los estudiantes realizarán sus experiencias prácticas con la finalidad de lograr mejor calidad en los resultados del trabajo curricular en términos de conducta profesional, coherente con la orientación de la universidad y sus objetivos.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación curricular es un proceso continuo cuya información es útil para la toma de decisiones en los ajustes que se puedan realizar en función de los objetivos curriculares.

La evaluación del currículo propone, fundamentalmente tres propósitos:

- Permite valorar la coherencia que existe entre el logro de los objetivos terminales, perfil académico profesional y las necesidades de desarrollo de la sociedad.
- Ayuda a tomar decisiones para lograr eficiencia en cada una de las etapas del desarrollo curricular programación, implementación, ejecución y evaluación de logros, racionalizando los procesos y los recursos tecnológicos disponibles.
- Valora los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje y contribuye a mejorar la calidad de tales resultados a través del desarrollo de decisiones y acciones correctivas.

Proceso de evaluación de logro de competencias del perfil de egreso.

Para evaluar el logro de competencias se debe considerar lo siguiente:

- Evaluación de competencias profesionales según rúbricas establecidas con la finalidad mejorar el currículo de la especialidad.
- Prueba cognoscitiva de fin de carrera no vinculante con los procesos con fines de titulación.
- Autoevaluación: Experiencias Preprofesionales

Seguimiento al egresado: verificación de logro de objetivos educacionales.

El seguimiento a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y CC. PP se realizará mediante:

- a. La Dirección, debe solicitar a DEDA la relación de egresados por semestre y mantener el registro actualizado en formato físico y digital.
- b. La carrera profesional cuenta con un directorio de datos personales y una Red Social Oficial de Egresados a fin de mantener el vínculo permanente con ellos y monitorear su inserción laboral y el logro de los objetivos de la carrera profesional.
- c. Sobre la data de la Red Social se realiza un reporte estadístico de datos cualitativos y cuantitativos de los egresados en relación al Número de Docentes contratados y nombrados a nivel local, regional y nacional.
- d. La Escuela Profesional de Derecho y CC. PP a través de la Oficina de Seguimiento del Egresado y de Inserción Laboral (OSEIL), realiza una encuesta anual de satisfacción de los Directivos, egresados a fin de realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales.

7.3. Comité interno de la escuela profesional

7.4. Autoevaluación y evaluación del desempeño docente.

¿Cómo evaluar el Desempeño Docente?

A nivel internacional y nacional hay varios procedimientos conocidos para evaluar el desempeño docente universitario que puede resumirse en cinco (05) tipos a través de:

- a) Los logros alcanzados por los estudiantes.
- b) Los instrumentos estandarizados y consensuados que midan la capacidad y habilidad docente.
- c) La opinión de los estudiantes.
- d) La opinión del propio docente (Auto evaluación).
- e) La evaluación por los directivos inmediatos a la docencia

La Dirección de la Escuela Profesional debe optar por tres tipos de evaluación y autoevaluación, aplicados en forma paulatina y secuencial:

- a) La opinión de los estudiantes con instrumentos consensuados.

Este tipo de evaluación es practicada por la mayoría de las universidades del país; siendo la UNS una de ellas, pero que requiere mejorar el instrumento de evaluación. Se realiza antes de la culminación del periodo lectivo. Esta evaluación genera polémica. Los resultados se hacen conocer a los docentes que sirven a la Escuela. Los resultados se hacen conocer después de finalizado el curso.

- b) La opinión del propio docente (autoevaluación).
- c) Los instrumentos estandarizados y consensuados que midan la capacidad y habilidad docente, aplicados por el Gabinete Pedagógico.

¿Para qué evaluar el desempeño docente?

- a) En la medida en que se proponga un sistema que presente metas alcanzables de mejoramiento docente y oportunidades de desarrollo profesional, los profesores se sentirán estimulados a tratar de alcanzarlas y alentados. Mejora su conocimiento y capacidades en relación a si mismo, a sus roles y sus aspiraciones de carrera.
- b) Estimula y favorece el interés por el desarrollo profesional. Mejora su modo de enseñar, sus conocimientos de contenido, sus funciones como gestor de aprendizajes y como

consejero de estudiantes, sus relaciones con colegas y su contribución a los proyectos de mejoramiento institucional.

- c) Favorecer la formación integral de los estudiantes.

Sistema de indicadores para la evaluación curricular.

El currículo de la Escuela Profesional de Derecho y CC. PP, será periódicamente evaluado bajo los siguientes parámetros:

- a. Grado de pertinencia del perfil de egreso.
- b. Porcentaje de estudiantes que logran competencias profesionales.
- c. El porcentaje de egresados obtenidos anualmente.
- d. El porcentaje de titulados obtenidos anualmente.
- e. La tasa de empleabilidad de los egresados de la escuela profesional.
- f. El porcentaje de satisfacción de satisfacción de los egresados y titulados al finalizar su carrera.

Lineamientos para la retroalimentación del currículo.

Según el Art. 40 "Diseño Curricular" de la ley universitaria 30220, El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

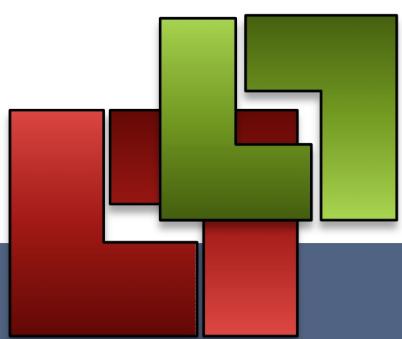
La evaluación curricular es el proceso de previsión, obtención, análisis e interpretación de información objetiva y útil sobre del currículo en su conjunto con el objeto de formular juicios válidos para tomar decisiones orientadas a optimizarlo.

La evaluación se realiza mediante los siguientes niveles:

- a) Coherencia interna: Es la que analiza y valora la dinámica del currículo a través de sus diferentes etapas de desarrollo: planificación, organización, implementación, ejecución y evaluación. Este tipo de metodología evaluativa permite lograr evidencias en relación a la correspondencia que existe entre los objetivos establecidos en la planificación curricular con los demás elementos: objetivos, contenidos, medios y materiales educativos, métodos, actividades, infraestructura, tiempo.
- b) Coherencia externa: Que es la metodología evaluativa que permite obtener y procesar información acerca de la correspondencia que existe entre el currículo y sus logros y las necesidades de cambio y desarrollo de la sociedad. Los aspectos por evaluar son: la autoevaluación de la escuela, la evaluación de la institución y la evaluación externa.
- c) Evaluación de logros: Analiza y valora los resultados obtenidos en la relación a las competencias profesionales programadas. En otras palabras, permite medir, interpretar resultados, consecuencias y logros sobre la forma y extensión en que fueron alcanzados los objetivos. La evaluación en este nivel trata de responder entre otras preguntas las siguientes:
 - Se ha logrado las competencias profesionales previstas en el currículo.
 - Se han logrado los objetivos de aprendizaje previstos en la programación silábica de los cursos. Si no se han logrado todos los objetivos, ¿cuáles son lo que se han alcanzado, en qué grado?

7.1. Autoevaluación y evaluación del desempeño estudiantil.

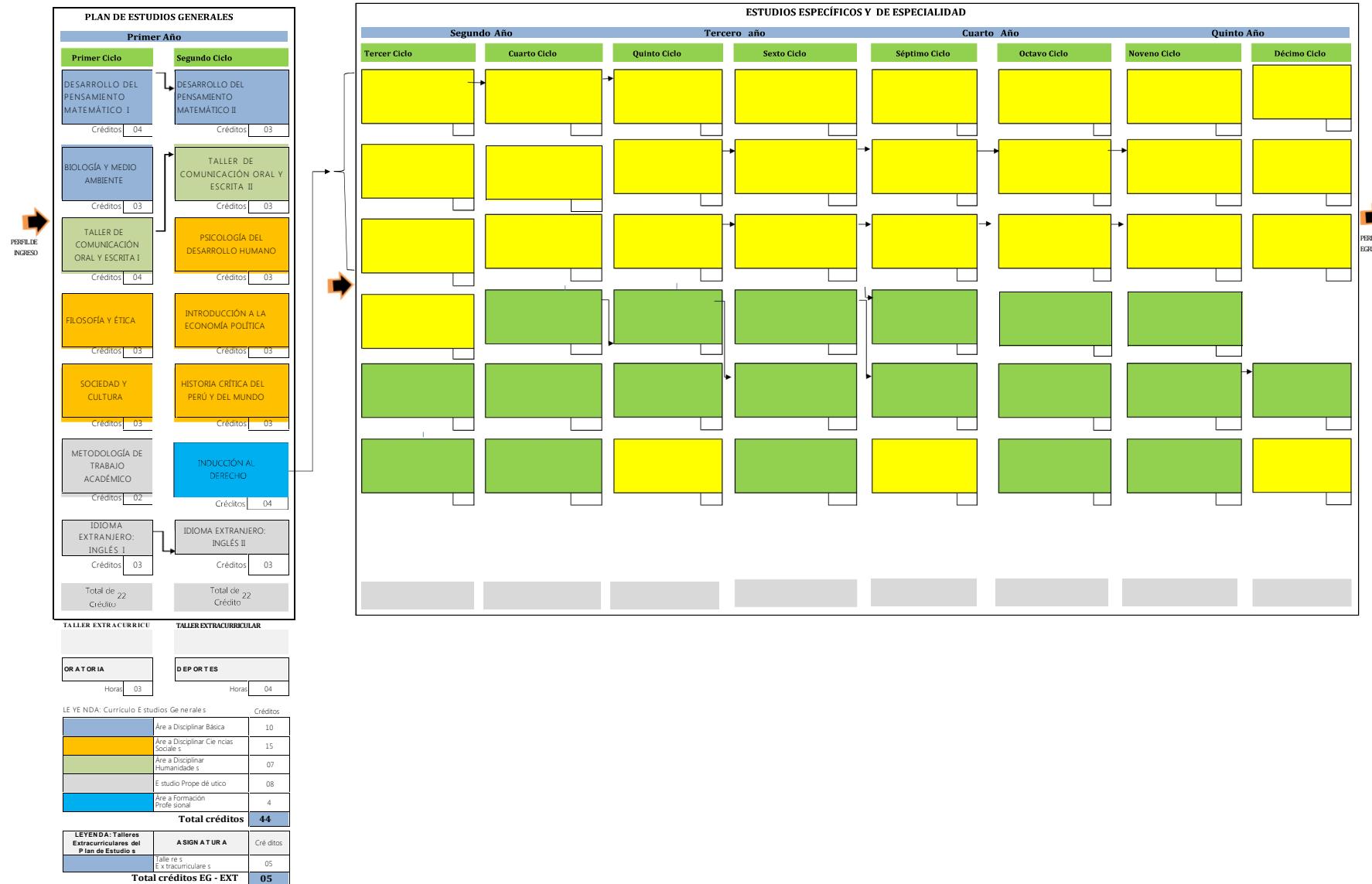
Cumplir con las rubricas de desempeño establecidas por ciclo y la evaluación de desempeño de las experiencias pre profesionales.



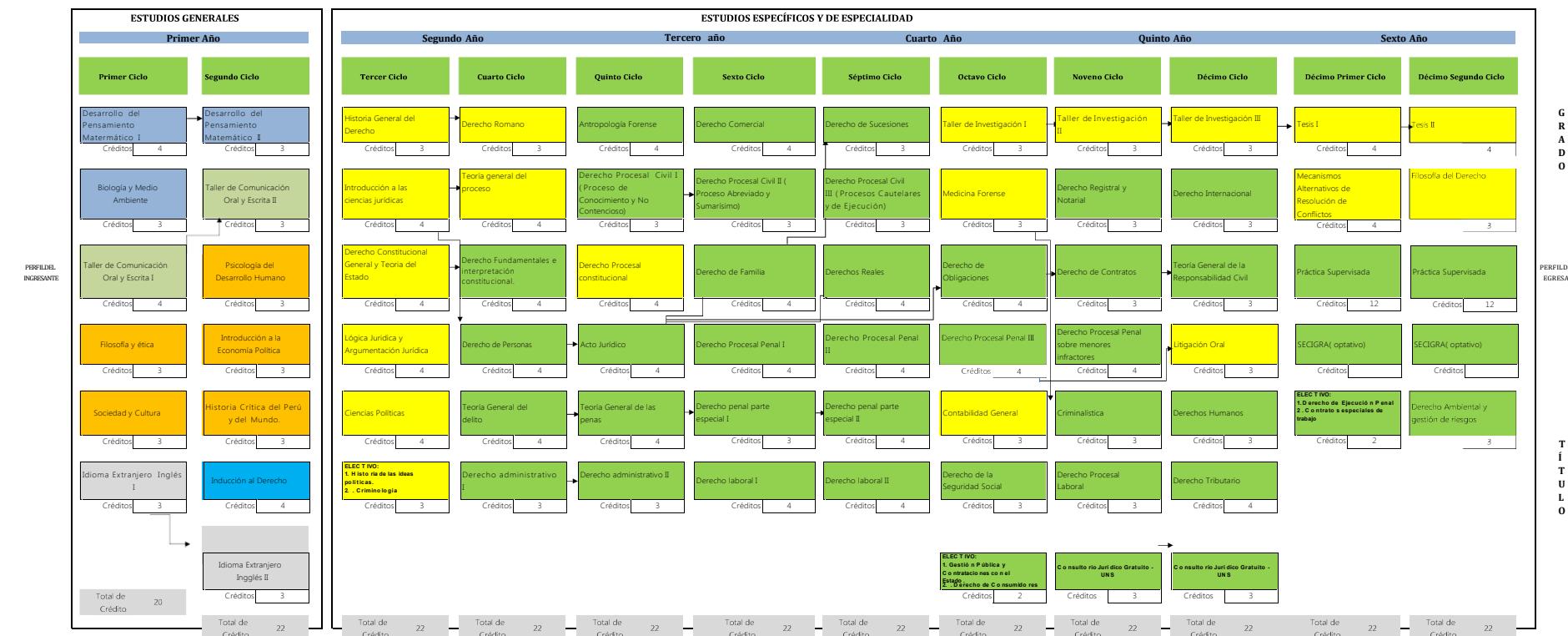
VIII. MALLA CURRICULAR Y TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

MALLA CURRICULAR DE LOS ESTUDIOS GENERALES BASADAS EN ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES MALLA DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES



MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



1.2. TABLA DE COVALIDACIONES DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS O COMUNES

PLAN DE ASIGNATURAS 2018					PLAN DE ASIGNATURAS 2009			
CICLO	Nº	ASIGNATURAS	T.Hras	Créd.	Código	ASIGNATURAS	T.Hras	Créd.
III	15	Historia General del Derecho	4	3	35071	Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano	3	3
	16	Introducción a las Ciencias Jurídicas	5	4	35004	Introducción a las Ciencias Jurídicas	5	4
	17	Derecho Constitucional General y Teoría del Estado	5	4	35008	Derecho Constitucional General y Teoría del Estado	4	3
					35015	Derecho Constitucional Peruano	4	3
	18	Lógica Jurídica y Argumentación Jurídica	5	4	35020	Lógica Jurídica	4	3
					35003	Redacción y Composición	4	3
	19	Ciencias Políticas	5	4	35031	Ciencia Política	4	3
					35096	Sociología del Derecho	4	3
IV	20a	Historia de las Ideas Políticas (Electivo)	4	3	35022	Historia de las Ideas Políticas	4	3
	20b	Criminología (Electivo)	4	3	35058	Criminología	4	3
	21	Derecho Fundamentales e Interpretación Constitucional	5	4	35015	Derecho Constitucional Peruano	4	3
					35106	Seminario Taller II: Grupo C: Derecho Constitucional	4	2
	22	Derecho de Personas	5	4	35002	Derecho Civil I	4	3
					35048	Seminario Taller II: Grupo A: Derecho Civil	4	2
	23	Teoría General del Delito	5	4	35019	Derecho Penal I	4	3
					35105	Seminario Taller II: Grupo B: Derecho Penal	4	2
V	24	Derecho Romano	4	3	35010	Derecho Romano	4	3
	25	Teoría General del Proceso	5	4	35027	Teoría General del Proceso	4	3
					35100	Derecho de Contratos Administrativos	4	3
	26	Derecho Administrativo I	4	3	35026	Derecho Administrativo I	4	3
	27	Derecho procesal Constitucional	5	4	35073	Derecho Procesal Constitucional	4	3
					35076	Conversatorio II: Grupo A: Procesal Constitucional	4	2
	28	Acto Jurídico	5	4	35009	Derecho Civil II	4	3
					35048	Seminario Taller II: Grupo A: Derecho Civil	4	2
	29	Teoría General de las Penas	5	4	35019	Derecho Penal I	4	3
					35105	Seminario Taller II: Grupo B: Derecho Penal	4	2
	30	Derecho Administrativo II	4	3	35035	Derecho Administrativo II	4	3
	31	Derecho Procesal Civil I (Proceso de conocimiento y no contencioso)	5	4	35045	Derecho Procesal I	4	3
					35077	Laboratorio I: Grupo A: Procesal Civil	4	2

	32	Antropología Forense	4	3	35021	Antropología Criminal	4	3
VI	33	Derecho Comercial	5	4	35033	Derecho Comercial I	4	3
					35108	Seminario Taller: Grupo C: Derecho Comercial	4	2
	34	Derecho de Familia	5	4	35016	Derecho Civil III	4	3
					35048	Seminario Taller II: Grupo A: Derecho Civil	4	2
	35	Derecho Penal parte especial II	4	3	35028	Derecho Penal II	4	3
	36	Derecho Procesal Civil II (proceso abreviado y sumarísimo)	4	3	35054	Derecho Procesal Civil II	4	3
	37	Derecho Procesal Penal I	5	4	35055	Derecho Procesal Penal I	5	4
	38	Derecho Laboral I	5	4	35072	Derecho del Trabajo I	3	3
VII	39	Derecho Laboral II	5	4	35082	Derecho del Trabajo II	4	3
					35114	Conversatorio II: Grupo C: Procesal Laboral	4	2
	40	Derecho de sucesiones	4	3	35025	Derecho Civil IV	4	3
	41	Derechos Reales	5	4	35034	Derecho Civil V	4	3
	42	Derecho Penal parte especial II	5	4	35048	Seminario Taller II: Grupo A: Derecho Civil	4	2
					35028	Derecho Penal II	4	3
	43	Derecho Procesal Penal II	5	4	35105	Seminario Taller II: Grupo B: Derecho Penal	4	2
	44	Derecho Procesal Civil III (Procesos Cautelares y de Ejercicio)	4	3	35064	Derecho procesal Penal II	4	3
VIII	45	Taller de Investigación I	4	3	35066	Seminario Taller IV: Grupo A: Procesal Penal	4	2
	46	Medicina Forense	4	3	35041	Derecho Procesal Civil III	4	3
	47	Derecho de Obligaciones	5	4	35044	Contabilidad Gubernamental	4	3
					35048	Derecho Civil VI	4	2
	48	Contabilidad General	4	3	35041	Seminario Taller II: Grupo A: Derecho Civil	4	3
	49	Derecho de la Seguridad Social	4	3	35051	Contabilidad Gubernamental	4	3
	50	Derecho procesal Penal III	5	4	35074	Derecho de la Seguridad Social	4	3
					35066	Seminario Taller IV: Grupo A: Procesal Penal	4	2
	50a	Gestión Pública y Contrataciones con el Estado (Electivo)	3	2	35079	Gestión Pública	4	3

	50b	Derecho de consumidores (Electivo)	3	2	35042	Derecho de los Consumidores y Usuarios	4	3				
IX	51	Taller de Investigación II	4	3								
	52	Derecho de Contratos	4	3	35053	Derecho Civil VII	4	3				
	53	Derecho Registral y Notarial	4	3	35085	Derecho Notarial y Registral	4	3				
	54	Derecho Procesal Laboral	4	3	35092	Derecho Procesal del Trabajo	4	3				
	55	Criminalística	4	3	35068	Criminalística y Grafología	2	2				
					35046	Medicina Legal	4	3				
	56	Derecho Procesal Penal sobre Menores Infractores	5	4	35049	Derecho de los Niños y Adolescentes	4	3				
					35067	Conversatorio I: Grupo A: Procesal Penal	4	2				
	57	Consultorio Jurídico Gratuito - UNS	6	3	35075	Práctica Dirigida I: Estudio Jurídico Externo	4	2				
					35067	Conversatorio I: Grupo A: Procesal Penal	4	2				
					35077	Laboratorio I: Grupo A: Procesal Civil	4	2				
X	58	Taller de Investigación III	4	3								
	59	Litigación oral	4	3	35067	Conversatorio I: Grupo A: Procesal Penal	4	2				
					35078	Derecho Penal Especial (Opcional)	4	3				
	60	Derecho Internacional	4	3	35081	Derecho Internacional Privado	3	3				
					35036	Derecho Internacional Público	4	3				
	61	Derecho tributario	5	4	35061	Derecho Tributario	4	3				
					35122	Seminario Taller VI: Grupo C: Derecho Tributario	4	2				
	62	Teoría General de la Responsabilidad Civil	4	3								
	63	Derechos Humanos	4	3	35065	Derechos Humanos	4	3				
	64	Consultorio Jurídico Gratuito - UNS	6	3	35086	Práctica Dirigida II: Consultorio Jurídico Gratuito	4	2				
XI					35067	Conversatorio I: Grupo A: Procesal Penal	4	2				
					35077	Laboratorio I: Grupo A: Procesal Civil	4	2				
65	Tesis I	5	4									
66	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	5	4	35080	Derecho Arbitral	4	3					
				35100	Derecho de Contratos Administrativos	4	3					
67	Derecho de Ejecución Penal	3	2	35088	Derecho de Ejecución Penal	4	3					
68	Contratos Especiales de Trabajo	3	2	35082	Derecho del Trabajo II	4	3					
69	Práctica Supervisada	24	12	35123	Práctica Supervisada UNS	32	16					

	70	SECIGRA	24	12	35097	SECIGRA – Derecho	32	16
XII	71	Tesis II	5	4				
	72	Filosofía del Derecho	4	3	35095	Filosofía del Derecho	4	3
	73	Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos	4	3	35083	Derecho Ambiental	4	3
	74	Práctica Supervisada	24	12	35123	Práctica Supervisada UNS	32	16
	75	SECIGRA	24	12		SECIGRA – Derecho	32	16